

financieros

Mobilización de **reCURSOS** financieros
para ejecutar los

Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos

Mediterráneos



Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL)
Plan de Acción para el Mediterráneo



**Centro de Actividad Regional
para la Producción Limpia**



 **Generalitat de Catalunya**
Gobierno de Cataluña
**Departamento de Medio Ambiente
y Vivienda**

Nota: Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente, con fines educativos y no lucrativos, sin permiso específico del Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL), siempre y cuando se mencione el origen de la información. El CAR/PL agradecería recibir una copia de cualquier publicación en la que este material se utilice como fuente. No está permitido el uso de esta información con fines comerciales o de venta sin permiso escrito del CAR/PL.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la presentación de material no implican la expresión de ninguna opinión por parte del CAR/PL en relación con el estatus legal de ningún país, territorio o área, ni de sus autoridades, ni respecto a sus fronteras y límites.

Si considera que algún punto del estudio puede mejorarse o existe alguna imprecisión, le agradeceríamos que nos lo comunicase.

El CAR/PL, ubicado en Barcelona (España), fue creado en 1996. Su misión consiste en el fomento de mecanismos que promuevan el consumo y producción sostenibles y la gestión racional de sustancias químicas en los países de Mediterráneo. Las actividades del CAR/PL están financiadas por el Gobierno Español una vez aprobadas por las Partes Firmantes de la Convención de Barcelona y la Comisión Bilateral de Seguimiento, integrada por representantes de los Gobiernos español y catalán.

Estudio finalizado y publicado en 2009

Este documento también puede descargarse en:
www.cprac.org

Si desea solicitar copias adicionales o recibir cualquier información adicional, póngase en contacto con:

Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL)
Dr. Roux, 80
08017 Barcelona (España)
Tel. +34 93 553 87 90 – Fax. +34 93 553 87 95
E-mail: cleanpro@cprac.org
<http://www.cprac.org>

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO.....	12
3. CONVENIO DE ESTOCOLMO Y CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES.....	15
4. PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO (PNA).....	18
5. FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS, ACTUACIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS EL CONVENIO DE ESTOCOLMO.....	22
5.1. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL MUNDIAL.....	25
5.1.1. Organizaciones Intergubernamentales.....	26
5.1.2. Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente, AMUMA.....	54
5.1.3. Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).....	55
5.2. POLÍTICAS, PROGRAMAS, Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL REGIONAL.....	56
5.2.1. Estrategias, políticas y programas de la Unión Europea.....	56
5.2.2. Instrumentos, Políticas y Programas de África.....	65
5.2.3. Planes, políticas y programas de la Región Mediterránea.....	68
6. RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS O EN MARCHA EN CADA PAÍS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO.....	73
6.1 ANÁLISIS GENERAL DE LOS PLANES DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES FINANCIERAS.....	73
6.2 ANÁLISIS POR PAÍSES DE LOS RECURSOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO PARA LOS PAÍSES MEDITERRÁNEOS.....	75
7. CONCLUSIONES.....	83
8. BIBLIOGRAFÍA.....	94

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Índice de Tablas

Tabla 1. Estado de desarrollo de los PNA en los países mediterráneos	18
Tabla 2. Dificultades en el desarrollo de su PNA.....	19
Tabla 3. Situación actual de los países mediterráneos en relación con el Convenio de Estocolmo.....	20
Tabla 4. Contribución de los países para la financiación del Convenio de Estocolmo.....	22
Tabla 5. Reuniones con participación del IOMC.....	30
Tabla 6. Ciclo básico del proyecto.....	30
Tabla 7. Proyectos cofinanciados en la región mediterránea durante el periodo 1 de enero de 2007- 31 de octubre de 2008.....	36
Tabla 8. Ejemplos de proyectos financiados por el PPD en países mediterráneos.....	38
Tabla 9. 2008-2009 programa bienal y presupuesto de apoyo (en miles de dólares de los Estados Unidos).....	49
Tabla 10. Complementariedad con el Programa del PNUMA FMAM.....	50
Tabla 11. Proyectos financiados en el 2008 por el Banco Europeo de Inversiones.....	64
Tabla 12. Estimaciones de recursos para actividades totales y básicas en los países del mediterráneo en desarrollo o países con economías de transición.....	74
Tabla 13. ONGs ambientales relevantes del Líbano.....	80
Tabla 14. Situación del PNA de los países mediterráneos y proyectos ejecutados.....	85
Tabla 15. Países por PIB (PPA) per cápita en dólares internacionales.....	88
Tabla 16. Presupuestos estimados en los Planes de Aplicación Nacionales.....	89

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Índice de Anexos

ANEXOS	92
ANEXO A. Fichas de información de los PNA y principales proyectos de los países Mediterráneos.....	93
ANEXO B. Proyectos de COP financiados por el FMAM en los países de la Región Mediterránea.....	118
ANEXO C. Sesiones de información con las secretarías de los AMUMA en el CCMA.....	124
ANEXO D. Experiencias y proyectos realizados por la red internacional de eliminación de COPs en países del área geográfica mediterránea.....	125
ANEXO E. Relaciones de MED Forum.....	127
ANEXO F. Organizaciones y redes mediterráneas sobre medio ambiente	128
ANEXO G. Propuesta de presupuestos para las actividades del Plan de Acción del Mediterráneo para el bienio 2008-2009.....	130
ANEXO H. Acciones del PNA de Argelia, costes y fuentes de financiación.....	131
ANEXO I. Acciones del PNA, de Albania.....	135
ANEXO J. Acciones del PNA de Egipto.....	140
ANEXO K. Actividades, acciones y presupuesto de Líbano.....	141
ANEXO L. Estimación económica de España para la realización de las metas de su NIP....	142
ANEXO M. Plan Nacional de Aplicación de Siria.....	143
ANEXO N. Plan Nacional de Aplicación de Túnez.....	151
ANEXO O. Plan Nacional de Aplicación de Marruecos.....	155
ANEXO P. Presupuesto de asistencia técnica, incluidos los centros regionales.....	157

1. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes firmado en mayo de 2001 y en vigor desde el 17 de mayo de 2004, es un instrumento internacional, jurídicamente vinculante, con el que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), en sus inicios, y hoy todos los países firmantes, persiguen poner en práctica medidas de amplio espectro respecto a determinados contaminantes orgánicos persistentes (COPs), cuya fabricación y uso ha generado y genera impactos negativos para el medio ambiente y efectos perjudiciales para la salud humana.

Aunque actualmente la fabricación y uso de estos contaminantes químicos tiene carácter residual en la mayoría de los países del área geográfica mediterránea, al estar prácticamente prohibidos y/o restringidos, lo cierto es que la utilización continuada durante muchos años de productos que contenían estos contaminantes en diferentes sectores de actividad (industrial, agrícola, textil,...), unido a sus características de toxicidad, bioacumulabilidad y persistencia en el medio (características PBT), ha tenido unas repercusiones perjudiciales sobre el medio ambiente y la salud humana que es necesario paliar y remediar.

Esta situación de degradación del medio y de la calidad de vida, viene siendo corroborada por el mundo científico con numerosos estudios que han analizado y comprobado a fondo los efectos perniciosos de los contaminantes orgánicos persistentes.

Por su parte, los Países que han ratificado el Convenio de Estocolmo han realizado un estudio sobre los COPs a diferentes niveles (legal, ambiental, científico, técnico, socioeconómico, sanitario, etc.), como base para elaborar sus propios Planes Nacionales de Aplicación del Convenio, y para definir los objetivos y medidas contempladas en los mismos.

Para ejecutar sus planes, prioridades y programas nacionales, las Partes deberán proporcionar apoyo financiero e incentivos, tal como establece el artículo 13 del Convenio de Estocolmo. Además, “las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros adicionales para habilitar a las Partes que son países en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición, para que puedan sufragar el total acordado de los costos incrementales de las medidas de aplicación.”

La complejidad que representa el tratamiento de los COPs, significa, sin duda, arbitrar nuevas soluciones en la movilización de los instrumentos económicos y financieros necesarios que no siempre pueden cubrirse con los recursos nacionales propios. En estos casos es necesario identificar las posibles vías de financiación externa (subvenciones, líneas de ayudas, sistema de créditos, etc.) que permitan acometer las medidas incluidas en los Planes Nacionales de

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Aplicación, con un recurso o herramienta económica que canalice y asuma, al menos, parte del coste que supondrá la puesta en marcha de las mismas.

A nivel Europeo destaca la aprobación del Reglamento 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes, que junto a la aprobación final del *Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo* de la Comunidad Europea, supone para las Administraciones, el marco de actuación para habilitar los recursos suficientes y para poner en práctica los requerimientos y actuaciones que se identifican por orden de prioridad, dentro del propio Plan.

2. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El **objetivo** principal de este informe, es el estudio general de los instrumentos financieros y económicos existentes, disponibles o viables para implementar el Convenio de Estocolmo a través de los respectivos Planes Nacionales de Actuación en los países del área geográfica del Mediterráneo.

Los países mediterráneos objeto de estudio son:

- España, Francia, Mónaco, Italia, Croacia, Eslovenia, Bosnia - Herzegovina, Montenegro, Albania, Malta, Grecia y Turquía en la costa norte,
- Líbano, Siria, Chipre e Israel en el este,
- Egipto, Libia, Túnez, Argelia y Marruecos en el sur.

Teniendo en cuenta los fines de este documento, se ha observado la siguiente **metodología**:

1.- Consulta de fuentes de información: En primer lugar, y teniendo como referente los contenidos de la web oficial del Convenio de Estocolmo (www.chm.pops.int), se ha procedido a identificar y revisar todos aquellos organismos internacionales y regionales, dotados de recursos financieros, programas, planes, informes, etc., cuya naturaleza respondiera, directa o indirectamente a los fines del Convenio y al área geográfica de estudio.

A continuación se ha estudiado la información relacionada con cada país mediterráneo, consultando las webs oficiales, así como otros enlaces, publicaciones, etc., de interés o citados en la propias webs, poniendo especial énfasis en el contenido de los Planes Nacionales ya comunicados a la Secretaría del Convenio.

Ejemplo de documentación revisada para el caso español: *“Instrumentos de intervención pública. Plan Nacional del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004, sobre compuestos orgánicos persistentes. Diciembre del 2006”, y “Movilización de recursos económicos para la ejecución del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo. Noviembre 2007”.*

Ejemplo: *“Study on the implementation and synergies among Basel, Rotterdam and Stockholm conventions and the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM) within the Barcelona Convention signatories” (Estudio sobre la aplicación y las sinergias entre Basilea, Rotterdam y Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM) en el Convenio de Barcelona)*

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Mediante esta búsqueda de información se ha recopilado cualquier dato disponible relacionado con:

- Compuestos orgánicos persistentes,
- Países mediterráneos y su situación actual con respecto a la implementación del Convenio de Estocolmo,
- Líneas de financiación y ayudas disponibles y vigentes,
- Organismos internacionales y regionales que aprueban y/o gestionan estos recursos económicos,
- Proyectos o casos de éxito ejecutados o en marcha en los países mediterráneos para cumplir las metas del Convenio.

A nivel regional, la búsqueda de información se ha centrado en dos grandes focos: la Unión Europea y África del norte.

A pesar de que el objeto principal de la elaboración de este documento es el estudio de la movilización de recursos para la aplicación del Convenio de Estocolmo, en muchos casos, la información disponible es incompleta, de modo que los presupuestos planificados por algunos organismos no están actualizados o la información de los requisitos y plazos para la solicitud de ayudas financieras no se especifica.

2.- Estudio pormenorizado por país: Se ha realizado un análisis más concreto de cada uno de los países mediterráneos del ámbito de estudio a través de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) publicados por los mismos u otros datos conocidos que han permitido sintetizar la información en Fichas individuales por país y conocer los recursos económicos previstos o en marcha en cada uno de ellos para la aplicación del Convenio (apartado 6 del Informe donde se expone la estimación presupuestaria de la puesta en marcha del Convenio de Estocolmo).

3.- Análisis intercomparativo: Finalizadas las fases I y II de la metodología expuestas más arriba, se ha procedido a cruzar la información recopilada de los organismos, convenios internacionales y regionales y sus herramientas financieras, con los datos arrojados por cada PNA o en su defecto, por la situación conocida sobre COPs en cada país mediterráneo. El objeto de esta tercera fase ha sido relacionar cada país con los recursos económicos vigentes y, en principio viables, a través de los cuales se pueda canalizar la financiación necesaria para que la Región Mediterránea en su conjunto pueda implementar satisfactoriamente el Convenio de Estocolmo.

Hay que decir, no obstante, que este análisis no es todo lo completo que se desearía debido a la falta de datos suficientes para hacer una adecuada reflexión.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Aún así, puede hacerse una valoración general positiva, ya que a nuestro juicio, se han despejado ciertas lagunas de conocimiento y, sin duda, este primer informe puede servir de guía para que cada país dé los pasos oportunos en la ejecución del PNA.

3. CONVENIO DE ESTOCOLMO Y CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (en adelante COPs), conocidos internacionalmente por sus siglas en inglés, POPs (Persistent Organic Pollutants) son sustancias químicas muy estables que se generan en la industria química o se producen de manera no intencional a partir de ciertas actividades humanas con efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana.

Los COPs se caracterizan por ser compuestos de alta toxicidad, persistentes en el medio ambiente, resistentes a la degradación natural, de alto potencial para bioacumularse y propensos a trasladarse distancias considerables. Estas características intrínsecas hacen que los COPs se clasifiquen entre los contaminantes más peligrosos liberados al medio ambiente.

Estos compuestos abarcan una gran cantidad de diferentes y variados grupos de sustancias químicas producidas por el hombre. Aunque representan una lista bastante extensa, la mayoría tienen en común en su composición dos elementos, el cloro y el carbono, que son conocidos con el nombre de organoclorados. Su utilización es muy variada, desde su uso como pesticidas (entre ellos algunos tan populares como el DDT, el lindano, o el mirex) o productos como los PCBs, pirorretardantes halogenados u organoestaños. No todos estos compuestos se generan de forma intencionada en la industria, algunos de ellos aparecen como subproductos no deseados procedentes de procesos industriales, como las peligrosas dioxinas y los furanos.

Sin embargo, a pesar de que la lista de COPs es bastante extensa, el Convenio de Estocolmo, adoptado el 23 de Mayo de 2001 por 151 países, se centró en reducir, y según fuese apropiado, eliminar las emisiones de únicamente 12 COPs considerados prioritarios, sin embargo, estableció la posibilidad de ampliar esta lista. Entre ellos se incluyen plaguicidas (Aldrina, Clordano, DDT, Dieldrina, Endrina, Heptacloro, Hexaclorobenceno, Mirex y Toxáfeno), dos productos químicos industriales (Bifenilos Policlorados (PCBs) y Hexaclorobenceno), y productos secundarios (dibenzoparadioxinas policloradas (PCDD), dibenzofuranos policlorados (PCDF) y Hexaclorobenceno).

El Convenio proporciona objetivos básicos a las Partes, principios y elementos a ser utilizados en el desarrollo de programas detallados y regímenes de control para abordar sus obligaciones con respecto a los COPs.

El Convenio está estructurado para abordar COPs que son:

1. producidos de manera intencional, tales como los plaguicidas (insecticidas, raticidas y funguicidas) (Art. 3);

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

2. producidos y liberados de manera no intencional como resultado de la actividad humana (Art. 5); y,
3. producidos de manera intencional y utilizados para el control de los vectores de enfermedades, por ejemplo para el control de la malaria (DDT).

Las sustancias COPs bajo estas categorías, están mencionadas en una lista, en los Anexos A-C del Convenio.

- El Anexo A del Tratado establece la eliminación de la producción y el uso de las siguientes sustancias químicas: aldrin, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, toxafeno y PCBs.
- El Anexo B establece la restricción en la producción y uso del DDT, con el objetivo último de la eliminación permitiéndose, entre tanto, únicamente para el control de vectores de enfermedades infecciosas (p.e. malaria). Se insta al desarrollo de investigación, desarrollo e implementación de alternativas al DDT que sean seguras, efectivas y accesibles económicamente.
- Se deberán tomar medidas para reducir las emisiones totales de las fuentes antropogénicas de los subproductos no intencionados del Anexo C: dioxinas, furanos, hexaclorobenceno y PCBs, con el objetivo de su minimización continua y, donde sea viable, su eliminación final. Para alcanzar este objetivo se adoptarán medidas de reducción y eliminación, de promoción del uso de materiales, productos y procesos sustitutivos, y la adopción de las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales.
- El Anexo D del Convenio incluye requisitos de información y criterios de selección para la inclusión de otros productos químicos en el Convenio.

En la pasada Conferencia de las Partes celebrada en Ginebra en mayo del 2009, se acordó ampliar el número de compuestos orgánicos persistentes incluidos en el alcance del Convenio. Los nueve pesticidas y químicos industriales se incorporan a las 12 sustancias ya condenadas a la extinción conforme establece la Convención de Estocolmo, en su afán por reducir al mínimo los contaminantes orgánicos persistentes a escala global. La lista de los nuevos COP es la siguiente:

- a) Alfa hexaclorociclohexano, en el anexo A.
- b) Beta hexaclorociclohexano, en el anexo A.
- c) Clordecona, en el anexo A.
- d) Hexabromobifenilo, en el anexo A.
- e) Éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo, en el anexo A;
- f) Lindano, en el anexo A.
- g) Pentaclorobenceno, en los anexos A y C.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- h) Ácido sulfónico de perfluorooctano, sus sales y fluoruro de sulfonilo perfluorooctano, en el anexo A o en el anexo B.
- i) Éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo, en el anexo A.

4. PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO (PNA)

El artículo 7 del Convenio indica que cada parte debe elaborar un Plan de aplicación para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Convenio y esforzarse en su aplicación, poniendo los medios posibles a su alcance. Este Plan debe ser comunicado a la Conferencia de las Partes en un plazo de dos años, desde la fecha de entrada en vigor del Convenio. Del mismo modo, estos Planes Nacionales deberán ser revisados y actualizados periódicamente debido a la inclusión de nuevos COPs en el alcance del Convenio, la disponibilidad de recursos propios para alcanzar con los objetivos propuestos, el cumplimiento de las acciones establecidas dentro del horizonte temporal marcado y otras situaciones que puedan requerir la revisión del mismo.

A través del apoyo del **Fondo Mundial del Medio Ambiente** (en adelante FMAM), los países que han firmado el Convenio de Estocolmo, pueden solicitar recursos para apoyar el desarrollo y ejecución de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA).

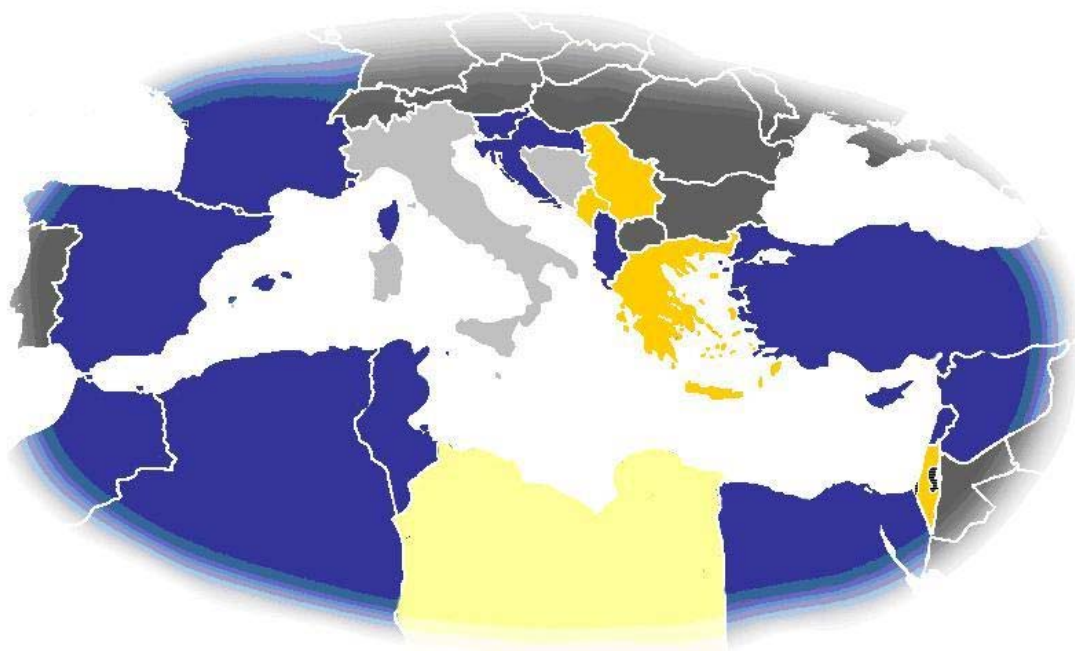
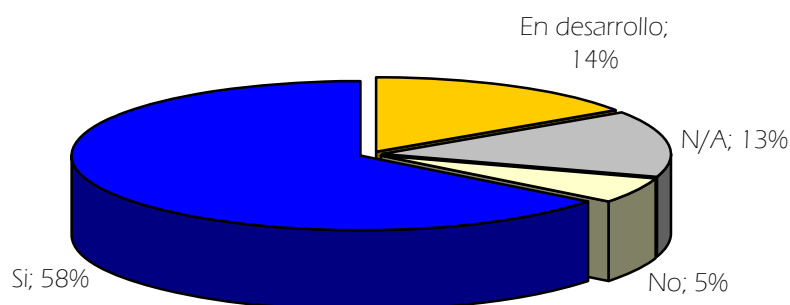
En la actualidad, 12 países participan en el proyecto piloto de desarrollo de Planes Nacionales de Aplicación del PNUMA-FMAM. Entre los países piloto se encuentra el Líbano. En este proyecto, se presentan una serie de pasos a seguir en el ámbito nacional, para el desarrollo de estos planes. Estas indicaciones incluyen:

1. Determinación de un mecanismo de coordinación y organización del proceso;
2. Establecimiento de un inventario de COPs y evaluación de la infraestructura y capacidades nacionales;
3. Establecimiento de prioridades y determinación de los objetivos;
4. Formulación de un PNA con prioridades establecidas y Planes de Acción sobre COPs
5. **Cálculo del coste necesario** para la puesta en marcha de los planes; y
6. Firma y respaldo del PNA por altos funcionarios.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

El siguiente mapa (acompañado del gráfico) muestra el estado de desarrollo del Plan Nacional de Aplicación de los países de la región mediterránea.

Tabla 1. Estado de desarrollo de los PNA en los países mediterráneos.



Fuente: Study on the implementation and synergies among Basel, Rotterdam and Stockholm conventions and the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM) within the Barcelona Convention signatories

Según la información disponible, seis países han informado de que han encontrado **dificultades en el desarrollo de su PNA**. En particular:

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 2. Dificultades en el desarrollo de su PNA.

País	Dificultades
<u>Egipto</u>	No se especifica
<u>Líbano</u>	Falta de datos
<u>Líbia</u>	Falta de creación de capacidad
<u>Montenegro</u>	- Falta de asistencia técnica en relación con la recogida de los PCB y la eliminación de las existencias generadas. - Falta de asistencia técnica para la respuesta adecuada en cuanto a la emisión no intencional de determinadas sustancias COPs
<u>Marruecos</u>	- No hay laboratorios en Marruecos con equipos específicos para el análisis de dioxinas y furanos. - Recursos económicos limitados.
<u>Siria</u>	Obstáculos administrativos

Fuente: Study on the implementation and synergies among Basel, Rotterdam and Stockholm conventions and the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM) within the Barcelona Convention signatories

El siguiente cuadro refleja la situación actual en relación con la ratificación del Convenio de Estocolmo y sus respectivos Planes Nacionales de Aplicación (NIPs) del Convenio de todos los países del área mediterránea y en el Anexo A se pueden consultar unas fichas individuales donde se recoge la principal información de interés de cada país.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 3. Situación actual de los países mediterráneos en relación con el Convenio de Estocolmo.

País	Firma	Ratificación	Fecha límite de transmisión	Fecha de transmisión del PNA	Situación del PNA
Argelia	05/09/2001	22/09/2006	21/12/2008	06/10/2007	Transmitido
Albania	05/12/2001	04/10/2004	02/01/2007	12/02/2007	Transmitido
Bosnia - Herzegovina	23/05/2001				No elaborado
Croacia	23/05/2001	30/01/2007	30/04/2009	12/03/2009	Transmitido
Chipre		07/03/2005(a)	05/06/2007	16/10/2007	Transmitido
Egipto	17/05/2002	02/05/2003	17/05/2006	16/03/2006	Transmitido
U.E.	23/05/2001	16/11/2004(AA)	14/02/2007	19/03/2007	Transmitido
France	23/05/2001	17/02/2004(AA)	17/05/2006	26/02/2007	Transmitido
Grecia	23/05/2001	03/05/2006	1/08/2008		
Israel	30/07/2001				En proceso de preparación
Italia	23/05/2001				
Líbano	23/05/2001	03/01/2003	17/05/2006	17/05/2006	Transmitido
Libia		46/06/2005 (a)	12/09/2007		
Malta	23/05/2001				
Mónaco	23/05/2001	20/10/2004	18/01/2007	12/12/2006	Transmitido
Montenegro	23/10/2006				En proceso de preparación
Eslovenia	23/05/2001	04/05/2004	16/08/2006		Finalizado pero no transmitido
España	23/05/2001	28/05/2004	26/08/2006	20/03/2007	Transmitido
Túnez	23/05/2001	17/06/2004	15/09/2006	30/01/2007	Transmitido
Turquía	23/05/2001				Finalizado pero no transmitido
Marruecos	23/05/2001	15/06/2004	13/09/2006	02/05/2006	Transmitido
Siria	15/02/2002	05/08/2005	03/11/2007	23/03/2009	Transmitido

(a) aceptación (AA) Aprobación

Fuente: Página oficial del Convenio de Estocolmo (<http://chm.pops.int/>)

Nota: Como puede observarse, los países que aparecen en negrita, no han transmitido aún el Plan Nacional de Aplicación, bien porque no han ratificado el Convenio o bien porque a pesar de haberlo ratificado no lo tienen aprobado aún.

5. FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS, ACTUACIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL CONVENIO DE ESTOCOLMO

En el curso de las negociaciones finales del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, los países expresaron diversas opiniones respecto al mecanismo de obtención de financiación para la puesta en marcha de los Planes Nacionales de Aplicación.

Los países desarrollados sostenían que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) debía constituir la base de ese mecanismo, y, por su parte, los países en desarrollo apoyaban la opción de que se estableciera un nuevo mecanismo, subrayando la necesidad de arbitrar recursos financieros adicionales.

Para resolver el problema, se constituyó un grupo informal *ad hoc*. El acuerdo que se aceptó en la sesión plenaria comprometía a los países desarrollados a aportar recursos financieros nuevos y adicionales y estableció el FMAM como mecanismo financiero provisional¹.

El Convenio de Estocolmo establece que cada Parte debe comprometerse, dentro de sus capacidades, a prestar el apoyo financiero suficiente y a ofrecer incentivos con respecto a las actividades propias nacionales necesarias para alcanzar los objetivos del Convenio.

En este sentido, se pide especialmente que sean las Partes que son países desarrollados, quienes proporcionen recursos financieros nuevos y adicionales para habilitar a las Partes que sean países en desarrollo o con economías en transición a sufragar los costes incrementales de las medidas de aplicación para el Convenio de Estocolmo

Contribución de los países para la financiación del Convenio de Estocolmo

La siguiente tabla, muestra la contribución prometida por cada una de las partes y la finalmente facilitada a fecha de **31 de diciembre del 2008** al fondo fiduciario para la puesta en marcha del Convenio de Estocolmo.

¹ <http://www.fao.org/docrep/003/y1237s/y1237s03.htm>

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 4. Contribución de los países para la financiación del Convenio de Estocolmo;

FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio (SC)							
Estado de las contribuciones al 31 de enero 2009 (en miles de dólares EE.UU.)							
PAÍS	Las promesas de contribuciones pendientes de pago al 31/12/2008	Las promesas de contribuciones para 2009	Colectado en 2009 para años anteriores	Colectado en 2009 para 2009	Las promesas de contribuciones pendientes de pago de años anteriores	Las promesas de contribuciones pendientes de pago para 2009	Las promesas de contribuciones pendientes de pago para 2009 y años anteriores
Albania	0	394	0	0	0	394	394
Argelia	4,852	4,88	0	0	4,852	4,88	9,732
Croacia	-2,87	2,87	0	0	-2,87	2,87	0
Chipre	0	2,526	0	0	0	2,526	2,526
Egipto	0	5,052	0	0	0	5,052	5,052
Comisión Europa	0	98,415	0	0	0	98,415	98,415
Francia	0	361,729	0	0	0	361,729	361,729
Grecia	0	34,215	0	0	0	34,215	34,215
Libia	17,751	3,559	0	0	17,751	3,559	21,310
Líbano	4,525	1,952	0	0	4,525	1,952	6,477
Marruecos	0	2,411	0	181	0	2,230	2,230
Mónaco	0	394	0	0	0	394	394
Eslovenia	0	5,511	0	0	0	5,511	5,511
España	0	170,387	0	0	0	170,387	170,387
Siria	0	919	0	0	0	919	919
Túnez	0	1,78	0	0	0	1,78	1,78

Fuente: <http://chm.pops.int/Countries/Contributions/tabid/374/language/en-US/Default.aspx>

La tabla muestra como prácticamente la totalidad de los países ámbito de estudio tienen promesas de contribuciones pendientes para el 2009 y siguientes años.

A su vez, en la 4ª reunión de las Partes celebrada en Ginebra, del 4 al 8 de mayo del 2009 se presentó una estimación del presupuesto para el bienio 2010 – 2011 que destina una partida para centros regionales y actividades de formación y capacitación para las Partes, tal y como se puede observar en el anexo P.

Sin embargo, la financiación del Convenio de Estocolmo, no se basa únicamente en las contribuciones de los países firmantes, sino que muchas veces, las partes han de recurrir a

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

financiación externa al propio país o al Convenio para sufragar los gastos directos de la aplicación del mismo.

Los mecanismos financieros a los cuales recurren o pueden recurrir las partes firmantes, se citan a continuación y se desarrollan en los siguientes apartados.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL MUNDIAL

- **Organizaciones Intergubernamentales**
 - Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM).
 - Programa Interinstitucional para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (IOMC).
 - Organización de las Naciones Unidas por la Agricultura y la Alimentación (FAO).
 - Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, (ONUDI).
 - Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).
 - Banco Mundial.
 - Organización Mundial de la Salud (OMS).
 - Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA:
- **Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente, AMUMA**
 - El Convenio de Basilea.
 - El Convenio de Róterdam.
- **Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)**
 - Red Internacional de Eliminación de COP, IPEN.
 - MED Forum, "Red de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo sostenible".

POLÍTICAS, PROGRAMAS, Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL REGIONAL

- **Estrategias, políticas y programas de la Unión Europea**
 - 6º Programa de Medio Ambiente para los años 2000 – 2010.
 - 7º Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM).
 - Plan de Acción de medio ambiente y salud (2004-2010).
 - Instrumento Financiero para el Medio Ambiente: LIFE.
 - Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA).
 - Programa temático para el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía (2007-2013).

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- Banco Europeo de Inversiones.
- **Instrumentos, Políticas y Programas de África**
 - Fondo Europeo de Desarrollo (FED).
 - Convocatoria de propuestas 2008 del Programa África, Caribe y Pacífico de Ciencia y Tecnología.
 - Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).
 - Programa sobre Existencias de Productos Químicos en África.
- **Planes, políticas y programas de la Región Mediterránea**
 - Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo (PAM).
 - *Programa para la Evaluación y el Control de la Contaminación en la Región Mediterránea – MED POL.
 - Estrategia ambiental para el Mediterráneo.

5.1. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL MUNDIAL

Los mecanismos que se describen a continuación, pueden ser solicitados por la totalidad de los países del área geográfica mediterránea, puesto que se trata de mecanismos internacionales.

Las organizaciones intergubernamentales mundiales con funciones sustantivas sobre la seguridad química y los compuestos orgánicos persistentes son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el PNUMA, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el FMAM y el Banco Mundial. Este grupo de OIG es bastante variado: algunos son organismos especializados de las Naciones Unidas, otros son programas de las Naciones Unidas, uno es un instituto de las Naciones Unidas, otro es una institución financiera internacional, otro es un mecanismo financiero y otro es una agrupación de afiliación limitada.

Cada una de estas organizaciones cuenta con un órgano rector que establece las políticas y prioridades, así como las normas y procedimientos operacionales de carácter oficial. Las fuentes de recursos financieros de los programas y las actividades del sector de la seguridad química varían de una organización a otra y en el seno de cada una de ellas (por ejemplo, hay contribuciones basadas en una escala de cuotas como la de las Naciones Unidas o contribuciones de financiación voluntaria). La seguridad química o más concretamente los COPs, es normalmente sólo una de las muchas cuestiones o esferas normativas que compiten para atraer la atención y los recursos en estos organismos. El nivel y el tipo de actividades que realiza o apoya cada una se basan en la financiación que recibe y reflejan ese proceso de establecimiento de las políticas y las prioridades.

5.1.1. Organizaciones Intergubernamentales

Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (SAICM)

SAICM es el marco de política internacional para promover la seguridad química en todo el mundo. El SAICM tiene como objetivo general el logro de la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida de modo que, para el año 2020, los productos químicos se produzcan y utilicen de forma que reduzcan al mínimo los impactos adversos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente. Este "**objetivo 2020**" fue aprobado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en 2002 como parte del Plan de Aplicación de Johannesburgo.

Desde la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos, celebrada en Dubai, en febrero de 2006, el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) se ha consolidado como un nuevo marco importante para las actividades mundiales destinadas a mejorar la seguridad de los productos químicos.

Las generosas contribuciones de los gobiernos donantes y organizaciones hicieron posible el éxito del desarrollo del SAICM. Con la esperanza de que esos esfuerzos continúen, el Director Ejecutivo del PNUMA ha invitado a todos los posibles donantes a examinar las formas en que podrían apoyar al SAICM y los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo de lograr la gestión racional de productos químicos para el año 2020. Más concretamente, a través de tres mecanismos específicos para la movilización de recursos a nivel internacional:

1. El **Programa de Inicio Rápido del Fondo Fiduciario**.
2. La ampliación del Programa de inicio rápido.
3. La secretaría del SAICM.

El **Programa de Inicio Rápido del Fondo Fiduciario**, tiene como propósito brindar "apoyo a las actividades que permitan iniciar el fomento de la capacidad y la aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición."

El objetivo de recaudación de fondos para el fondo fiduciario para el Programa de Inicio rápido del SAICM es lograr, incluso a través de la ampliación progresiva de la base de donantes, un crecimiento anual promedio en el rango entre 5 y 10% sobre la base del año 2006 (aproximadamente 6 millones de dólares).

Actuaciones consideradas prioritarias en el marco de este Programa:

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- Elaborar o actualizar perfiles nacionales de productos químicos y determinar las necesidades en materia de capacidad para la gestión racional de los productos químicos;
- Establecer y fortalecer las instituciones, planes, programas y actividades nacionales en materia de gestión de los productos químicos para aplicar el Enfoque Estratégico sobre la base de la labor realizada para poner en práctica los acuerdos e iniciativas internacionales relacionados con los productos químicos;
- Realizar análisis, fomentar la coordinación interinstitucional y la participación del público en actividades orientadas a facilitar la aplicación del Enfoque Estratégico mediante la integración de la gestión racional de los productos químicos en las estrategias nacionales y, fundamentar así el establecimiento de prioridades de la cooperación en el marco de la asistencia para el desarrollo.

Muchos de estos objetivos estratégicos del SAICM son coincidentes con las acciones de los PNA de algunos países, de modo, que éstos podrían solicitar financiación para su realización al Fondo fiduciario del Programa rápido.

Ejemplos²:

- **Siria** realizó el proyecto “Updating the National Chemicals Management Profile, development of a National SAICM capacity assessment and holding a national SAICM priority setting workshops” (*La actualización del perfil nacional de gestión de productos químicos, el desarrollo de un programa nacional de evaluación de la capacidad del SAICM y la celebración de un taller de prioridades del SAICM*), gracias al apoyo fiduciario de la primera ronda del Programa de Inicio Rápido, contando con una financiación de 49.659\$.
- **Egipto** realizará (en la quinta ronda del Programa) el proyecto “Assessment and Capacity Building in Chemicals and Chemicals Waste Management in Egypt” (*Evaluación y fomento de la capacidad en los productos químicos y gestión de residuos químicos en Egipto*), gracias al apoyo fiduciario del Programa de Inicio Rápido, con una financiación de 250.000\$.
- **Marruecos** realizará (en la quinta ronda del Programa) el proyecto “Strengthening national capacity in safe Management of public health pesticides in Morocco” (*Fortalecimiento de la capacidad nacional en la gestión segura de los plaguicidas de salud pública en Marruecos*) gracias al apoyo fiduciario del Programa de Inicio Rápido, contando una financiación de 175.000\$.

2

http://www.saicm.org/documents/qsp/approved_projects/QSP%20trust%20fund%20approved%20projects%20tables%20web%2008.pdf

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Programa Interinstitucional para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (IOMC)

El Programa Interinstitucional para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (IOMC) es el principal mecanismo para iniciar, facilitar y coordinar la acción internacional para lograr el objetivo de la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible para el 2020**, de gestión racional de productos químicos.

- Elaborar o actualizar perfiles nacionales de productos químicos y determinar las necesidades en materia de capacidad para la gestión racional de los productos químicos;

El IOMC es una de las organizaciones convocantes, junto con el PNUMA, de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, celebrada en Dubai en 2006, y contribuye activamente a la elaboración del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM). El IOMC desempeña un papel fundamental en la ejecución de las prioridades que los gobiernos determinan para el SAICM.

Las siete organizaciones participantes (OP) del IOMC son:

- La Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO),
- la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
- la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo Económicos (OCDE),
- el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),
- la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI),
- el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y
- la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, de dos organizaciones observadoras: las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial.

El Grupo Técnico de Coordinación del IOMC sobre COP, que se reunió por primera vez en mayo de 2003 en Washington, DC, promueve la coherencia entre las organizaciones participantes y los gobiernos para hacer frente a los COP y sus obligaciones en virtud del Convenio de Estocolmo. (UNITAR es el Presidente de este Grupo).

El IOMC ha participado en los siguientes Meetings relacionados con COP:

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 5. Reuniones con participación del IOMC

Fecha / lugar	EVENTO
7 NOVIEMBRE 2005– WASHINGTON	4ª Reunión del Grupo de Coordinación Técnico del IOMC sobre Compuestos Orgánicos Persistentes
3 JUNIO 2005 – WASHINGTON	3ª Reunión del Grupo de Coordinación Técnico del IOMC sobre Compuestos Orgánicos Persistentes
17 MAYO 2004 – WASHINGTON	2ª Reunión del Grupo de Coordinación Técnico del IOMC sobre Compuestos Orgánicos Persistentes
13 MAYO 2003 – WASHINGTON	1ª Reunión del Grupo de Coordinación Técnico del IOMC sobre Compuestos Orgánicos Persistentes
14 MAYO 2002 – WASHINGTON	Informe de una reunión de planificación sobre el desarrollo de un nuevo grupo de coordinación técnica del IOMC para los Contaminantes Orgánicos Persistentes
28-29 ENERO 2002	Informe de una reunión ampliada del IOMC sobre los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Fuente: <http://www.who.int/iomc/groups/pop/en/>

Organización de las Naciones Unidas por la Agricultura y la Alimentación (FAO)

La FAO desempeña un importante papel en la gestión sostenible de plaguicidas desarrollando actividades que tienen aplicación en diferentes aspectos del Convenio. La FAO realiza además, uno de los proyectos más importantes en África (Programa de Reservas de África).

En cuanto a los plaguicidas, la FAO realiza las siguientes acciones³:

- Estudio y control de los posibles problemas que entrañan las existencias actuales
- Orientación técnica sobre el manejo, la eliminación y la prevención de los plaguicidas caducados
- Prestar asistencia a los países para la formulación y aplicación de proyectos nacionales y regionales
- Crear capacidad en los países en desarrollo
- Supervisar, vigilar y realizar un seguimiento en las operaciones de eliminación y prevención
- Establecer foros para el intercambio de experiencias y de información entre los países
- Trabajar con otros asociados a fin de encontrar soluciones exhaustivas

Asimismo, la FAO ha publicado varias guías en relación a pesticidas obsoletos.

Es por ello, que la FAO puede ser y es, un mecanismo de ayuda, cooperación y financiación en actuaciones sobre plaguicidas, en los países con economías emergentes cuyas acciones a desarrollar según sus PNA estén relacionadas con pesticidas y sus residuos⁴.

La FAO cuenta con un Fondo Fiduciario para la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos.

Los proyectos que han de financiarse con cargo a este Fondo Fiduciario de la FAO prestarán ayuda a los gobiernos de los Estados Miembros para comenzar, fortalecer, acelerar y ampliar sus actividades en las dos esferas siguientes:

- **Seguridad Alimentaria:** Los proyectos que se financian con cargo a este fondo comprenden actividades piloto de aumento de la productividad de los cultivos, análisis de las dificultades socioeconómicas y asesoramiento sobre políticas. Se promoverá la transferencia de tecnología, en particular en el marco de un plan de cooperación Sur-Sur, que constituye un instrumento de bajo costo para lograr un desarrollo apropiado desde los puntos de vista tecnológico, ecológico y sociocultural.

³http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/common/ecg/103856_en_Sp_pesticides_05_s mall.pdf

⁴ <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/en/103115/103122/index.html>

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- **Prevención de emergencia de las plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas:** A través de su *Sistema de prevención de emergencia (EMPRES)*, aprobado por el Consejo en su 106º período de sesiones, la FAO aborda actualmente este viejo problema con un nuevo enfoque, que hace hincapié en la alerta, la reacción rápida y el establecimiento de redes de investigación para asegurar la utilización de métodos más eficaces y favorables al medio ambiente. El programa se dedica sobre todo a fortalecer los sistemas de vigilancia y lucha existentes en los países afectados.

Este Fondo Fiduciario de la FAO se financia mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Procedimientos para la utilización del Fondo Fiduciario de la FAO

Las solicitudes de financiación de proyectos con cargo al Fondo Fiduciario de la FAO deberán basarse en la demanda y proceder específicamente de los países beneficiarios. Los proyectos que hayan de financiarse con cargo al Fondo Fiduciario serán formulados por la FAO junto con los gobiernos interesados, en estrecha cooperación con todas las partes pertinentes a nivel nacional. Los donantes participarán directamente en la preparación de los proyectos que hayan de financiarse con sus contribuciones; en particular, uno de sus expertos formará parte del equipo encargado de la formulación.

Se designará una oficina central en la Sede de la FAO para que garantice la coordinación e integración de los elementos dentro del ciclo de los proyectos. Esta dependencia se encargará también de la supervisión general de las actividades y de preparar los informes parciales del Director General a los órganos rectores de la FAO.

Los proyectos deben estar claramente relacionados con las esferas indicadas más arriba y plenamente integrados en los planes nacionales de seguridad alimentaria, las evaluaciones comunes para los países, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y otros marcos importantes de desarrollo a nivel nacional.

<http://www.fao.org/docrep/003/y1262s/y1262s00.htm>

Asimismo, el Centro de Inversiones de la FAO colabora con las instituciones financieras internacionales (IFI) en la formulación de estudios de viabilidad de proyectos financiables por un valor de 2 000 millones de dólares EE.UU. La preparación de estudios de viabilidad es fundamental para incrementar la inversión en el desarrollo agrícola y rural por parte del sector privado y las instituciones financieras nacionales y subregionales, además de los asociados tradicionales en el desarrollo.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés)

Principal entidad encargada de las operaciones de financiación del Convenio de Estocolmo.

En mayo de 2001, el FMAM fue seleccionado como el mecanismo financiero provisional para el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. En la reunión de Consejo del FMAM, en mayo de 2001, los países aprobaron un conjunto de directrices iniciales para las “actividades de apoyo” para el Convenio de Estocolmo.

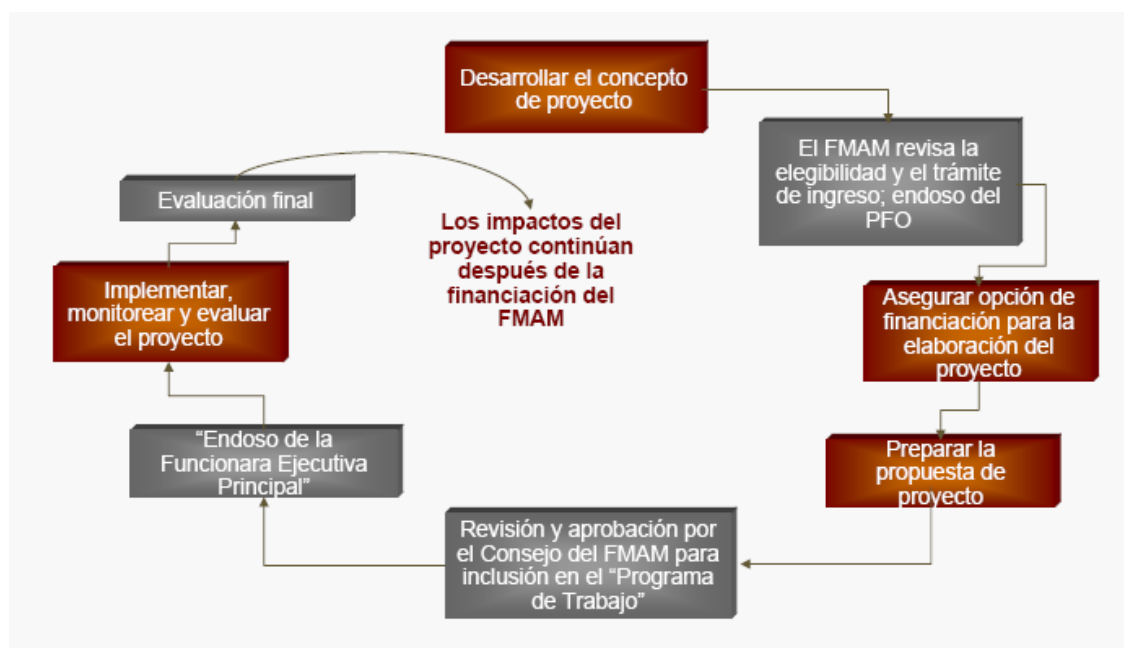
Presupuesto del FMAM
<ul style="list-style-type: none">• Fase Piloto del FMAM<ul style="list-style-type: none">○ 1991-1994 -- \$1 billón US dólares• Reposición de Fondos<ul style="list-style-type: none">○ 1995-1998 – \$2.2 mil millones (US dólares)○ 1999-2001 – \$2.8 mil millones (US dólares)○ 2002-2005 – \$2.9 mil millones (US dólares)○ 2006-2009 – \$3.1 mil millones (US dólares)

Entre los Criterios generales de elegibilidad de financiación de proyectos del FMAM destacan:

- Que el proyecto pertenezca a una de las categorías de financiación del FMAM (puesto que COPs es una esfera principal del FMAM, esta característica la cumplen todos los países del Convenio de Estocolmo).
- Que pertenezca al ciclo de proyectos del FMAM.
- Producir beneficios ambientales globales cuantificables e identificables.
- Participación de todos los grupos afectados.
- Coherencia con los Convenios.
- Poseer un fuerte mérito científico y técnico.
- Financieramente sostenible y rentable.
- Incluir procesos para el monitoreo, evaluación e incorporación de las lecciones aprendidas.
- Desempeñar un papel catalítico para promover mas financiación.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 6. Ciclo básico del proyecto



Fuente: http://www.undp.org/cu/eventos/dialogo_gef/Actualizacion%20sobre%20FMAM.pdf

Hace tan sólo unos meses, el FMAM presentó el informe UNEP/POPS/COP.4/25 "Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo", celebrada los días 4 a 8 de mayo de 2009.

En este documento, se describen las actividades del FMAM durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de octubre de 2008 en respuesta a las orientaciones impartidas por el Convenio.

Se han creado varios mecanismos para apoyar a los países receptores en su compromiso con el FMAM, como cursillos subregionales, la Iniciativa de diálogo nacional (IDN), el Programa de apoyo a los coordinadores en los países (PAP) y el Programa de apoyo a los miembros del Consejo. Del mismo modo, en noviembre del 2007, el FMAM aprobó una estrategia de comunicaciones y divulgación para reforzar la imagen institucional y las comunicaciones públicas del FMAM a fin de multiplicar más su financiamiento, sus asociaciones y sus conocimientos y contribuir a generar apoyo internacional para la adopción de medidas relacionadas con el medio ambiente mundial.

En septiembre del 2007 se aprobó la estrategia de la esfera de actividad relativa a las COP reemplazando a los programas operacionales del pasado con el objetivo de ayudar a los países asociados que reúnen los requisitos a cumplir sus obligaciones en el marco del Convenio de

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Estocolmo con miras a lograr los objetivos allí enunciados, que incluyen reducir y eliminar la producción, el uso y la liberación de COP.

En los últimos años, el FMAM ha apostado por la eficiencia en los proyectos, simplificando su duración, el tiempo de preparación de los proyectos, su revisión y actualización. Durante el periodo 01.01.07 y 31.09.08, se aprobaron **38 nuevos proyectos** por un total de US\$143,1 millones y en virtud de las cuales se movilizaron compromisos de cofinanciamiento por valor de US\$280,5 millones.

A 31 de octubre de 2008, el FMAM había comprometido US\$360 millones para proyectos relativos a los COP desde la adopción del Convenio de Estocolmo en mayo de 2001. El total acumulado de las asignaciones del FMAM para los COP ha generado cofinanciamiento por valor de unos US\$440 millones, con lo que la cartera de proyectos del FMAM en esta esfera ha alcanzado un total de US\$800 millones.

Tabla 7. Proyectos cofinanciados en la Región Mediterránea durante el periodo 1 de enero de 2007- 31 de octubre de 2008.

País	Nombre del proyecto	Organismo de ejecución	Financiamiento del FMAM* (millones de US\$)	Cofinanciamiento (millones de US\$)
Marruecos	Gestión y eliminación sin peligro de bifenilos policlorados	PNUD/ONUDI	5,6	7,6
Alcance regional Mediterráneo	Ejecución de las acciones acordadas para la protección de los recursos ambientales del mar Mediterráneo y sus zonas costeras (componente de bifenilos policlorados)	PNUMA	3,2	8,2
Alcance regional (Sudán, Marruecos, Yemen, Djibouti, Egipto, Siria, Jordania, Irán)	Demostración de alternativas sostenibles al DDT y fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha antivectorial en Oriente Medio y Norte de África	PNUMA	6,1	8,4
Alcance regional (Egipto, Jordania, Yemen, Sudán)	Promoción de estrategias para reducir la generación de COP de manera no intencional en la zona costera de los países participantes en el Programa sobre el medio ambiente	ONUDI	1,1	2,0

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

País	Nombre del proyecto	Organismo de ejecución	Financiamiento del FMAM* (millones de US\$)	Cofinanciamiento (millones de US\$)
	del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA)			
Alcance regional Europa oriental, Cáucaso y Asia Central (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Moldova, Mongolia, Macedonia, Rumania, Georgia)	Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los plaguicidas obsoletos en los países de Europa oriental, Cáucaso y Asia central	FAO	1,1	1,4
Túnez	Demostración y promoción de las mejores técnicas disponibles y prácticas para el manejo de residuos de PCBs	Banco Mundial	6,4	17

Fuente: UNEP/POPS/COP.4/25

El FMAM, dispone además de un Programa de Pequeñas donaciones (PPD) para actividades de pequeña escala a nivel de las comunidades. Durante el período abarcado por el informe, con el PPD se han financiado 95 proyectos relativos a los COP distribuidos de la siguiente manera: Asia y el Pacífico (17); África (25); América Latina y el Caribe (28); Europa y CEI (20) y Estados Árabes (5).

Con los proyectos se podría abordar la prevención de la incineración al aire libre de plásticos y otros desechos sólidos, la gestión integrada de los plaguicidas, los sistemas de cultivo orgánico o actividades de concienciación y fortalecimiento de la capacidad. Las actividades piloto del PPD también contribuyen a aumentar la sensibilización acerca de los COP a través de la red de prácticas del PNUD y los medios de comunicación.

El PPD financia únicamente a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y a Organizaciones de Base Comunitaria (CBOs), de acuerdo con el importante reconocimiento que la Convención de Estocolmo hizo de las ONGs como instituciones eficaces en la reducción y eliminación de los COPs.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 8. Ejemplos de proyectos financiados por el PPD en países mediterráneos.

País	Nombre del proyecto	Organismo de ejecución	Financiamiento del FMAM US\$	Cofinanciamiento ONG US\$
Albania	Perspectiva para el control de aceites minerales usados	FMAM	13.500	3.200
Albania	Control biológico de las plagas principales de cultivos en invernadero	FMAM	12.500	4.500

Fuente: Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

El beneficiario del primer proyecto es el Centro de Administración y Tecnología del Medio Ambiente - ECAT de Tirana, y su objetivo, reducir la liberación de COPs al medio ambiente a causa de la dispersión y la quema no controlada de aceites minerales usados, proporcionando la información necesaria a las autoridades y a la administración estatal para la planificación e implementación de un sistema moderno de control de aceites minerales usados, basado en las experiencias de la UE en los últimos 20 años.

De cara al futuro, el diálogo con los países receptores y las deliberaciones con los organismos del FMAM en el marco del Grupo de estudio sobre los COP señalan una demanda creciente de los países receptores y se prevé que para el final del FMAM-4 (junio 2010) se habrá producido la plena utilización de los recursos para los COP.

En el **anexo B** se pueden consultar otros proyectos financiados por el FMAM en los países ámbito de estudio, aprobados con anterioridad a 2007.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD, presente en 166 países, es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo y como tal, promueve cambios e intercambios entre los países de conocimientos, experiencias y recursos, para ayudar a las naciones a lograr los objetivos que se plantean a continuación:

El PNUD se concentra en ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean los siguientes objetivos:

- Gobernabilidad democrática
- Reducción de la pobreza
- Prevención y recuperación de las crisis
- Energía y medio ambiente
- VIH/SIDA

El PNUD, en su papel como organismo de ejecución del FMAM, ayuda a los países en desarrollo y países con economías en transición a desarrollar su capacidad para administrar, reducir y eliminar el uso de contaminantes orgánicos persistentes y hacer frente a sus obligaciones en virtud del Convenio, mediante⁵:

- Campaña de movilización: proporcionar apoyo a la promoción y el fomento de la sensibilización para la gestión de los COP.
- Análisis: ayudar a los países en la identificación de prácticas innovadoras, políticas y reformas institucionales que les ayuden a poner en marcha estructuras de gestión eficaces de COP.
- Seguimiento: prestar asistencia a los países para realizar un seguimiento de los progresos en la gestión, reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes.
- Actividades Operacionales: facilitar la conexión de los países con los distintos recursos necesarios (conocimientos y experiencias) para desarrollar la capacidad necesaria para hacer frente a la gestión y la eliminación de los COP.

En la Web oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no se han encontrado información detallada sobre ejemplos de financiación de proyectos relacionados con el Convenio de Estocolmo.

⁵ <http://www.undp.org/gef/05/portfolio/chemicals.html>

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, (ONUDI)

La ONUDI ha desempeñado un papel muy importante en proyectos de actividades sobre COP para ayudar a las partes a elaborar sus Planes Nacionales de Aplicación.

La principal fuente de financiación de la ONUDI procede de las contribuciones obligatorias de los Estados miembros al presupuesto ordinario, que asciende, para el bienio 2004-2005, a 145 millones de euros. Junto a este presupuesto ordinario, que tiene como finalidad principal cubrir los gastos administrativos, técnicos y de personal, existe también un presupuesto operativo, basado en contribuciones voluntarias, destinado a la cooperación técnica, y que se ha fijado para el bienio 2004-2005 en aproximadamente 21,8 millones de euros. Por tanto, ONUDI cuenta con dos tipos de presupuestos con funciones distintas: el presupuesto ordinario, cuya primera función es la gestión interna y el presupuesto operativo, destinado íntegramente a la ejecución de proyectos.

De acuerdo con el Plan de Actividades de 1997, ONUDI tiene dos grandes grupos de funciones⁶:

- **cooperación técnica:** consiste en los proyectos y programas de apoyo a los países en vías de desarrollo o de economía en transición, que promueven su desarrollo industrial sostenible.
- **foro global:** consiste en promover y comunicar el conocimiento de soluciones para el desarrollo industrial sostenible, lo que implica, además de trabajar con los Gobiernos, establecer redes de asociaciones con las universidades, el sector privado y la sociedad civil, y participar en la definición de los objetivos y mecanismos del desarrollo. En este aspecto, ONUDI hace publicaciones sobre estos temas y organiza seminarios con participación de Gobiernos, OOI y expertos internacionales en cuestiones de cooperación al desarrollo.

Asimismo, el Plan de Actividades de 1997 fija dos áreas principales de actuación para la cooperación de ONUDI:

- reforzamiento de las capacidades industriales: incluye promoción de inversiones, asesoramiento en política industrial, facilitación del comercio, calidad, normativa y metrología, rehabilitación industrial tras situaciones de crisis (conflictos bélicos o catástrofes naturales), etc.
- desarrollo industrial sostenible y más limpio, con atención a un medio ambiente limpio, que incluye el uso eficiente de la energía y las actividades en industrias relacionadas

⁶ Según la Web del MAEC actualiza a 13/10/2008 no parece que se haya elaborado un Plan de Actividades posterior a 1997

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

con la agricultura y las cuestiones ambientales, comprendida la transferencia de tecnologías.

La ONUDI participa en el desarrollo de proyectos de los Planes Nacionales de Acción desde distintos ámbitos⁷:

- La ONUDI ofrece amplios conocimientos y experiencia en el tratamiento de sitios contaminados. Por ejemplo, la ONUDI participó en la puesta en marcha en Ghana y Nigeria del **Proyecto regional para desarrollar estrategias adecuadas para identificar los sitios contaminados por productos químicos enumerados en los anexos A, B y / o C del Convenio de Estocolmo.**
- Formación sobre residuos COP. Los proyectos que ONUDI ha realizado en este campo son:
 - Rumanía: Eliminación de desechos de PCBs
 - Macedonia (ex República Yugoslava de Macedonia, Antigua República Yugoslava de Macedonia): Eliminación progresiva de los PCBs y equipos que contienen PCBs
 - Armenia: Asistencia técnica para la gestión ambientalmente sostenible de los PCBs y otros COP en la República de Armenia.
- Introducción de MTD y MPA para reducción o eliminación de las emisiones no intencionadas de COP. En Egipto, Jordania, Sudán y Yemen (PERSGA, Promoción de estrategias para reducir la producción no intencional de contaminantes orgánicos persistentes en el Mar Rojo y el Golfo de Adén), UNIDO realizó la Promoción de estrategias para reducir la producción no intencional de contaminantes orgánicos persistentes en el Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA).

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)

Es un órgano autónomo de las Naciones Unidas creado en 1965 con el fin de mejorar la eficacia de la Organización a través de la formación profesional y la investigación en los siguientes aspectos:

- Ayudar a los países a afrontar los problemas del nuevo siglo
- Llevar a cabo investigaciones acerca de nuevos métodos de formación profesional y fomento de la capacidad
- Trabajar, junto con otros organismos de la ONU, gobiernos y organizaciones no gubernamentales para fomentar la capacidad de responder a las necesidades de los distintos países.

⁷ <http://www.unido.org/pops>

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

UNITAR cuenta con 45 funcionarios y su presupuesto bienal (que proviene de contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones gubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales) es de 12,5 millones de dólares.

El objetivo general de UNITAR con respecto a los COPs, es prestar apoyo a los países en desarrollo y países con economías en transición en la adopción de medidas para eliminar o reducir la liberación de los COP en el medio ambiente. Ofrece asistencia a los países en estrecha cooperación con las organizaciones participantes del IOMC, el PNUD y los países con conocimientos técnicos y recursos financieros destinados a hacer frente a los desafíos planteados por estos contaminantes. UNITAR también ejecuta proyectos (en su totalidad o en parte) en nombre de organismos de ejecución del FMAM, y co-ejecuta las actividades de apoyo a nivel nacional en directa colaboración con los gobiernos.

Las esferas específicas de trabajo que han de recibir apoyo inicial son las siguientes:

- creación de capacidad práctica/formación para la elaboración de un plan de acción;
- apoyo a la preparación/actualización de los perfiles nacionales;
- y asistencia a los países en la elaboración de Planes Nacionales de Aplicación.

A continuación se presenta un panorama general de los diversos sectores del programa⁸.

- **Elaboración de planes de acción:** El proyecto del UNITAR/PNUD está financiado por el FMAM, con el apoyo del Departamento Suizo de Desarrollo y de Ayuda Humanitaria. UNITAR, en cooperación con el PNUD, el FMAM y sus otros organismos de ejecución, está impartiendo formación y prestando apoyo técnico y financiero a nivel nacional para ayudar a 25 países firmantes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes a elaborar planes de acción para la aplicación de los aspectos prioritarios del Convenio. Para ser elegibles, los países deben preparar y presentar propuestas de actividades de apoyo del FMAM con objeto de adquirir/mejorar conocimientos prácticos para llevar a cabo la planificación de proyectos, incluida la elaboración de planes de acción. Este proyecto se basa en la experiencia adquirida y las enseñanzas aprendidas en los proyectos que se han llevado a cabo hasta el momento en nueve países para ayudar a elaborar una gran variedad de planes de acción sobre aspectos prioritarios de la gestión racional de los productos químicos
- **Elaboración de perfiles nacionales: Asistencia a los países en la elaboración de perfiles nacionales como parte de un Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo:** Un Perfil Nacional es una evaluación amplia de la infraestructura del país en

⁸ http://www.who.int/ifcs/documents/general/Vol4_No5sp.rtf

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

relación con los aspectos jurídicos, institucionales, administrativos y técnicos de la gestión de los productos químicos, junto con el conocimiento del carácter y el alcance de la disponibilidad y la utilización de dichos productos en el país. Se trata de un requisito previo importante para la creación de capacidad nacional de manera sistemática. Mediante su Programa de Apoyo a los Perfiles Nacionales, el Programa de Gestión de los Productos Químicos y los Desechos de UNITAR orienta, imparte formación y presta apoyo técnico en esta esfera.

El FMAM ha recomendado a los países que están elaborando un Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo que estudien la posibilidad de preparar o actualizar un Perfil Nacional amplio como actividad inicial. En el marco del Plan Nacional de Aplicación, la preparación o actualización de un Perfil Nacional incluiría una orientación específica adicional hacia los COP.

El programa de UNITAR cuenta con el apoyo inicial de contribuciones financieras del FMAM y el PNUMA, y con fondos de contrapartida del Gobierno de Suiza. Hasta el momento, UNITAR ha prestado asistencia a 18 países en la preparación de su Perfil Nacional como primer paso de la elaboración de su Plan Nacional de Aplicación del Convenio.

El UNITAR colabora con el PNUMA, el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en la prestación de servicios a los países y ha preparado, junto con el PNUMA, material de orientación y formación de apoyo, con el título de «Preparando/Actualizando un Perfil Nacional como parte del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo», que se está utilizando ahora en países muy diversos.

- **Elaboración de Planes Nacionales de Aplicación en asociación directa con los países:** Los servicios del UNITAR comprenden los siguientes aspectos: asistencia técnica directa para la preparación/actualización del Perfil Nacional; formación/creación de capacidad práctica para la elaboración de un plan de acción; coordinación del Plan Nacional de Aplicación; e intercambio de información. UNITAR también puede coordinar la asistencia técnica para otros aspectos de la elaboración del Plan Nacional de Aplicación.

El programa de UNITAR sobre los COP seguirá trabajando con los países de acuerdo con sus necesidades en relación con la gestión de los COP. Los planes son los siguientes:

- ampliación de la formación sobre los planes de acción a todos los países en desarrollo y los países con economías en transición que lo soliciten;
- nuevos proyectos conjuntos con otros organismos de ejecución del FMAM;
- colaboración con los gobiernos para fortalecer la capacidad de las ONG; y

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- elaboración de otros instrumentos que puedan servir de ayuda a los países (como una biblioteca de recursos en línea, instrumentos de aprendizaje interactivo, etc.).

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Banco Mundial

El Banco Mundial actúa en la región mediterránea a través de una unidad especial, el *Programa de Asistencia Técnica Medioambiental en el Mediterráneo* (METAP), en coordinación con la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones.

El Banco trabaja activamente en sectores afectados directamente o indirectamente por la producción o el uso de COPs: la agricultura, la salud, el abastecimiento de agua y saneamiento, transporte, industria, energía y minería, y la eliminación de residuos. El Banco Mundial responde a una serie de frentes ambientales que plantean los COPs, con el objetivo de:

- Sustitución de COP y utilización de plaguicidas menos tóxicos en la agricultura,
- La eliminación de existencias obsoletas de plaguicidas y contaminantes orgánicos,
- Sustitución de DDT con medidas eficaces menos dañinas para el control de la malaria y otras enfermedades,
- La identificación de alternativas para la eliminación de residuos,
- Apoyar la labor pertinente en otros sectores industriales,
- La sensibilización del público sobre el impacto de los COP en la salud humana y los ecosistemas, y
- Contribución a los conocimientos sobre COP a través de la revisión de estudios de casos para el medio ambiente y los aspectos económicos de los sectores que utilizan o producen estas sustancias.

Como uno de los organismos de ejecución del FMAM, el Banco Mundial realiza inversiones para la identificación de tecnologías alternativas que facilitan la eliminación de los COP, para la gestión de la eliminación segura de los plaguicidas y productos químicos en el marco del Convenio de Estocolmo, para la recuperación de suelos contaminados, y para el fortalecimiento del marco regulador, inventario, y la vigilancia⁹.

El Banco Mundial dispone de dos tipos de financiación:¹⁰:

- **Préstamos para proyectos de inversión:** Permiten financiar la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios para proyectos de desarrollo económico y social en una amplia variedad de sectores. Suelen abarcar un período de cinco a diez años. Inicialmente concentrados en la financiación de componentes físicos, servicios de ingeniería y proyectos de "ladrillo y argamasa", los préstamos para proyectos de inversión están ahora más relacionados

⁹ <http://web.worldbank.org/pops>

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

con el fortalecimiento institucional, el desarrollo social y la infraestructura de políticas públicas necesarias para facilitar la actividad privada. Los proyectos son variados y entre sus objetivos se cuentan el desarrollo rural y la salud.

- **Préstamos para políticas de desarrollo:** Proporcionan un desembolso rápido a países que requieren financiación externa, con el propósito de apoyar la introducción de reformas estructurales. Estos préstamos son a corto plazo (de uno a tres años). Estos préstamos han evolucionado hasta concentrarse más en las reformas estructurales, del sector financiero y de las políticas sociales, y en el mejoramiento de la administración de los recursos públicos. Por lo general, ahora las operaciones para políticas de desarrollo procuran promover estructuras de mercado competitivas (por ejemplo, reformas jurídicas y normativas).

Existe también un número limitado de “financiamientos” que el Banco aporta de forma directa o administra mediante asociaciones. La mayoría de ellas tiene por objeto alentar la innovación, la colaboración con otras organizaciones y la participación de interesados nacionales y locales.

Los donantes han confiado al Banco la administración de unos 850 fondos fiduciarios activos, que el Banco contabiliza en forma separada de los recursos propios. Gracias a estos mecanismos financieros y administrativos organizados con donantes externos, se pueden atender por medio de donaciones necesidades acuciantes en materia de desarrollo.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales.

En la actualidad, la Secretaría del Convenio, en colaboración con la OMS y otras partes interesadas, trabaja en la elaboración de un Plan de negocios para promover la asociación mundial sobre el desarrollo y despliegue de productos alternativos, métodos y estrategias de **DDT** para el control de vectores de enfermedades.

La OMS, a través de su **programa SIMUVIMA/Alimentos**, reúne desde 1976 información sobre los niveles y tendencias de los COP en los alimentos destinados al consumo humano y animal, proponiendo que los países lleven a cabo estudios de exposición a estos contaminantes en los alimentos y la dieta.

La OMS también apoya la biovigilancia del contenido de PCDD, PCDF y PCB similares a la dioxina en la leche humana como uno de los métodos más eficientes para proteger la salud pública de los riesgos que entrañan esos productos químicos.

Actualmente, la OMS, con el fin de evaluar la eficacia del Convenio de Estocolmo en la reducción de las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes, ha revisado sus protocolos de directrices para la biovigilancia de la leche humana.

La OMS alienta a los países a que participen en el *Cuarto Estudio Coordinado sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la Leche Humana*, cuyo objetivo es proteger la salud pública y el medio ambiente de estos productos químicos¹¹.

¹¹ <http://www.who.int>

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA:

Su misión es proporcionar liderazgo y promover los esfuerzos conjuntos para el cuidado del medio ambiente, alentando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos para que mejoren su vida sin comprometer la de las futuras generaciones.

- El PNUMA es la principal autoridad mundial en el área ambiental. Entre sus funciones está la de evaluar el estado del medio ambiente mundial e identifica las cuestiones que necesitan ser objeto de cooperación internacional, así como promover el desarrollo de tratados ambientales internacionales y contribuir al incremento de las capacidades nacionales para enfrentar estos problemas.

El PNUMA ha desarrollado guías y tratados sobre temas como el transporte internacional de productos químicos potencialmente peligrosos, contaminación del aire transfronteriza y contaminación de acuíferos internacionales.

Entre sus programas se encuentra la prestación de asistencia en la preparación de arreglos y directrices internacionales y, en particular, del Convenio sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Los recursos de los que dispone el PNUMA para administrar su programa provienen de cuatro fuentes:

- Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas: se financia con las cuotas de los miembros de las Naciones Unidas y sus consignaciones a los distintos departamentos son determinadas por el Contralor (funcionario encargado de examinar las cuentas y la legalidad de los gastos oficiales¹²) de las Naciones Unidas.
- Fondos Fiduciarios: Recursos extrapresupuestarios cuyos programas, además de lograr los objetivos del PNUMA, se convienen y negocian entre el PNUMA y el donante (varios donantes) y constituyen cuentas separadas. Los programas complementan o suplementan los objetivos del PNUMA.
- Contribuciones de contraparte: Recursos extrapresupuestarios con los que se proporcionan recursos adicionales al programa del trabajo del PNUMA o al programa de trabajo de los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA. Su contabilidad forma parte de la cuenta del Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA o de los fondos fiduciarios a los que prestan apoyo adicional.

¹² www.rae.es

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- **Fondo para el Medio Ambiente:** Fondo voluntario que proporciona financiación adicional a los programas ambientales que se realizan como parte del PNUMA, con la orientación del Consejo de Administración.

El **Fondo para el Medio Ambiente** proporciona los recursos básicos para la ejecución, la gestión y administración y las funciones operacionales del PNUMA, los requisitos legales y los conocimientos básicos de programación y ejecución de las actividades de los seis subprogramas:

Tabla 9. 2008-2009 programa bienal y presupuesto de apoyo (en miles de dólares de los Estados Unidos)

Programa de trabajo	Presupuesto propuesto
Evaluación ambiental y alerta temprana	28,150
Derecho ambiental y convenios	14,859
La aplicación de la política	21,382
Tecnología, industria y economía	30,944
La cooperación regional	42,229
Comunicación e información pública	9,636
Programa de actividades del Fondo	147,200
Reserva del programa del Fondo	6,900
Recursos totales del programa	154,100
Presupuesto de apoyo	16,900
Total	171,000

Fuente: www.unep.org

El Fondo se incrementa por los recursos del presupuesto ordinario, los fondos fiduciarios, las contribuciones para fines específicos y apoyo a los fondos fiduciarios. El Consejo de Administración en su decisión 24 / 9 aprobó una consignación de recursos del Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 2008-2009 por la suma de \$ 171 millones.

El total del presupuesto propuesto para el Fondo para el Medio Ambiente para 2010-2011 asciende a 180,0 millones de dólares, siendo 156,0 millones de dólares para actividades del programa del Fondo, 6,0 millones de dólares para la reserva del Fondo, 6,5 millones de dólares para la función ejecutiva y 11,5 millones de dólares para la gestión y administración del programa. El *Subprograma 5* incluye acciones sobre los contaminantes orgánicos persistentes (Convenio de Estocolmo)

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Subprograma 5 "sustancias nocivas y residuos peligrosos"

- **Objetivo:** reducir el impacto de sustancias nocivas y residuos peligrosos sobre el medio ambiente y los seres humanos

- **Estrategia:** La responsabilidad de la implementación del subprograma de sustancias nocivas y residuos peligrosos corresponde a la División de Tecnología, Industria y Economía. Dada la naturaleza interdisciplinaria de este subprograma, la División desempeñará una función de coordinación, garantizando que el programa de trabajo se ejecuta en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, dentro de los más amplios esfuerzos de Naciones Unidas para disminuir los impactos de salud ambientales de sustancias químicas y residuos, será:
 - A. - Ayudar a los países a que aumenten sus capacidades para la gestión sostenible de productos químicos y residuos peligrosos dentro del enfoque del ciclo de vida del producto.

 - B. - Avanzar en la agenda internacional sobre los productos químicos a través de la implementación del componente ambiental del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos, el subprograma proporcionará asesoramiento y directrices a los gobiernos y otros interesados en la evaluación del riesgo y la gestión, aumentará la conciencia sobre los posibles efectos adversos potenciales de los productos químicos, incluidos los residuos peligrosos, y abordará nuevas cuestiones.

 - C. - Apoyar el desarrollo y evolución de los regímenes de la gestión de productos químicos internacionalmente acordados. El subprograma ayudará a los países, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados en sus esfuerzos para hacer frente a las sustancias altamente peligrosas, incluidos los productos químicos de interés mundial como el mercurio y los **contaminantes orgánicos persistentes**. En consonancia con la decisión SS.X / 1, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y de **Estocolmo** podría contribuir positivamente a la aplicación de los principios defendidos por estas convenciones para la gestión de sustancias peligrosas y residuos peligrosos. El PNUMA continúa el proceso en curso para mejorar las sinergias entre las tres convenciones.

- **Factores externos**

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos en el supuesto de que haya apoyo financiero y político a nivel nacional para la gestión racional de los productos químicos, recursos de los donantes para el Programa de inicio rápido del SAICM; y apoyo financiero y cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados pertinentes para encontrar las sinergias en sus enfoques para promover la seguridad química.

Tabla 10. Complementariedad con el Programa del PNUMA FMAM

Complementariedad con el Programa del PNUMA FMAM
<i>Gestión sostenible de los PCBs en los sectores industriales (energía y el Mediterráneo, la energía y el África occidental, la minería / América del Sur)</i>
<i>Determinación de factores de emisión de COP en la quema de biomasa</i>
<i>Desarrollo de metodologías para la evaluación socioeconómica para eliminar los contaminantes orgánicos persistentes</i>
<i>Demostración y la ampliación de alternativas sostenibles al DDT en el Programa Global de Gestión de vectores (de África, Oriente Medio y el Mediterráneo, Asia central, Asia / Pacífico)</i>
<i>Eliminación de los COP para el control de termitas (mundial)</i>
<i>Fortalecimiento de capacidades para la aplicación de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) para los contaminantes orgánicos persistentes</i>
<i>Desarrollo de una metodología para revisar, completar y armonizar la legislación sobre los COP y las áreas desarrolladas relacionadas</i>

Fuente: <http://www.roap.unep.org/program/Documents/CSO08/programme%20of%20work.pdf>

5.1.2. Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente, AMUMA

En la actualidad están en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relativos a diversas áreas ambientales. Estos acuerdos tienen por objeto reafirmar la importancia de las políticas ambientales y alcanzar objetivos comunes mediante la cooperación de las distintas partes.

Algunos aspectos de los COP también son tratados en los Convenios de Rotterdam y Basilea, de modo que se ha creado mediante acuerdo, la interacción entre las tres convenciones mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo conjunto especial, para preparar recomendaciones conjuntas relativas al incremento de la cooperación y coordinación entre los tres convenios para ser presentadas a la Conferencia de las Partes de los tres convenios¹³. El sitio web del grupo de trabajo conjunto especial está disponible en: <http://ahjwg.chem.unep.ch>

A continuación se describen brevemente estos dos convenios¹⁴:

- El **Convenio de Basilea** fue aprobado en 1989. Durante el primer decenio de su aplicación, el principal foco de atención del Convenio fue la elaboración de controles sobre los movimientos “transfronterizos” de residuos peligrosos, es decir, los movimientos de este tipo de residuos a través de las fronteras internacionales, y la formulación de criterios para su gestión ecológicamente racional. Últimamente, la labor del Convenio ha dado prioridad al pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de tratados, el fomento de la gestión ecológicamente racional de los residuos peligrosos y la reducción al mínimo de su generación. El Convenio entró en vigor el 5 de mayo de 1992. (www.basel.int)
- El **Convenio de Róterdam** fue aprobado en 1998. En los ochenta, el PNUMA y la FAO elaboraron códigos de conducta voluntarios y sistemas de intercambio de información que culminaron en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) en 1989. El Convenio sustituye este mecanismo con un procedimiento obligatorio de CFP y de sistemas de intercambio de información sobre los productos químicos y plaguicidas peligrosos. El Convenio entró en vigor el 24 de febrero de 2004. (www.pic.int)

¹³ http://www.pic.int/home_sp.php?type=s&id=69&sid=69

¹⁴ http://ahjwg.chem.unep.ch/documents/publications/UNEP_threeConventions-espV4.pdf

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Los tres convenios atienden las necesidades de asistencia técnica de los países en desarrollo. El Convenio de Basilea (artículo 14) y el Convenio de Estocolmo (artículo 12) prevén la creación de centros regionales de capacitación y transferencia de tecnología. Existen 14 centros regionales vinculados al Convenio de Basilea. Dicho Convenio cuenta con un **Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica** para proporcionar ayuda a los países en vías de desarrollo y a los países con economías en transición, mientras que el Convenio de Estocolmo (artículos 13 y 14), como ya se ha comentado anteriormente, establece un “mecanismo financiero”, dirigido provisionalmente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El Convenio de Rotterdam (artículo 16) prevé la asistencia técnica entre las Partes para crear infraestructura y la capacidad de gestionar productos químicos. La Conferencia de las Partes adoptó, en su primera reunión, una decisión sobre la prestación de asistencia técnica a nivel regional.

En relación a estos Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente, en los cuales el Convenio de Estocolmo es parte activa, se han realizado una serie de sesiones de información entre las partes implicadas, las cuales se pueden consultar en la tabla del Anexo C.

5.1.3. Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Hay varias organizaciones no gubernamentales que en su ámbito nacional o a nivel internacional, realizan trabajos para aumentar la sensibilización y la promoción de actuaciones en línea con el Convenio. Estas organizaciones están llamadas a desempeñar un rol importante en el marco del artículo 10 del Convenio (en el Mediterráneo existen alrededor de 2.200 ONG).

Red Internacional de Eliminación de COP, IPEN

Una de las más prominentes organizaciones no gubernamentales que contribuye activamente a la labor internacional sobre COPs.

El 1 de mayo de 2004, la Red Internacional de Eliminación de COP (IPEN <http://www.ipen.org>) inició un proyecto mundial de organizaciones no gubernamentales denominado **Proyecto Internacional de Eliminación de COP (IPEP)**, en colaboración con las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) aportó la financiación básica para el proyecto.

IPEP tiene tres objetivos principales:

- Alentar a las organizaciones no gubernamentales (en 40 países en desarrollo y en transición) para que participen en actividades que proporcionen contribuciones concretas e inmediatas a los esfuerzos de los países en la preparación de la aplicación del Convenio de Estocolmo;
- Mejorar las habilidades y el conocimiento de las organizaciones no gubernamentales para ayudar a construir su capacidad efectiva como partes interesadas en el proceso de la aplicación de la Convención;
- Ayudar a las organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales a establecer, la coordinación y la capacidad en todas las regiones del mundo y apoyo a los esfuerzos para lograr la seguridad química a más largo plazo.

Actividades principales apoyadas por la IPEP:

- la participación en el Plan Nacional de Aplicación,
- talleres de formación y sensibilización, y
- la información pública y campañas de sensibilización.

En el Anexo D se exponen los proyectos ejecutados en los países objeto de este estudio a través de la IPEN

MED Forum, "Red de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo sostenible"

MED Forum (Forum de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo Sostenible) es la Red de las ONGs de la cuenca mediterránea dedicada a promover la defensa y protección del medio ambiente en un marco de desarrollo sostenible que permita una gestión integrada y solidaria del mar Mediterráneo y de su litoral.

La Red se constituyó en Barcelona el 28 y 29 de Noviembre de 1995 como consecuencia de las demandas de numerosas ONGs de diferentes países de la cuenca mediterránea expresadas durante la celebración del III Forum Ambiental del Mediterráneo en el que participaron más de 200 personas de 80 ONGs de 17 países de la región. A ella puede unirse cualquier ONGs de los países ribereños como socios de pleno derecho.

En 1997 había más de 80 socios de 18 países ribereños: España, Francia, Mónaco, Italia, Malta, Eslovenia, Croacia, Albania, Grecia, Chipre, Turquía, Líbano, Israel, Palestina, Egipto, Túnez, Argelia y Marruecos. También existían miembros en tres países vecinos: Portugal, Andorra y Jordania y contactos para incorporar ONGs de Bosnia-Herzegovina y Serbia.

El Banco de Proyectos de MED Forum ofrece a los socios de la Red un medio válido para conseguir recursos financieros para las acciones de partenariado.

Algunos de los primeros proyectos puestos en marcha por MEDForum se citan a continuación¹⁵:

- El Mediterráneo hacia un desarrollo sostenible.
- ONGs: ATPNE (Túnez) y EcoMediterrania (España), Túnez, 1996/1997.
- Extensión del proyecto a España y Francia y resto de países de la Cuenca.
- ONGs: EcoMediterrania (España), CLAPE-LR (Francia).
- Educación ambiental en el Mediterráneo. Líbano.
- Concienciación pública sobre los problemas del recurso agua. Palestina, etc.

En su Web oficial, esta ONG no detalla los requisitos o condiciones para la solicitud de ayuda financiera para la realización de proyectos en el área mediterránea.

MED Forum ha entrado a formar parte de algunas organizaciones internacionales de interés, las cuales se pueden consultar en el Anexo E.

¹⁵ http://www.medforum.org/quees/quees_es.htm#II

5.2.POLÍTICAS, PROGRAMAS, Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL REGIONAL

5.2.1.Estrategias, políticas y programas de la Unión Europea

6º Programa de Medio Ambiente para los años 2000 - 2010

El principal documento sobre la estrategia de la política comunitaria de medio ambiente es el 6º Programa de Medio Ambiente para los años 2000 - 2010 aprobado en 2002.

En relación con los productos químicos, su objetivo es lograr (para el año 2020) que los productos químicos sólo se produzcan y utilicen en formas que no conduzcan a un impacto negativo significativo sobre la salud y el medio ambiente.

Asimismo, los productos químicos que son peligrosos deben ser sustituidos por productos químicos más seguros o tecnologías alternativas más seguras que no impliquen el uso de productos químicos, con el objetivo de reducir los riesgos para el hombre y el medio ambiente. El impacto de los plaguicidas sobre la salud humana y el medio ambiente debe ser reducido y los plaguicidas utilizados de carácter persistente o bioacumulativo, tóxicos o que tengan otras propiedades que planteen preocupaciones, deberían ser sustituidos por otros menos peligrosos, siempre que sea posible.

Una de las Estrategias temáticas del 6º Programa de Medio Ambiente es el uso sostenible de los plaguicidas. Otras dos estrategias sobre el medio marino y la contaminación atmosférica, a pesar de que no tratan directamente la contaminación causada por los contaminantes orgánicos persistentes, tienen en sus medidas propuestas, iniciativas para reducir las emisiones de subproductos COP¹⁶.

El 6º Programa de Medio Ambiente se financia a través de distintos instrumentos de la Unión Europea, siendo el más importante de ellos el instrumento LIFE y LIFE+.

Instrumentos financieros y programas de la Unión Europea:

Según establece el Artículo 13 del Convenio de Estocolmo: *“Todas las partes se comprometen a proporcionar apoyo financiero e incentivos respecto de las actividades que están destinadas a alcanzar el objetivo del Convenio de Estocolmo, de conformidad con sus planes, prioridades y programas”*.

La Comunidad Europea como tal no está obligada por el artículo 13.2 a proporcionar recursos financieros para los costes de los países en desarrollo y países con economías en transición,

¹⁶ http://ec.europa.eu/environment/newprg/strategies_en.htm

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

pero los recursos financieros que proporciona a través de sus programas de asistencia bilateral son de gran relevancia.

Los proyectos relacionados con COP, realizados o promovidos por organizaciones internacionales como UNITAR y el Programa de Reservas de África, dirigidos por el Banco Mundial, han recibido apoyo comunitario a través de un presupuesto específicamente reservado para los proyectos ambientales.

7º Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM)

El Séptimo Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM) es el programa de investigación de la UE para el periodo 2007-2013. Su estructura se basa en cuatro programas principales y las entidades del sector público pueden participar en todos ellos:

- **Cooperación:** es el programa con más dotación presupuestaria (32.400 millones de euros). Con este programa, se pretende posicionar a Europa para alcanzar el liderazgo en ámbitos clave de la ciencia y la tecnología.
- El segundo programa se llama **Ideas** y tiene un presupuesto de 7.500 millones para promover la competencia y la excelencia en la investigación fundamental o en las fronteras del conocimiento.
- El tercer programa es **Personas**, de 4.700 millones de euros, y hará posible que decenas de miles de investigadores se beneficien de becas destinadas a la formación en investigación. Este programa facilitará la formación y la promoción profesional en diversos sectores tanto del sector público como del privado.
- El cuarto programa es **Capacidades** y está dotado de un presupuesto de 4.200 millones de euros para permitir el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, por ejemplo en el ámbito de las infraestructuras o para ayudar a las regiones europeas a formar su potencial científico.

Este programa de investigación financiado con fondos públicos es el de mayor dotación a nivel mundial. El 7PM está diseñado para respaldar la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento, el empleo y la calidad de vida. **CORDIS** es el portal oficial para participar en el 7PM y estar al tanto de las novedades científicas y tecnológicas de Europa¹⁷.

Los detalles relativos a cada proyecto se publican en CORDIS tras la negociación y la firma del acuerdo de subvención entre la Comisión Europea y los beneficiarios.

¹⁷ http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/finding-sources_es.html

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

En los programas de investigación de la UE ya hay implicadas organizaciones e investigadores de más de cien países de todo el mundo, no sólo países pertenecientes a la Unión Europea. La dimensión internacional ya no está restringida a un programa de cooperación específico sobre ciencia y tecnología, sino que es inherente a todas las actividades de investigación de la Comunidad Europea. Esta política internacional tiene tres objetivos:

- Apoyar la competitividad europea fomentando asociaciones estratégicas con terceros países en campos seleccionados de la ciencia y atrayendo a los mejores investigadores de terceros países para que trabajen en Europa y con Europa.
- Incrementar la producción de conocimientos y la excelencia científica permitiendo a las universidades, instituciones de investigación y empresas europeas que establezcan contactos con socios de terceros países, de modo que se facilite el acceso a entornos de investigación extracomunitarios y se promuevan las sinergias a escala mundial.
- Abordar problemas concretos que aquejan a terceros países o que tienen carácter mundial, basándose en el interés y el beneficio mutuos.

Beneficiarios: La participación está abierta a organizaciones internacionales y entidades jurídicas radicadas en terceros países toda vez que se cumplan las condiciones mínimas establecidas en las «normas de participación» así como las condiciones fijadas en los programas específicos o los programas de trabajo correspondientes.

La cooperación con terceros países dentro del 7PM se centrará especialmente en los siguientes grupos de países:

- Países candidatos;
- **Países asociados mediterráneos, países de los Balcanes occidentales, países de la región EECA (de Europa Central y Oriental y Asia central), África, el Caribe y el Pacífico (región ACP), América Latina y Asia;**
- Países en desarrollo, prestando atención especial a las necesidades particulares de cada país o región en cuestión;
- Economías emergentes.

Plan de Acción de medio ambiente y salud (2004-2010)

En junio de 2004, la Comisión Europea puso en marcha un Plan de Acción de medio ambiente y salud que presenta un planteamiento integrado que incluye una coordinación más estrecha entre la salud, el medio ambiente y áreas de investigación.

Su valor añadido es el desarrollo de un sistema de información integrada más eficiente sobre el medio ambiente y la salud. Además, también establece acciones de investigación centradas en la comprensión de los efectos en la salud de los productos químicos. Estas iniciativas se

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

traducirán en un mejor conocimiento sobre la exposición humana al estrés medioambiental, como los COP.

Hasta el 2007 la UE ha invertido más de 200 millones de euros en la aplicación de acciones de investigación del Plan de Acción, aunque no se ha encontrado información disponible de partidas destinadas a acciones concretas en línea con el Convenio de Estocolmo.

Instrumento Financiero para el Medio Ambiente: LIFE

Iniciado en 1992, LIFE es el principal instrumento financiero para la política comunitaria de medio ambiente. Cofinancia iniciativas medioambientales en la Unión Europea y algunos terceros países ribereños del Mediterráneo y el Mar Báltico, y en los países candidatos que han decidido participar.

La tercera fase del programa LIFE se postuló para un período de cinco años (2000-2004) y su presupuesto fue de 640 millones de euros. En septiembre de 2004 con la publicación del Reglamento (CE) n ° 1682/2004, LIFE III se renovó por un periodo de dos años (2005 y 2006), con un presupuesto adicional de 317 millones de euros. El Programa LIFE ha cofinanciado proyectos para el control de la contaminación de los COP, dentro de la UE y los países vecinos.

Ejemplo: **LIFE03 ENV/IT/000321** Eliminación de PCBs de la cadena alimentaria a través de Biorremediación de las zonas agrícolas.

LIFE+:

Este nuevo instrumento financiero para el Medio Ambiente, que entró en vigor con la publicación del Reglamento en el Diario Oficial L149, de 9 de junio de 2007. Con un presupuesto de € 2.143 millones (para el período 2007-2013), LIFE + es un instrumento de financiación limitado que se centra en dar apoyo específico para el desarrollo y aplicación de la legislación y la política medioambiental comunitarias, en particular, a los objetivos del 6 ° Programa de Medio Ambiente (Decisión 1600 / 2002/CE) y las consiguientes estrategias temáticas. Se compone de tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política ambiental y Gobernanza
- LIFE+ Información y Comunicación

Al menos el 78% de LIFE + se destinará a la cofinanciación de subvenciones de proyectos para actividades concretas, de los cuales al menos el 50% será para proyectos de naturaleza y biodiversidad. La Comisión Europea utilizará la cantidad restante para gastos operativos.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

LIFE + se destina únicamente a los 27 países de la Unión Europea en la actualidad, aunque la futura participación de determinados terceros países es factible si se reciben créditos suplementarios (véase el artículo 8 del Reglamento LIFE +).

La convocatoria **LIFE + 2009** de propuestas se publicó el 15 de mayo de 2009, con 15 de septiembre como plazo para la presentación de propuestas a las autoridades nacionales.

LIFE+ no puede financiar medidas que cumplan los criterios o reciban ayudas de otros instrumentos financieros, a saber: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Programa marco para la innovación y la competitividad, el Fondo Europeo de la Pesca y el Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración.

Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA)

Para el período cubierto 2007-2013, la asistencia de preadhesión a la Unión Europea, se simplifica en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), y sustituye a los programas PHARE.

En 2000 - 2006, PHARE proporcionó unos 11 mil millones € de cofinanciación para ayudar a los países candidatos a la adhesión a la UE, a fin de:

- reforzar sus administraciones e instituciones públicas para funcionar eficazmente dentro de la UE;
- Promover la convergencia con la Comunidad Europea de la amplia legislación y reducir la necesidad de períodos de transición;
- Promover la cohesión económica y social.

El Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA), sigue esta misma línea y ofrece una asistencia racionalizada a los países con vocación europea para el período 2007-2013 sobre la base de las principales lecciones derivadas de los precedentes instrumentos de ayuda exterior y de preadhesión.

Programa temático para el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía (2007-2013)

El objetivo del programa temático sobre el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluido el agua y la energía, es integrar los requisitos de protección del medio

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ambiente en la política de desarrollo y otras políticas exteriores de la Comunidad, así como contribuir a promover la política medioambiental y las políticas energéticas de la Comunidad en el extranjero, en beneficio tanto de la propia Comunidad como de los países y regiones socios.

Beneficiarios y temática:

- **Argelia, Nigeria, Libia Angola, y Egipto** en el ámbito de la tecnología avanzada y respetuosa con el medio ambiente para el gas, el petróleo y las fuentes de energía renovables.
- Mozambique, Ghana, República democrática Congo y Etiopía en el ámbito de la energía renovable, incluida la energía hidráulica, la biomasa sostenible y el aprovechamiento energético de los residuos.
- Turkmenistan, Kyrgyzstan, Tajikistan, Kazakhsan, Uzbekistan, reforma del sector energético incluyendo el área de establecimiento de precios, la promoción de energía renovable y del uso eficiente de energía.
- Argelia, Egipto, Libia, Túnez, Marruecos, Jordania, Líbano, Israel, territorio Palestino ocupado, Siria, Mauritania, para actividades bilaterales y/ o preferiblemente regionales sobre energía sostenible.

Las subvenciones no podrán ser superiores al 80% del total de los costes elegibles de la acción. El saldo restante deberá financiarse con recursos propios del solicitante o de sus socios o a partir de fuentes ajenas al presupuesto de la Comunidad Europea o el Fondo Europeo de Desarrollo.

La cantidad asignada a la convocatoria de propuestas 2007-2008 es 29 272 900 euros con cargo al presupuesto 2007. A reserva de la decisión de la autoridad presupuestaria y decisión subsecuente de la Comisión, podría asignarse un importe suplementario orientativo de aproximadamente 30 millones de euros a título indicativo a la presente convocatoria de propuestas con cargo al presupuesto 2008.

Condiciones de presentación, selección y ejecución de las acciones financiadas dentro del marco de la presente convocatoria:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm).

RELACIONES Y ACUERDOS DE LA UE CON EL MEDITERRÁNEO¹⁸

La Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona en 1995, marcó un punto de inflexión en las relaciones entre la Unión Europea y los países de la región mediterránea, que contribuyó a fortalecer los lazos de unión y la colaboración entre las dos regiones, articulada en torno a tres bloques:

- Asociación política y de seguridad, mediante el establecimiento de un área de paz y seguridad basada en principios democráticos.
- Asociación económica y financiera, mediante el establecimiento de un área de prosperidad común articulada en torno a una zona de libre comercio que deberá estar vigente en 2010.
- Asociación social, cultural y humana, mediante la promoción de intercambios entre las respectivas sociedades civiles.

Con este nuevo enfoque se firmaron nuevos **acuerdos bilaterales de asociación**¹⁹ (con Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Jordania, Líbano y la Autoridad Palestina), y se puso en marcha un instrumento financiero específico de acompañamiento del proceso de reforma de las estructuras económicas y sociales de los países socios, denominado **MEDA**, al que siguió, hasta el año 2006, un segundo instrumento (**MEDA II**).

En 2004 la política mediterránea de la UE se amplió a otros países con la puesta en marcha de la denominada **Política Europea de Vecindad (PEV)**: La PEV se aplica, además de a los países mediterráneos ya mencionados, a Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania; igualmente. Se aplicará a Libia, Siria y Bielorrusia cuando entren en vigor los respectivos acuerdos bilaterales de asociación con dichos países.

A pesar de ser un único instrumento, la cooperación en el seno de la PEV no tiene las mismas prioridades, así:

- En los países del norte de África y Oriente Medio, es prioritaria la cooperación en materia de justicia, flujos migratorios, desarrollo económico duradero e intercambios socio-culturales.
- En los países del Este europeo, es prioritaria la cooperación en materia de transportes, energía y gestión duradera de recursos naturales, emigración y controles fronterizos,

¹⁸<http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Escuela%20Diplomatica/Cursos%20%20sobre%20relaciones%20internacionales/Documents/WEBRSNIK%20dic.08Cooperaci%C3%B3n%20al%20Desarrollo%20UE.doc>

¹⁹ Los acuerdos de asociación son los lazos institucionales más estrechos que pueden relacionar a la UE con sus socios externos. Cada acuerdo de asociación tiene tres partes: diálogo político, cooperación al desarrollo y comercio.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

relaciones socio-culturales y tratamiento de municiones abandonadas y de campos minados.

Existe un instrumento de apoyo concreto para la PEV, el **Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)**, cuyo elemento central son los planes de acción bilaterales, aprobados por la UE y cada uno de los países en concreto. En cada uno de ellos se define el programa de reformas políticas y económicas, así como las prioridades a corto y medio plazo, que la UE financiará con cargo a este instrumento.

Este instrumento podría canalizar en el futuro acciones que contribuyan a la ejecución de los PNA en los países mediterráneos.

Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en 1958 por el Tratado de Roma como banco de préstamo a largo plazo de la Unión Europea. El BEI presta dinero a los sectores público y privado para proyectos de interés europeo como, por ejemplo:

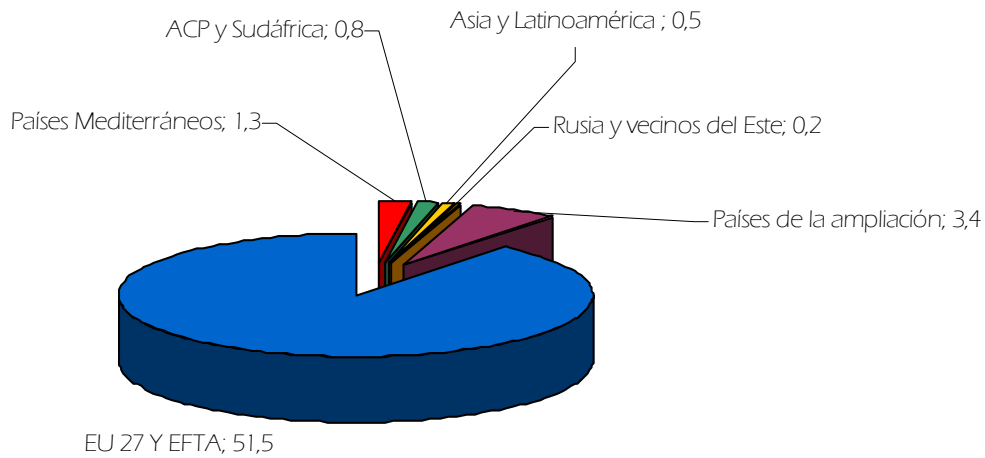
- Proyectos de cohesión y convergencia de las regiones de la UE
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas
- Programas de sostenibilidad del medio ambiente
- Investigación, desarrollo e innovación
- Transportes
- Energía

El BEI ejerce su actividad en la UE y en unos 140 países del mundo con los que la UE mantiene un Acuerdo de Cooperación.

En 2008, el Banco Europeo de Inversiones prestó 57,6 millones de euros en apoyo de los objetivos de la Unión Europea: 51,5 millones en los Estados miembros de la Unión Europea y la AELC, y 6,1 millones a los países socios.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 11. Proyectos financiados en el 2008 por el Banco Europeo de Inversiones



Fuente: <http://www.eib.org/projects/loans/index.htm>

Los Proyectos ambientales desempeñan un importante papel para el BEI, protegiendo y mejorando el medio ambiente natural, y promoviendo el bienestar social en aras del desarrollo sostenible.

5.2.2. Instrumentos, Políticas y Programas de África

Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el principal instrumento para proporcionar ayuda comunitaria para la cooperación para el desarrollo de los países ACP (África, Caribe y Pacífico) y PTU (Países y Territorios de Extranjeros). Este fondo se ubica en este apartado por ser África uno de sus principales beneficiarios.

La principal característica del FED es que no forma parte del presupuesto de la UE al ser un instrumento financiero independiente formado por aportaciones voluntarias de los Estados Miembros. Esta autonomía financiera del FED constituye una excepción en el sistema general de las finanzas de la UE y, por esta razón, confiere a éste instrumento un carácter único.

Sin embargo, su gestión no compete a los Estados Miembros, sino a la Comisión Europea, la cual es la responsable de planificar y preparar la programación que será objeto de financiación con cargo a dichos fondos.

El décimo FED (Acuerdo de Cotonú revisado) abarca el período comprendido entre 2008 y 2013 y prevé un presupuesto global de 22 682 millones de euros. De esta cantidad, **21 966 millones de euros se destinan a los países ACP**: 17 766 millones de euros a los programas indicativos nacionales y regionales, 2 700 millones de euros a la intra-ACP y la cooperación intrarregional y 1 500 millones de euros a la inversión instalaciones.

Convocatoria de propuestas 2008 del Programa África, Caribe y Pacífico de Ciencia y Tecnología

El Programa África, Caribe y Pacífico de Ciencia y Tecnología (Programa ACP de Ciencia y Tecnología) es un programa de cooperación internacional de la Unión Europea lanzado en junio de 2008. La convocatoria de propuestas 2008 se cerró el pasado 27 de febrero de 2009.

Su objetivo es fortalecer las capacidades de los países ACP en ciencia y tecnología para apoyar la I+D+i que pueda llevar a un desarrollo sostenible y una reducción de la pobreza. Los proyectos deben centrarse en:

- Calidad sanitaria
- Actividades de investigación en medio ambiente
- Energía
- Transporte
- Agricultura y agro-industria
- Mercado sostenible

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

El presupuesto de los proyectos oscila entre 350.000 € y 1 millón de €, con una financiación máxima del 85% de los costes elegibles del proyecto. La duración de los proyectos será de entre 1 y 3 años. Deben participar al menos 3 organizaciones de países ACP y superar el número de socios de países no ACP.

Para más información: www.acp-st.eu/

Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)

La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) representa la visión y el marco estratégico adoptados por los dirigentes africanos en la 37ª Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Lusaka (Zambia) en julio de 2001. La estrategia de la NEPAD está dirigida a resolver los grandes desafíos que se plantean actualmente al continente africano. Las prioridades de la NEPAD son las siguientes:

- Establecer condiciones propicias para el desarrollo sostenible,
- Introducir reformas políticas y aumentar las inversiones en los siguientes sectores:
 - La agricultura
 - El perfeccionamiento de los recursos humanos, con especial atención a la salud, la educación, la ciencia y la tecnología
 - La construcción y mejora de obras de infraestructura
 - La diversificación de la producción y las exportaciones, especialmente de la agroindustria, las manufacturas, la explotación y elaboración mineras y el turismo
 - La intensificación del comercio entre los países africanos y el acceso más amplio de sus exportaciones a los mercados de los países más adelantados
 - **La protección del medio ambiente**
- Movilizar recursos mediante:
 - El fomento del ahorro y la inversión internos
 - Una participación más amplia de África en el comercio mundial
 - La captación de más inversiones extranjeras directas
 - El ensanchamiento de las corrientes de capital con una reducción ulterior de la deuda y la obtención de asistencia más cuantiosa

La **Oficina del Asesor Especial para África (OSAA)**, que coordina la labor de la ONU en África es la que tiene a su cargo la labor general de promoción que cumple las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD. La Oficina tiene especial interés en promover la coordinación entre los países en desarrollo en el marco de la cooperación Sur-Sur.

El Secretario General de Naciones Unidas estableció el **Grupo Asesor** sobre el apoyo internacional a la NEPAD durante la Cumbre de la Unión Africana celebrada el 6 de julio de 2004 en Addis Abeba (Etiopía). El Grupo Asesor responde a la crítica necesidad de movilizar

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

más recursos financieros para facilitar y agilizar la aplicación de los programas y prioridades de la NEPAD.

NOTA: No se conoce un instrumento financiero específico para NEPAD.

La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) aprobó recientemente la iniciativa de armonización reglamentaria de CropLife África Middle East para los países del África oriental y meridional. La finalidad del Comité reglamentario sobre armonización del África oriental y meridional (South East Africa Regulatory Committee on Harmonisation, SEARCH) es fomentar y armonizar la legislación y los procedimientos reglamentarios relativos al registro y la manipulación de plaguicidas agroquímicos, basándose en normas internacionales.

Programa sobre Existencias de Productos Químicos en África

Prácticamente todos los países africanos tienen grandes reservas de pesticidas obsoletos y de desechos asociados que se han acumulado durante las últimas décadas, estimándose en alrededor de 50.000 toneladas dichas existencias, lo cual no solo contribuye a la degradación del suelo y el agua, sino que significa una seria amenaza para la salud de las poblaciones rurales y urbanas.

En 2002 se puso en marcha el *Programa sobre Existencias de Productos Químicos en África* (ASP, por su sigla en inglés). El objetivo del Programa ASP es eliminar de manera segura los desechos contaminados con pesticidas, servir de catalizador para el desarrollo de medidas de prevención y contribuir a la formación de capacidades y el fortalecimiento institucional en importantes temas relacionados con productos químicos.

Con sede en el Banco Mundial, en el marco del Programa ASP se reúnen las destrezas, los conocimientos específicos y los recursos de un grupo de partes interesadas de gran diversidad, entre otros la Red de Acción contra Pesticidas, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, varios gobiernos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El Banco Africano de Desarrollo (AFDB) y la Agencia de Cooperación al Desarrollo de Suecia (ASDI) han colaborado en el Programa de Productos Químicos de África, proporcionando la cifra de 10 y 3 millones de dólares respectivamente.

5.2.3. Planes, políticas y programas de la Región Mediterránea

Los Planes, políticas y programas expuestos a continuación, están fuertemente vinculados unos con otros, coincidiendo en la mayoría de los casos, objetivos, contexto y organismos de financiación.

En el Anexo F se muestra una tabla con las principales organizaciones y redes de la región mediterránea que actúan sobre el medio ambiente.

Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo (PAM)

El Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo persigue la protección y mejora del medio ambiente y el desarrollo de la Región, basándose en los principios de la sostenibilidad.

Fue adoptado en 1975 por 16 estados mediterráneos y la UE bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Su marco legal comprende la Convención de Barcelona y sus protocolos.

Hoy en día, el PAM involucra a 21 países ribereños del Mediterráneo, así como de la Comunidad Europea

El Plan de Acción para la protección y el desarrollo de la cuenca del Mediterráneo cubre aspectos como la gestión de las zonas costeras, la prevención y el control de la contaminación, la protección de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad.

Aunque el objetivo inicial del PAM era el control de la contaminación marina, la experiencia confirma que las tendencias socioeconómicas, junto con la inadecuada planificación del desarrollo y la gestión son la raíz de la mayoría de los problemas ambientales. En consecuencia, el enfoque del PAM ha incluido gradualmente la planificación integrada de las zonas costeras y la gestión como herramienta clave a través de la cual se buscan soluciones.

El texto del Convenio y sus Protocolos conexos fueron enmendados en profundidad desde 1995 con el fin de ampliar el ámbito geográfico a la zona costera y las cuencas hidrográficas, e incluir los principios de desarrollo sostenible provenientes de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Los Protocolos derivados del Convenio de Barcelona son fundamentales para la protección y conservación del medio marino y la zona costera del Mediterráneo. El más reciente es el Protocolo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en el Mediterráneo, firmado durante la XV Conferencia de las Partes reunida en Almería (España), en enero de 2008.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

En aplicación del Protocolo para prevenir la contaminación de origen terrestre (protocolo COT, LBS en inglés), se adoptó en 1997 el **Programa de Acciones Estratégicas para combatir la contaminación causada por actividades terrestres (SAP)**, el cual tiene objetivos cuantitativos de reducción de la contaminación en un horizonte temporal a medio y largo plazo. Este programa contribuye y contribuirá de pleno a la reducción de la contaminación causada por COPs en los países destinatarios y una de sus fuentes de financiación es el Fondo Fiduciario del Mediterráneo, al cual contribuyen todos los países de la región, aunque también recibe financiación externa.

Para ayudar a desarrollar el programa de actividades del PAM se crearon diferentes Centros de Actividad Regional (CAR) cada uno de ellos dotado de funciones específicas, así como programas específicos:

- Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL) con sede en Barcelona (España),
- Centro de Actividad Regional del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP) con sede en Split (Croacia),
- Centro de Actividad Regional para las Áreas Especialmente Protegidas (RAC/SPA) con sede en Túnez (Túnez),
- Centro de Actividad Regional del Plan Azul (CAR/PA) con sede en Sophia Antipolis (Francia),
- Centro de Actividad Regional sobre situaciones de emergencia de contaminación marina en el mar Mediterráneo (CAR/SEC) ubicado en Malta,
- Centro de Información y Comunicación del programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (Info/RAC) ubicado en Roma (Italia),

En 1996 se creó la **Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS)** como organismo asesor y foro de diálogo, donde presentar propuestas a las Partes Contratantes y al Secretariado del Plan de Acción para promover el desarrollo sostenible y definir una estrategia regional acorde con los principios de la Agenda 21. La CMDS está formada por 36 miembros: 21 representantes de las Partes Contratantes y 15 representantes de la sociedad civil (redes de autoridades locales, actores socio-económicos y ONGs).

Las actividades del PAM se financian principalmente mediante el Fondo Fiduciario del Mediterráneo (MTF), creado en 1979, al que todas las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona contribuyen con arreglo a una escala común acuerdo teniendo en cuenta la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

En la Decimoquinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes en la Convención para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos, que tuvo lugar en Almería (España), 15 a 18 de enero de 2008, se trataron los presupuestos para las actividades del bienio 2008-2009.

La propuesta que se presentó en esta reunión, sobre presupuestos de las actividades relacionadas con el Convenio de Estocolmo, se puede consultar en el Anexo G.

***Programa para la Evaluación y el Control de la Contaminación en la Región Mediterránea – MED POL**

Se aprobó en 1975 (MED POL I, 1975-1980) en la primera reunión intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo, convocada por el PNUMA para estudiar la formulación de un programa amplio y complejo para la protección de la región mediterránea.

La **Primera Fase** de MED POL tuvo por objeto formular y llevar a cabo un programa coordinado de seguimiento e investigación de la contaminación teniendo en cuenta las metas del Plan de Acción para el Mediterráneo y las capacidades de los centros de investigación mediterráneos que participaban en él. La Fase I de MED POL concentró sus esfuerzos en la creación de capacidad y en el acopio y análisis de información sobre las fuentes, los niveles, las trayectorias, las tendencias y los efectos de los contaminantes relacionados con el mar Mediterráneo.

En 1981 la segunda fase de MED POL (MED POL II, 1981-1995) seguiría en su estadio final, las tendencias indicadas por el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible (Programa 21) aprobado en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CNUMAD) en 1992 y aquellas marcadas en el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT) y el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) del PAM.

La tercera fase de MED POL (MED POL III, 1996-2005), aunque conserva la evaluación de la contaminación y la prestación de apoyo a las instituciones nacionales, sitúa a la lucha contra la contaminación como el nuevo objetivo prioritario de MED POL.

Por último, la Fase IV (2006-2013), se asienta en los logros obtenidos en la fase anterior y podría representar a su vez, la conexión operacional del Mediterráneo con la Estrategia, dada la semejanza de objetivos y principios, en favor de la Región Mediterránea.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Las partes deben hacer frente al hecho de que los costos relacionados con la aplicación de MED POL deben satisfacerse primordialmente con cargo a sus propios recursos. Para la movilización de esos recursos existe una variedad de instrumentos a disposición de las Partes. Estos instrumentos difieren de un país a otro. Además de los recursos movilizados a nivel nacional, se dispone de un apoyo complementario para la aplicación de MED POL, si bien modesto, con cargo al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo del PAM y, para algunos países elegibles, mediante proyectos y donaciones de financiación bilateral o multilateral. Las fuentes más importantes de financiación complementaria incluyen el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Banco Mundial, los programas de la Unión Europea (la Asociación Euromediterránea en particular), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y varios fondos de cooperación nacional como el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM).

Existen cláusulas concretas de elegibilidad de los países relacionadas con algunas de estas fuentes de financiación. En este contexto, la Secretaría de MED POL desempeña una importante función catalítica en la movilización de esos fondos estableciendo el puente entre países y proyectos con donantes y otros interesados.

Estrategia ambiental para el Mediterráneo

Firmada por la Comisión Europea el 5 de septiembre de 2006, es una estrategia coordinada para la cuenca mediterránea con vistas a la protección del entorno marino y costero de la región y a la reducción de su contaminación para 2020. Dicha estrategia se basa en la intensificación de la cooperación entre los países afectados, a nivel político, financiero y técnico, y prevé acciones específicas, concebidas en el marco de la iniciativa «Horizonte 2020».

La estrategia se articula, principalmente, en torno a los países mediterráneos a los que se aplica la política europea de vecindad (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Autoridad Palestina, Siria y Túnez). Por su parte, los Estados miembros actuales y potenciales deben aplicar las disposiciones legislativas comunitarias en materia de medio ambiente.

Los objetivos de la estrategia de cooperación regional en favor del medio ambiente, son fundamentalmente, los siguientes:

- Ayudar a los países socios a crear las instituciones adecuadas, elaborar una política eficaz y establecer un marco jurídico que permita la integración de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales;
- Reducir los niveles de contaminación y la repercusión de actividades no controladas;

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- Promover la preparación de las administraciones regionales para que puedan hacer frente a situaciones de emergencia, de forma puntual y a largo plazo;
- Propiciar un uso más sostenible de las zonas terrestres y marítimas;
- Mejorar la información a la opinión pública, y fomentar su sensibilización y su participación;
- Impulsar la cooperación regional entre los países socios.

Para alcanzar estos objetivos, los países afectados pueden obtener asistencia financiera, a través, entre otros, del ya mencionado Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el **Programa temático para el medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía**, los **Préstamos de las instituciones financieras internacionales (IFI)**, y las contribuciones de los donantes, así como los recursos nacionales. Lo limitado de los recursos financieros exigirá la canalización de los fondos hacia los lugares que planteen mayores problemas, así como la coordinación de los mismos.

La Comisión pretende, mediante esta estrategia, explotar al máximo los protocolos de acuerdo con determinadas instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones) y se intensificarán los contactos con otros donantes de fondos (fondo de inversiones estratégicas del Fondo Mundial para el Medio Ambiente).

6. RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS O EN MARCHA EN CADA PAÍS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

6.1 Análisis general de los Planes de Aplicación del Convenio de Estocolmo. Situación actual y necesidades financieras.

Al examinar los Planes de aplicación (PNA) se observa que las Partes del Convenio de Estocolmo, han seguido dos enfoques generales en la preparación de los planes: unas han definido programas, proyectos y **estimaciones de recursos** según las disposiciones del Convenio, y otras han elaborado planes de aplicación individuales para cuestiones específicas relativas a los COP (por ejemplo, sobre plaguicidas) en los que se tuvieron en cuenta las disposiciones del Convenio pertinentes a cada una de ellas.

El nivel y la calidad de especificidad técnica de los planes de aplicación son muy elevados, aunque dada la falta de un formato simple y sistemático para informar de las necesidades de recursos financieros, las Partes se han valido de una amplia variedad de metodologías para determinar los costos estimados de las actividades contempladas en sus planes. Esto ha dado lugar a que actividades, aparentemente similares presenten una estimación de costes distintos de un plan de un país a otro.

Por otra parte, varios planes de aplicación incluyen muchas actividades agrupadas en encabezados amplios y a las que se ha asignado una única estimación de recursos por encabezado, por lo que no se conoce los costes por actividad desglosados.

Otros problemas detectados en los PNA con respecto a los recursos financieros necesarios se refieren a la no especificación de fechas para la aplicación de medidas incluidas en el Plan, a la ausencia de indicaciones sobre en que momento se utilizarían los fondos, y en que periodo de implementación del Plan.

Además, pocas Partes, han separado los costes “de base” (de actividades que constituyen obligaciones directas en virtud del Convenio o que son necesarias para la aplicación del mismo) de los incrementales (actividades que no se relacionan directamente con el Convenio).

El estudio realizado por tres expertos independientes elegidos por la Secretaría del Convenio, y que se incluye en el Documento *“Informe sobre la evaluación de las necesidades de financiación de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para aplicar las disposiciones del Convenio durante el período 2010-2014”*, UNEP/POPS/COP.4/27, que se presentó a la Cuarta Reunión de las Partes contratantes al Convenio de Estocolmo, celebrada los días 4 a 8 de mayo de 2009, intenta salvar estos obstáculos estableciendo la siguiente metodología:

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- Cuando el PNA proponía que los fondos se utilizaran en más de uno de los tres periodos detallados en el Cuadro 1., los costos anuales promedio se determinaron y asignaron a prorrata a los respectivos periodos.
- Si en el plan no se especificaba fecha de aplicación alguna, se dio por sentado que se trataba del año posterior a la presentación del plan a la secretaría;
- Si en el plan no se detallaba el momento en que se utilizarían los fondos, la estimación de recursos se promedió con el plazo previsto para el plan o con cada componente específico del plan;

Tabla 12. Estimaciones de recursos para actividades totales y básicas en los países del mediterráneo en desarrollo o países con economías de transición.

ESTIMACIONES DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES TOTALES Y BÁSICAS EN PAÍSES DEL MEDITERRÁNEO										
Parte	Información del Plan		Estimaciones de recursos para actividades básicas (millones de dólares EE.UU.)				Estimaciones de recursos para actividades totales (millones de dólares EE.UU.)			
	Presenta do	Period o	2004-09	2010-14	2015 +	Total	2004 - 09	2010-14	2015 +	Total
Albania	12.02.2007	2007-27	13,16	7,03	2,05	22,24	13,19	7,66	2,72	23,67
Argelia	06.10.2007	2005-12	27,97	15,73		43,70	31,29	126,34		157,63
Egipto	16.03.2006	2006-20	497,83	361,99	356,31	1.216,13	498,05	406,18	422,51	1.326,74
Marruecos	02.05.2006	2007-16	12,40	8,41	1,10	21,92	15,40	8,41	1,10	24,92
Túnez	30.01.2007	2006-28	19,43	9,92	8,52	37,87	19,43	9,92	8,52	37,87
Chipre	16.10.2007	2008-12	146,74	220,11		366,85	146,74	220,11		366,85
Jordania	26.12.2007	2007-11	48,92	32,61		81,54	60,62	40,41		101,04
Líbano	17.05.2006	2006-15	6,52	5,84	1,49	13,86	6,52	9,83	2,01	18,36

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

TOTAL				661,64		1804,1				2038,7
						1				2

Nota: elaboración propia a partir de los datos del documento UNEP/POPS/COP.4/27

Se observa en la tabla, que para cubrir las actuaciones básicas de los países mediterráneos en desarrollo o países con economías de transición para el periodo próximo 2010-2014, sería necesario contar con financiación en torno a los 700 millones de dólares.

Para ello sería imprescindible definir los recursos propios con los que cuenta cada uno de estos países para, a partir de esta información, canalizar las vías posibles de financiación externa dentro de los programas más adecuados a cada actuación.

Como recomendación y dado que el contenido de los PNA de estos países, al igual que sucede con los PNA presentados por Partes de otras regiones del globo, no basta para determinar de manera sistemática y exhaustiva las estimaciones de recursos para actividades básicas de todas las Partes, sería conveniente, a futuro definir una plantilla/metodología Standard para calcular estos recursos, fijando costos individualizados por actuación, separando las acciones básicas de las complementarias, definiendo los periodos de ejecución y de utilización de los fondos,...etc.

Del mismo modo, las Partes solamente han estimado los costos de aplicar las disposiciones del Convenio en su forma actual, y no han solicitado recursos para enfrentar las posibles futuras modificaciones de sus planes de aplicación de acuerdo con los cambios que se produzcan en el Convenio. En este contexto es necesario que las Partes dispongan de recursos para las nuevas actividades y proyectos a realizar sobre cualquier tipo de cambio, como la ampliación de los compuestos orgánicos persistentes incluidos en el alcance del Convenio.

6.2 Análisis por países de los recursos e instrumentos financieros establecidos en los Planes de Aplicación del Convenio de Estocolmo para los países mediterráneos.

A continuación se hace una revisión de los recursos económicos previstos, estimados o puestos en marcha por parte de los países del ámbito de estudio. Para ello se ha analizado con mayor detalle el capítulo referente a instrumentos económicos y/o financieros de los Planes Nacionales de Aplicación aprobados por cada una de las partes.

NOTA: La información expuesta es más o menos detallada en función de cómo esté desarrollada en el propio Plan. Si el país realiza una estimación presupuestaria de la aplicación del Convenio de Estocolmo, ésta ha sido incluida en una tabla.

ARGELIA

Instrumentos financieros

Argelia ha desarrollado numerosos instrumentos financieros, fiscales e incentivos para inducir a un comportamiento más ambiental de los distintos agentes económicos.

Estos instrumentos financieros incluyen:

- El incentivo fiscal a la "eliminación" de residuos industriales.
- El incentivo fiscal de almacenamiento de los desperdicios.
- El impuesto sobre la contaminación atmosférica de fuentes industriales.
- El impuesto sobre las actividades contaminantes o peligrosas para el medio ambiente (TAPD.)

Mecanismos de financiación

Para el caso de Argelia, la financiación externa para implementar el Convenio de Estocolmo, podría incluir, tal y como se especifica en su propio PNA, la financiación de operaciones y la asistencia técnica y tecnológica para la gestión de COPs en particular en lo que respecta a:

- Revisión y actualización de normativas y reglamentaciones para adecuarlas con el Convenio. (Disponibilidad de expertos jurídicos de alto nivel).
- Asistencia a la Agencia Nacional de Residuos (CND) para la creación de una base de datos sobre las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, directamente accesibles en la Web. (capacitación, adquisición de equipo y bases de datos).
- Asistencia al Observatorio Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible (ONEDD) para la aplicación del sistema nacional de información ambiental.
- El equipo de un laboratorio de referencia para el análisis de COPs y la formación de especialistas en este campo.
- La asistencia a las autoridades argelinas en la exportación de los PCBs y los plaguicidas (suministro de información sobre los costes, plazos y garantías).
- El apoyo de las autoridades para la gestión de la COPs durante la transición a una economía de mercado mediante el suministro de información sobre la experiencia de otros países que han logrado esa transición.

En el Anexo H, se pueden consultar las distintas acciones que planifica Argelia en su PNA, así como la estimación de sus costes. Destaca el hecho de que Argelia incluye las fuentes de financiación para cada una de sus acciones.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ALBANIA

Para la aplicación del Convenio de Estocolmo en su territorio, Albania ha realizado una estimación de 23.670.050 dólares repartidos de la siguiente forma:

- 13.290.950 dólares a corto plazo, período 2007-2009
- 9.187.400 dólares a medio plazo, período 2010-2015
- 1.191.700 dólares a largo plazo 2016-2027

En el Anexo I, se expone un cuadro que presenta de forma concisa las actividades previstas en el Plan Nacional de Aplicación, así como los medios financieros necesarios para su aplicación. Destaca del PNA de Albania, la **inclusión de los agentes de financiación potenciales** por cada proyecto.

BOSNIA - HERZEGOVINA

No ha transmitido su PNA a fecha de cierre de este informe.

CROACIA

El Plan Nacional de Croacia, fue presentado en febrero de 2009 y transmitido a la Secretaría del Convenio el 12 de marzo del 2009.

Croacia es un país con una economía de transición, razón por la cual, la asistencia financiera y técnica se presenta como crucial para la implementación del Convenio. En el PNA de Croacia se establece que se solicitará financiación internacional de fondos disponibles establecido por el Convenio al no contar con recursos suficientes para implementar las acciones del Convenio.

El cálculo de los fondos se basa en el cálculo individual de las acciones y estrategias contenidas en el Plan. No obstante, el PNA de Croacia no contiene estos costes individualizados. Para los costes incrementales, Croacia considera que, puesto que no están calculados estos costes en el Convenio de Estocolmo, Croacia modificará su PNA cuando existan instrucciones específicas para los mismos.

CHIPRE

El Gobierno de Chipre expone en su Plan Nacional la dificultad de estimar la puesta en marcha de las medidas necesarias para eliminar las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes, ya que estas medidas no afectan sólo al Convenio de Estocolmo (con ellas se daría también cumplimiento a otras obligaciones internacionales y locales). Por ello, no ha realizado una estimación presupuestaria de la aplicación del Convenio en su territorio.

Sin embargo, el país si ha estimado los recursos necesarios para acciones específicas del PNA:

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- El coste para la acción *Construcción de los cuatro vertederos* (que cumplan con las disposiciones de la Directiva pertinente de la UE) que Chipre expone en su Plan Nacional de Aplicación, se estima en unos **200 millones de euros**.
- El coste de la *recuperación de los vertederos existentes*, se estima en unos **50 millones de euros**.
- El coste de la *instalación de la incineradora de animales* es de unos **3,5 millones de euros** y el coste de la *construcción de la central de gestión de residuos* se estima en unos **30 millones de euros**.

El coste para la aplicación de medidas para reducir las emisiones industriales no se espera que sea elevado, porque todas las instalaciones industriales afectadas ya han tomado las medidas necesarias.

EGIPTO

El presupuesto de Egipto para aplicar y cumplir los requisitos del Plan de Acción, no sólo ha tenido en cuenta los recursos financieros necesarios para eliminar las cantidades de contaminantes orgánicos persistentes inventariadas, sino también los recursos que deberían mobilizarse para modernizar la industria con el fin de reducir y / o eliminar sus emisiones no intencionales de COP.

Egipto ha dividido sus acciones en ejecutables a corto y largo plazo, desarrollándose algunas de ellas en ambos periodos o únicamente en uno de los dos plazos. La tabla del Anexo J muestra estas acciones, así como la estimación presupuestaria en la moneda oficial egipcia.

FRANCE

Francia no especifica en su Plan Nacional la estimación de los recursos a movilizar para la aplicación del Convenio de Estocolmo, ni los mecanismos financieros que podría utilizar para la puesta en marcha de sus acciones en cuanto a la eliminación de compuestos orgánicos persistentes.

GRECIA

No ha transmitido su PNA a fecha de cierre de este informe.

ISRAEL

Israel está actualmente preparando la elaboración de su PNA., de ahí que no lo haya comunicado aún a la Secretaría del Convenio.

ITALIA

No ha transmitido aún su PNA a fecha de cierre de este informe.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

LÍBANO

El total de los costes de aplicación de las acciones del Plan Nacional de Aplicación en el Líbano, se ha estimado en **13,4 millones de dólares**.

Es importante señalar que no todas las tareas aparecen presupuestadas, quedando pendientes de estimación algunas de ellas. En el Anexo K, se pueden consultar las actividades/acciones y los costes asociados a su ejecución.

El Líbano expone en su PNA la insuficiencia de recursos financieros propios para desarrollar las actividades previstas en su Plan, citando la posibilidad de solicitar apoyo financiero o cooperación a través de una o varias de las ONG que existen en el país. A continuación, se exponen el listado de algunas de las ONG ambientales más relevantes libanesas.

Tabla 13. ONGs ambientales relevantes del Líbano

ONGs ambientales relevantes del Líbano		
Organización	Actividades	Contacto
Makhzoumi Foundation	Agricultura y desarrollo de la comunidad	www.makhzoumifoundation.org
Rene Moawad Foundation	Agricultura, salud, desarrollo rural y medio ambiente	www.rmf.org.lb
Association for Forest Development	Desarrollo de la comunidad, desarrollo rural y conservación, medio ambiente	www.afdc.org.lb
Green Line Association	Agricultura, medio ambiente	www.greenline.org.lb
Society for the Protection of Nature in Lebanon	Medio ambiente, educación	www.spnlb.org.lb
Arc En Ciel	Dificultades de desarrollo de la comunidad, salud	www.arcenciel.org
Association Libanaise pour le Maîtrise de L'Energie	medio ambiente	www.almee.org.lb
Mercy Corps International	Generación de ingresos, desarrollo rural	www.mercycorps.org
Pontifical Mission	Desarrollo rural, refugiados/desplazados	www.pontifical.org
Young Men's Christian Association	Agricultura, salud, desarrollo de la comunidad	www.ymca-leb.org.lb

Fuente: Lebanon's NIP

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

LIBIA

No ha transmitido su PNA a fecha de cierre de este informe.

MALTA

No ha transmitido su PNA a fecha de cierre de este informe.

MÓNACO

No se ha encontrado información referida a los mecanismos de financiación del Plan Nacional de Aplicación elaborado por Mónaco.

MONTENEGRO

Actualmente, el PNA de Montenegro está en fase de elaboración.

ESLOVENIA

Ha finalizado su PNA pero a fecha de cierre de este informe, aún no había sido comunicado a la Secretaría del Convenio.

ESPAÑA

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Universidad de Alcalá (UA) suscribieron tres convenios de colaboración para el seguimiento e implementación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo.

Estos acuerdos tienen como fin la creación de un Centro de Referencia sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la creación de un centro para la asistencia a PYMES en materia de sustancias químicas y la realización del estudio previo a la creación de la futura Oficina.

Para abordar esta nueva etapa, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha suscrito una Acuerdo de Encomienda de Gestión con el INIA para la gestión de determinadas actividades relacionadas con el desarrollo normativo, información y asesoramiento técnico en materia de sustancias químicas. De otra parte, el Área de Química Inorgánica de la Universidad de Alcalá (UA) ha venido desarrollando en los últimos años varios proyectos de investigación relacionados con la aplicación de planes de control de sustancias químicas.

Por la firma de estos convenios el INIA coordinará, a través de su Departamento de Medio Ambiente, la ejecución por parte de la UA de las labores directas del Plan Nacional que le sean encomendadas, así como la realización de actividades de consultoría dirigidas a PYMES en materias relacionadas con la aplicación de la nueva normativa europea sobre sustancias químicas. Así mismo, y bajo la coordinación del INIA, ambas instituciones llevarán a cabo de

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

forma complementaria los estudios previos a la creación de la Oficina Española de Sostenibilidad Química.

En la dotación presupuestaria se han previsto tres anualidades de un millón de euros para la aplicación de las acciones del Convenio de Estocolmo. Sin embargo, en el Plan de Aplicación español se considera que esta cantidad es insuficiente para cubrir todas las actuaciones identificadas en el mismo. Es preciso por lo tanto, movilizar recursos adicionales tanto a través de líneas de financiación existentes como futuras, sea de carácter público o privado.

España realizó un análisis económico de su Plan de Aplicación para el bienio 2007-2008, considerando un segundo periodo que empezaría a partir de 2009, y cuyo límite está aún por definir, dependiendo sobre todo de los avances que se realicen y de los pasos que vayan dando desde las administraciones competentes..

En el Anexo L, se exponen las metas de España, y su estimación económica para el periodo 2007-2008.

TÚNEZ

En el Plan de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Túnez, se especifican los objetivos y acciones para alcanzarlos, así como los responsables de ejecución, el plazo de realización y su estimación económica. Todo ello, se recoge en la tabla del Anexo M:

TURQUÍA

Ha elaborado su PNA, pero como todavía no lo ha ratificado, está pendiente su envío a la Secretaría del Convenio.

MARRUECOS

Marruecos financiará una parte del PNA con sus propios medios, dentro de los límites de los recursos otorgados por el presupuesto general del Estado para el sector del medio ambiente, y más concretamente de los productos químicos peligrosos.

Estos recursos son claramente insuficientes, el gobierno recurrirá a otras posibilidades de financiación, a saber, las previstas por el artículo 13 de la Convención, los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación, las contribuciones de todas las organizaciones y / o de asociaciones internacionales, el recurso a diversos fondos de apoyo al medio ambiente, etc ..

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Por último, se fomentarán todas las formas de colaboración (a saber, los de los sectores público y privado tales como el Convenio con los cementeros).

En el anexo N, se muestra un cuadro que resume las acciones previstas, su costo y las dificultades de progreso: en Marruecos.

SIRIA

El Plan Nacional de Siria fue presentado en febrero de 2009 y transmitido a la Secretaría del Convenio el 23 de marzo del 2009.

Elaborado por el Ministerio de Administración Local y Medio Ambiente de la República de Siria en él se definen y se especifican las acciones para alcanzarlos los objetivos planteados y cumplir con los requisitos del Convenio de Estocolmo, así como los plazos de ejecución y su estimación económica.

Es uno de los pocos países que ha incluido en su plan un desglose completo por actuación, estimación económica y plazo de ejecución correspondiente.

7. CONCLUSIONES

A fecha de cierre de este informe (agosto 2009), los siguientes países no transmitido su Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo.: Bosnia-Herzegovina, Grecia, Israel, Italia, Libia, Malta, Montenegro, Eslovenia, y Turquía. Esto significa que aproximadamente la mitad de los países de la región mediterránea aún no ha facilitado datos de las actividades, metas y acciones que realizarán para la eliminación de COPs, y por tanto no han transmitido información del coste estimado para la puesta en marcha de estas acciones ni de los recursos o vías de financiación necesarios.

La siguiente Matriz recoge la información básica en cuanto al estado de cada uno de los países de la región mediterránea frente al Convenio de Estocolmo, la situación de su Plan Nacional y si se han realizado proyectos a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), principal entidad financiera del Convenio o, si han sido ejecutados proyectos en el país a través de la Red Internacional de Eliminación de los COP (IPEN).

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 14. Situación del PNA de los países mediterráneos y proyectos ejecutados

	Argelia	Albania	Bosnia-Herzegovina	Croacia	Chipre	Egipto	France	Grecia	Israel	Italia	Líbano	Libia	Malta	Mónaco	Montenegro	Eslovenia	España	Túnez	Turquía	Marruecos	Siria	
Ha firmado el Convenio	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ha ratificado el Convenio	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ha transmitido su PNA antes de la fecha límite	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Ha transmitido su PNA excediendo la fecha límite	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
No ha transmitido su PNA y ha excedido la fecha límite	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Tiene proyectos financiados por el FMAM	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Tiene proyectos ejecutados por la IPEN	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida en todo el informe

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

NOTAS:

La matriz muestra en **color verde** en la primera fila, aquellos países que han firmado el Convenio de Estocolmo de reducción de COPs y lo mismo ocurre con la segunda fila en cuanto a la ratificación del mismo.

Se puede observar como países de peso tanto geográfica como políticamente, aún no han ratificado el Convenio de Estocolmo: Bosnia- Herzegovina, Israel, Italia, Malta, Montenegro, y Turquía, y no están conminados, por tanto a presentar su Plan Nacional de aplicación.

Las siguientes dos filas de la matriz, representan la transmisión de los PNA por parte de cada país, antes de la fecha límite o excediéndola (filas tercera y cuarta de la matriz respectivamente).

En cambio la fila siguiente muestra en color naranja, aquellos países que han superado la fecha límite para transmitir su PNA respectivo.

Por tanto, de los diez países que no han remitido su PNA, seis no han ratificado el Convenio de Estocolmo, y los restantes, Grecia, Libia, Siria y Eslovenia, si lo han hecho pero han incumplido el plazo de comunicación del Plan.

» Destaca el hecho de que algunos de estos países que no han transmitido a fecha de cierre de este informe su Plan Nacional de Aplicación, ya han ejecutado sin embargo, proyectos en relación a los COP en su territorio, con financiación internacional procedente directamente del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, instrumento principal de financiación del Convenio de Estocolmo. La misma situación se repite con países que ni siquiera han llegado a ratificar el Convenio, como Montenegro, Serbia y Turquía. En estos países, la mayoría de los proyectos financiados corresponden a proyectos de ayuda para desarrollar los respectivos planes nacionales.

» En cuanto a los países de la región mediterránea que si han elaborado y transmitido su Plan de Aplicación, y a pesar de que en el Convenio se aconseja **incluir los costes o presupuestos estimados** para la realización de cada acción así como la identificación de los potenciales agentes financieros, esta información no aparece en todos los PNA.

De este modo, aunque todos los PNA elaborados hasta la fecha siguen las mismas directrices establecidas por el Convenio, existen diferencias significativas entre ellos, tanto en extensión como en el nivel de detalle, si bien es cierto, todos ellos poseen un formato y estructura similar así como unos mínimos en cuanto al contenido.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Destaca, en cuanto a extensión y profundidad de los capítulos tratados, el **Plan Nacional de Aplicación de Egipto**, que incluye un estudio de evaluación del riesgo de los compuestos orgánicos persistentes en el país, un análisis detallado de la legislación regional, así como un informe detallado del sector agrícola e industrial en relación con los compuestos orgánicos persistentes.

Egipto, destaca a su vez, por la multitud de proyectos realizados en relación con los compuestos orgánicos persistentes, estando la mayoría financiados por ONGs o fondos internacionales.

» Por otra parte, se observa que los países donde se han ejecutado proyectos financiados directamente por el **Fondo Mundial para el Medio Ambiente** o a través de la **Red Internacional de Eliminación de los COPs**, Organización no Gubernamental financiada también por el FMAM, corresponden a dos regiones concretas: son países mediterráneos de la zona Sur y Este no pertenecientes a la Unión Europea, (lo cual es normal, teniendo en cuenta el PIB de cada uno de estos países, inferior a la media). Estos países no cuentan con recursos económicos y de financiación nacionales suficientes para la puesta en marcha de las acciones necesarias para el cumplimiento del Convenio de Estocolmo. Resulta además lógico, que los países pertenecientes a la Unión Europea, aprovechen los instrumentos de financiación y Programas de ayudas europeos creados por la misma.

» Desde el punto de vista legislativo, el desarrollo de normativa comunitaria referida a la gestión sostenible de COPs y a la eliminación o reducción progresiva de su producción, comercialización y usos permitidos, ha uniformizado la políticas nacionales de los países de la UE y, por lo tanto, también las medidas adoptadas o en fase de adopción para el cumplimiento de objetivos que son idénticos a los del Convenio de Estocolmo. De este enfoque común legislativo, parten los instrumentos y recursos de financiación europeos.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

La siguiente tabla muestra el PIB de los países del ámbito de estudio:

Tabla 15. Países por PIB (PPA) per cápita en dólares internacionales

Países por PIB (PPA) per cápita en dólares internacionales			
País	2007	2008	2009
Marruecos	4075,62	4385,17	4674,47
Siria	4488,07	4647,74	4839,40
Egipto	5490,57	5874,45	6278,67
Argelia	6533,37	6885,16	7246,97
Albania	6289,90	6767,41	7273,91
Bosnia y Herzegovina	6963,952	7435,842	7922,05
Túnez	7472,56	7938,75	8450,73
Líbano	11270,20	11689,56	12277,26
Turquía	12888,29	13511,16	14184,28
Libia	12276,51	13361,20	14641,75
Croacia	15549,45	16536,69	17507,21
Malta	22907,17	23663,33	24368,66
Israel	25799,47	26521,78	27323,29
Chipre	27428,64	28672,96	29944,56
Eslovenia	27204,88	28848,26	30350,01
España	30120,35	30764,51	31373,69
Italia	30448,31	31022,22	31555,11
Grecia	29172,09	30745,41	32273,41
Francia	33187,76	34139,93	35008,44
Montenegro	n/d	n/d	n/d

Fuente:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_\(PPA\)_per_c%C3%A1pita](http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_(PPA)_per_c%C3%A1pita)

» Para la solicitud de ayuda a los distintos organismos o mecanismos de financiación expuestos a lo largo de todo el informe, los países mediterráneos deben argumentar la necesidad de la financiación de las acciones incluidas en sus PNA e incluir una estimación económica de su puesta en marcha.

La siguiente tabla resume los presupuestos estimados en los PNA de los distintos países mediterráneos, necesarios para la aplicación del Convenio de Estocolmo.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Tabla 16. Presupuestos estimados en los Planes de Aplicación Nacionales

PAÍS	Dólares americanos	€	Otras monedas	Periodo
ARGELIA	45.988.729,02 148.985.271,00	36.308.524 Op1 117.262.524 Op2		NIP completo
ALBANIA	23.670.050,00	18.880.419,67		2007-2027
EGIPTO	1.342.496.439,36	949.163.206,55	7.250.720.000 LE	2007-2020
ESPAÑA	6.865.136,08	5.450.000,00		2007-2008
LÍBANO	13.521.850,00	10.789.716,17		NIP completo
TÚNEZ	36.451.753,12	28.780.373,58	52.520.000 DT	2006-2028
MARRUECOS	24.915.000,00	19.880.843,12		2007-2020
SIRIA	68.730.000,00	54.839.667,00		2008-2023

Fuente: elaboración propia a partir de los PNA de los países mediterráneos

Nota: en color azul se ha calculado mediante el cambio de moneda

» Podría resultar de gran interés poder hacer una estimación aproximada del coste total de la aplicación del Convenio de Estocolmo en los países de la región mediterránea, sin embargo, a día de hoy resulta inviable, sin contar con datos básicos que permitan una primera aproximación a los costes reales. El cómputo de los recursos financieros necesarios resulta difícil de valorar debido a que:

- Datos económicos: Los propios países en ocasiones no aportan ninguna información al respecto que pueda servir de base.
- Alcance temporal: Los países que si han realizado una estimación económica, lo han hecho para periodos de tiempo distintos, de modo que algunos países únicamente han calculado los recursos necesarios a corto plazo y otros tanto a corto, medio y largo plazo, siendo el alcance temporal de esa categoría de plazo diferente para cada país. De este modo, nos encontramos con países cuyo presupuesto abarca periodos desde el 2006 al 2028, como ocurre con Túnez y otros que, como España, solo han realizado el análisis económico para 3 años (2007-2009 ambos inclusive).
- De igual modo, los países que sí han realizado el cálculo han seguido criterios diferentes, de manera que algunos de ellos han incluido otras actuaciones no relacionadas directamente con la eliminación de COPs, como ocurre en el caso de

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Egipto, que también considera los recursos necesarios para modernizar toda su industria, trascendiendo en un presupuesto muy superior al del resto de los países (mas de 1.300 millones de dólares respecto a los poco más de 6 millones de España).

- Algunos países debido a la dificultad de calcular el presupuesto necesario para la puesta en marcha de algunas de las acciones descritas en sus Planes de Aplicación, únicamente han previsto los recursos económicos necesarios para parte del Plan, debido a la complejidad de estimar con antelación el presupuesto de la aplicación de ciertas acciones lo que podría explicar en parte, las diferencias entre unos y otros presupuestos.

A modo de recordatorio, pues ya se menciona en otras partes del informe, los países que aún no han elaborado los Planes Nacionales de Aplicación, deberían tener en cuenta en la redacción de los mismos, un estudio detallado de los recursos económicos precisos para la ejecución del Convenio de Estocolmo en su territorio. Esto, además de ser una recomendación del Convenio, contribuiría positivamente a avalar y a cuantificar la solicitud de ayuda financiera externa necesaria para estos países, cuando los medios financieros propios, no basten para poner en marcha las políticas y acciones necesarias.

» Además, cada país debería estudiar en profundidad, aquel o aquellos instrumentos de financiación externos que puedan serle de interés en función de la naturaleza y alcance de las acciones contempladas o que vayan a incluir en su PNA, así como los distintos convenios y programas que les sean de aplicación, puesto que los países pueden solicitar financiación no sólo al fondo específicamente creado para el Convenio de Estocolmo, sino también a otros fondos creados con otros fines o asociados a otros convenios u organismos internacionales o regionales, pero que contribuyan a cumplir los fines expresados en el Convenio.

A continuación se expone una matriz en la cual aparecen todas las organizaciones, convenios y programas de los que se ha venido hablando a lo largo del informe, enfrentándolos a los distintos países mediterráneos. Las celdas coloreadas representan las posibles vías u opciones de financiación o cooperación de los países.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS, ACTUACIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL CONVENIO DE ESTOCOLMO		Argelia	Albania	Croacia	Chipre	Egipto	Francia	Grecia	Israel	Italia	Bosnia-Herzegovina	Líbano	Libia	Malta	Mónaco	Montenegro	Eslovenia	España	Túnez	Turquía	Marruecos	Siria		
		MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL MUNDIAL	Organizaciones Intergubernamentales	IOMC																				
SAICM																								
FAO																								
GEF																								
UNDP																								
UNIDO																								
UNITAR																								
Banco Mundial																								
OMS																								
Fondo del M.A del PNUMA, Convenio de Basilea																								
AMUMA	Convenio de Róterdam																							
	ONG																							
MECANISMOS DE FINANCIACIÓN A NIVEL REGIONAL	FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA U.E	IPEN																						
		MED Forum																						
		7º Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM)																						
		Prog. para el M.A y gestión sostenible de los Rec.Nat incluida la energía (2007-2013)																						
		Plan Acción de M.A y salud (2004-2010)																						
		LIFE+																						
	IPA																							
INSTRUMENTOS, POLÍTICAS Y PROG. ÁFRICA	European Investment Bank																							
	FED, Fondo Europeo para el Desarrollo																							
	Programa Reservas de África																							

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

PLANES, POLÍTICAS Y PROG. REGIÓN MEDITERRÁNEA	Plan de Acción del Mediterráneo (PAM)																					
	Convenio de Barcelona																					
	Estrategia ambiental para el Mediterráneo																					

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

NOTAS:

1.- Se ha considerado que los países que no hayan aún firmado los convenios, instrumentos, programas...etc., que aparecen en la matriz, en principio no podrían beneficiarse de dichas ayudas.

2.- Se ha considerado que los instrumentos financieros por parte de la Unión europea están destinados a sus países miembros, sin embargo, mucho de ellos también destinan fondos a terceros países.

» En cuanto al tipo de proyectos que han recibido ayudas y/o financiación, se puede decir lo siguiente:

La gran mayoría de los proyectos financiados por el FMAM, principal instrumento del Convenio de Estocolmo, tienen por objeto posibilitar la elaboración del PNA del país beneficiario o, en términos generales, facilitar la implementación del Convenio. Sólo dos proyectos responden a actuaciones específicas: los dos se refieren a la gestión ambiental de PCBs (Marruecos y Túnez). Próximamente va a iniciarse la ejecución de un proyecto en la región mediterránea financiado por GEF sobre la gestión de estos de PCBs en compañías eléctricas nacionales en **Albania, Egipto, Líbano, Libia y Siria**.

Sin embargo, los proyectos financiados por la **Red Internacional de Eliminación de COP**, IPEN (ONG que en 2004 inició el *Proyecto Internacional de Eliminación de COP (IPEP)*), en colaboración con las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), tienen una temática mucho más concreta, aunque sólo se han beneficiado un total de seis países mediterráneos (Turquía, Marruecos, Líbano, Egipto, Croacia y Albania).

Los proyectos han consistido en estudios de situación del país con respecto a los COPs, campañas de divulgación para prevenir la generación de residuos de COPs, monitorización y muestreos de COPs en varios alimentos (pescado, huevos, etc.), sobre existencias de COPs en vertederos, Día de Acción global contra los COPs, etc.

» Como conclusión general, señalar que existen vías de financiación adecuadas, bien directas (FMAM, IPEN) o bien indirectas (Fondo Fiduciario Programa de Inicio Rápido del Fondo Fiduciario para la estrategia internacional de sustancias químicas SAICM,) pero es fundamental que cada país defina en su Plan nacional de aplicación, las actuaciones a realizar para implementar el Convenio de Estocolmo y una estimación, sino exacta, al menos aproximada, acerca del coste de ejecutar dichas acciones.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Esta información es de gran importancia para avanzar en la financiación de actuaciones concretas que vayan más allá de las ayudas concedidas con el objetivo genérico de implementar el convenio o elaborar el PNA.

Por otra parte, son los propios países mediterráneos (o si se considerara adecuado, una asistencia especializada externa), quienes deberían estudiar para cada acción o temática incluida en el PNA, el instrumento de financiación o la vía más idónea para llevarlo a cabo.

Tampoco sería desdeñable fomentar la colaboración entre países para abordar problemáticas comunes que pudieran ser resueltas en un único proyecto, optimizando la financiación, sinergias y el intercambio de conocimiento. En este sentido, es importante señalar que algunos de los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados de la producción y/o uso de COPs tienen carácter transfronterizo. Un mismo tipo de proyecto ejecutado con éxito podría ser replicado, con el consiguiente ahorro de costes, en otros países mediterráneos que presenten una casuística similar.

La aprobación y comunicación de nuevos PNAs, permitirá sin duda, avanzar en la implementación de un Convenio cuyos fines afectan de manera significativa a todo el área mediterránea.

8. Bibliografía:

- <http://www.roap.unep.org/program/Documents/CSO08/programme%20of%20work.pdf>
- “Instrumentos de intervención pública. Plan Nacional del Convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004, sobre compuestos orgánicos persistentes. Diciembre del 2006”,
- “Mobilización de recursos económicos para la ejecución del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo. Noviembre 2007”.
- Página web oficial del Convenio de Estocolmo <http://chm.pops.int/>
- http://ahjwg.chem.unep.ch/documents/publications/UNEP_threeConventions-espV4.pdf
- <http://chm.pops.int/Countries/Contributions/tabid/374/language/en-US/Default.aspx>
- http://cordis.europa.eu/eu-funding-guide/funding-sources_es.html
- http://ec.europa.eu/environment/newprg/strategies_en.htm
- http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_\(PPA\)_per_c%C3%A1pita](http://es.wikipedia.org/wiki/Lista_de_pa%C3%ADses_por_PIB_(PPA)_per_c%C3%A1pita)
- <http://euroblog.uma.es/index.php/2009/01/convocatoria-de-propuestas-2008-del-programa-africa-caribe-y-pacifico-de-ciencia-y-tecnologia/>
- <http://web.worldbank.org/pops>
- <http://www.eib.org/projects/loans/index.htm>
- http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/common/ecg/103856_en_Sp_pesticides_05_small.pdf
- <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/en/103115/103122/index.htm>
- <http://www.fao.org/docrep/003/y1237s/y1237s03.htm>
- <http://www.fao.org/docrep/003/y1262s/y1262s00.htm>
- <http://www.ipen.org>
- http://www.ipen.org/ipepweb1/projects/projectindex_country.html
- <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Escuela%20Diplomatica/Cursos%20%20sobre%20relaciones%20internacionales/Documents/WEB-KRSNIK%20dic.08Cooperaci%C3%B3n%20al%20Desarrollo%20UE.doc>
- http://www.medforum.org/quees/presencia_es.htm
- http://www.medforum.org/quees/quees_es.htm#l
- http://www.pic.int/home_sp.php?type=s&id=69&sid=69
- http://www.saicm.org/documents/qsp/approved_projects/QSP%20trust%20fund%20approved%20projects%20tables%20web%2008.pdf
- http://www.undp.org/cu/eventos/dialogo_gef/Actualizacion%20sobre%20FMAM.pdf
- <http://www.undp.org/gef/05/portfolio/chemicals.html>
- <http://www.unido.org/pops>
- <http://www.who.int>
- http://www.who.int/ifcs/documents/general/Vol4_No5sp.rtf


Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- <http://www.who.int/iomc/groups/pop/en/>
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Albania
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Argelia
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Chipre
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Egipto
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de España
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Francia
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de la Unión Europea
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Líbano
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Marruecos
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Mónaco
- Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo de Túnez
- Propuesta de presupuestos para las actividades del Plan de Acción del Mediterráneo para el bienio 2008-2009. Almeria (Spain), 15-18 January 2008
- Study on the implementation and synergies among Basel, Rotterdam and Stockholm conventions and the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM) within the Barcelona Convention signatories
- www.acp-st.eu/
- www.unep.org

ANEXOS

ANEXO A. FICHAS DE INFORMACIÓN DE LOS PNA Y PRINCIPALES PROYECTOS DE LOS PAISES MEDITERRÁNEOS

A.1 FICHA RESUMEN DE ARGELIA

	
Fecha de la firma	05/12/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	22/09/2006
Fecha límite de transmisión del PNA	21/12/2008
Fecha de transmisión del PNA	06/10/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N °. 03-10, 19/07/2003, relativa a la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible • Ley N ° 01-19 de 12/12/2001 y decretos y órdenes relativas a los mismos., relativa a la gestión, control y la eliminación de residuos 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura • Ministerio de Ordenación Territorial y Medio Ambiente • Ministerio de Industria • MERS • Ministerio del Comercio • Las PYME y la artesanía • Ministerio del Interior • Ministerio de Justicia 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del principio de precaución y del principio de prevención • La evaluación de impacto como una herramienta para la evaluación del riesgo. • La coordinación y la cooperación intersectorial en la gestión de COPs. • Definir una estrategia basada en el conocimiento científico para identificar y caracterizar estas sustancias. 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un programa de eliminación de COPs basado en plazos • Sensibilización de los usuarios sobre el uso de plaguicidas • Desarrollo de un programa para la gestión de los PCBs • Cartografía de las fuentes de vertidos de las sustancias inscritas en el anexo C del Convenio 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL


- Elaboración de un programa de investigación de COPs
- Promulgación de normas relativas a dioxinas y furanos
- Establecimiento de laboratorios y seguimiento de COPs en el medio ambiente.
- Adopción de las MTD y MPA
- Programa de formación en materia de gestión de COPs
- Creación de una red de centros de coordinación de la información a nivel local, regional e internacional

Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa

Financiado por el FMAM:

- Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Argelia

A.2 FICHA RESUMEN DE ALBANIA

	
Fecha de la firma	05/12/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	04/10/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	02/01/2007
Fecha de transmisión del PNA	12/02/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley n °. 8934, del 05/09/2002 "Protección del Medio Ambiente" • Ley n °. 8990, del 23/01/2003 "La evaluación del impacto ambiental" • Ley n °. 8897, del 16/05/2002 "Protección de la atmósfera" • Ley n °. 9115, del 24/07/2003 "Tratamiento medioambiental de las aguas residuales" • Ley n °. 9010, del 13/02/2003 "Gestión ambiental de residuos sólidos" • Ley n °. 9537, del 18/05/2006 "Gestión ambiental de residuos peligrosos" • Ley n °. 9108, del 17/07/2003 "Sustancias y preparados químicos" • Ley N ° 9362, del 24/03/2005 "Protección de la vegetación" • Ley n °. 9279, del 28/10/2004 de ratificación del Convenio de Basilea 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Medio Ambiente, Forestales y Gestión del Agua • Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor • Ministerio de Salud • Ministerio de Economía, Comercio y Energía • Ministerio de Defensa 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Complementar y armonizar la legislación ambiental con la de la U.E 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento institucional y de regulación de las medidas • Plan de acción: los plaguicidas COP • Plan de acción: los PCB y aparatos que los contengan • Plan de acción: COP como subproductos de la producción • Plan de acción: sitios contaminados por residuos y COP • Plan de acción: sensibilización, difusión de información y capacitación • Estrategia para la Vigilancia, Investigación y Desarrollo. • Estrategia para el intercambio de información y presentación de informes. 	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
Financiado por el FMAM: <ul style="list-style-type: none"> • Preparación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL


Ejecutado por la IPEN:

- 1ALB Vertedero de Sharra y campaña de sensibilización sobre los COP en los residuos en Albania: Centro Ambiental para el Desarrollo, Centro de Educación y Redes (Centro de EDEN)
- 2ALB informe de situación del país sobre los contaminantes orgánicos persistentes en Albania. Centro Ambiental para el Desarrollo, Centro de Educación y Redes (Centro de EDEN) y Arnika.
- 3ALB la contaminación de plaguicidas en una planta química abandonada: Centro para el Desarrollo del Medio Ambiente, Educación y Centro de Redes (Centro de EDEN).

A.3 FICHA RESUMEN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	No comunicado a la Secretaría del Convenio a fecha de cierre de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	

A.4 FICHA RESUMEN DE CROACIA

	
Fecha de la firma	26/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	30/01/2007
Fecha límite de transmisión del PNA	30/04/2009
Fecha de transmisión del PNA	12/03/2009
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Protección Ambiental (Boletín Oficial OG 46/02). • Ley de Protección Ambiental (OG 110/07). • Ley de Protección de Aire (OG 178/04, 60/08). • Protección de la Calidad del Aire y e Plan de Mejora de la República de Croacia para el año 2008 - 2011 (BO N ° 61/08). • Estrategia de Gestión de Residuos (OG 130/05). • Ley de Residuos (OG 178/04, 11/06, 60/08). • Estrategia de Gestión del Agua (OG 91/08). • Ley de Aguas (OG 107/95, 150/05). • Reglamento sobre el valor límite de emisión de contaminantes a la atmósfera procedentes de fuentes estacionarias. • Reglamento sobre el Agua. • Reglamento sobre sustancias peligrosas en el agua. • Ordenanza sobre el indicador, los valores límite y otras sustancias peligrosas en las aguas residuales. • Ley de Productos Químicos. • Ley de Protección Fitosanitaria. 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Protección del Medio Ambiente, Planificación Física y Construcción. • Ministerio de Desarrollo Regional, Silvicultura y Gestión del Agua. • Ministerio de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. • Ministerio de Economía, Trabajo y Empresa. • Ministerio de Salud y Bienestar Social. • Ministerio de Finanzas, Administración de Aduanas. • Ministerio de Defensa. • Comité de Protección del Medio Ambiente y Planificación Física. 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de todas las posibles fuentes de PCB; • Control sistemático de los niveles de COP en todos los compartimentos ambientales. 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

<ul style="list-style-type: none">• Restricción y control de las emisiones difusas de PCDD / PCDF, PCB y HCB.• Controlar y reducir las emisiones involuntarias de PCDD / F, PCB y HCB .• Aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD / MPA) que faciliten la reducción de emisiones o la reducción de COP de fuentes difusas.• Fomento de la información pública acerca de la influencia de los COP en la salud humana a través de su consumo y sobre las medidas para evitar la exposición.
Medidas/ Actuaciones principales del PNA
<ul style="list-style-type: none">• Ajuste institucional y normativo de la gestión de los COP.• Reducción o eliminación de las emisiones de COP asociadas a su producción y uso.• Actividades para la producción, importación y exportación, la utilización, existencias y residuos de DDT (Anexo B).• Elaboración de un a Registro de exenciones y la continua necesidad de exenciones.• Medidas para reducir las emisiones de COP procedentes de las existencias y sus residuos.• Gestión de las existencias y elaboración de medidas para la adecuada manipulación y eliminación de los COP anualmente en uso.• Desarrollo de un programa de intercambio de información.• Programa de sensibilización del público, información y educación.• Evaluación de la eficacia y la presentación de informes.• Investigación, desarrollo y seguimiento.
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<p>- Financiado por el FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en la República de Croacia. <p>- Ejecutado por la IPEN</p> <ul style="list-style-type: none">• 1CRO informe de situación del país sobre los contaminantes orgánicos persistentes en Croacia: Acción Verde - Amigos de la Tierra Croacia


A.5 FICHA RESUMEN DE CHIPRE

	
Fecha de la firma	
Fecha de la Ratificación del Convenio	07/03/2005(a)
Fecha límite de transmisión del PNA	05/06/2007
Fecha de transmisión del PNA	16/10/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 113 (I) / 2004 (que armoniza la legislación de Chipre con la Directiva de la Unión Europea 2000/60/EE) • Ley 42(III)/2004 de ratificación del Convenio de Estocolmo • Antes de la incorporación a la UE había pocas disposiciones para el medio ambiente en la legislación general. Desde la adhesión, hay alrededor de 200 Leyes en Chipre para la protección del Medio Ambiente 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Inspección laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social • Servicio Medioambiental del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente • Departamento de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente. • Departamento de Estudios Geológicos del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente. • Departamento de Pesca e Investigación Marinas del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente • Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente. • Departamento de Desarrollo de los Recursos Hídricos del Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente • Laboratorio General Estatal del Ministerio de Salud • Servicios de Salud Pública del Ministerio de Salud • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la producción, utilización, importación y exportación de contaminantes orgánicos persistentes (artículos 3 (1) y 3 (2) de la Convención) • Plan de Acción para la eliminación de equipos que contienen PCB • Plan de Acción para la Reducción de Emisiones de COP de la producción no intencional 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

<ul style="list-style-type: none">• Prevención de la producción y el uso de nuevos productos químicos que exhiben características de contaminantes orgánicos persistentes• Evaluar y controlar los productos químicos en uso en el País• Identificación y manejo racional y sostenible ambientalmente de las existencias, artículos en uso y residuos.
Medidas/ Actuaciones principales del PNA
<ul style="list-style-type: none">• Eliminación de la quema a cielo abierto de residuos• Uso adecuado de los factores de emisión, una condición necesaria para la preparación de los inventarios a fin de verificar y confirmar las medidas que deben tomarse a fin de eliminar las emisiones de contaminantes del anexo C del Convenio• Fondo Central de Gestión de Residuos• Construcción de cuatro vertederos sanitarios• Recuperación de los vertederos existentes
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<ul style="list-style-type: none">•

A.6 FICHA RESUMEN DE EGIPTO

	
Fecha de la firma	17/05/2002
Fecha de la Ratificación del Convenio	02/05/2003
Fecha límite de transmisión del PNA	17/05/2006
Fecha de transmisión del PNA	16/03/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4/1994 Relativo a COPs • Ley N°.21/1958 Relativa a los Químicos Industriales • Decreto N°.138/1958 Relativo a los Químicos Industriales • Decreto N°.91/1959 Relativo a los Químicos Industriales • Ley N°. 113/1962 Relativa a los Químicos Farmacéuticos • Ley de Agricultura N°.53/1966 Relativa a químicos agrícolas • Decreto N°. 50/1967 relativo a pesticidas • Decreto N°.480/1971 Relativo a químicos industriales • Ley N°.12/2003 Relativa a los Químicos Industriales • Decreto N°.55 of1983 relativo a todos los productos químicos utilizados en el ámbito industrial • Decreto N°.590/1984 relativo a fertilizantes • Decreto N°. 60 de 1986 relativo a pesticidas • Decreto N°.278/1988 relativo a insecticidas veterinarios • Decreto N°.977/1989 relativo a la Industria Química 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto N°.258 de 1990 relativo a fertilizantes • Decreto N°.116 de 1991 relativo a todos los químicos del sector industrial • Regulación N°. 338 relativo a todas las clases de químicos y sus componentes • Decreto N°. 499 de 1995 relativo a sustancias tóxicas y no tóxicas de la Industria • Decreto N°.108/1995 relativo al agua potable • Decreto N°.874/1996 relativo a pesticidas • Decreto N°. 82/1996 relativo a productos químicos peligrosos (para la Salud) • Decreto N°.348/1996 relativo a insecticidas prohibidos • Decreto N°.413/1996 relativo a Sustancias Químicas Peligrosas y Residuos • Decreto N°. 55/1996 relativo a químicos prohibidos • Decreto N°.673/1999 relativo productos químicos peligrosos del petróleo • Decreto N°. 7/1999 relativo a los

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

	productos químicos industriales peligrosos
	• Decreto N°.44/2000 relativo a residuos líquidos
Agentes implicados	
• Ministerios que cooperan	15 ministerios
• Autoridades colaboradoras	17 autoridades competentes
• Empresas del sector privado	250 empresas
• Sucursales Regionales de Asuntos Medioambientales	6 sucursales
• Organizaciones no gubernamentales	20 ONGs
• Gobiernos	26 gobiernos
• Centros de investigación y laboratorios	9 centros de investigación y laboratorios
• Universidades	3 universidades
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario preliminar de los COP, sus fuentes, así como su efecto negativo sobre la población y el medio ambiente en todo el país • Establecer un mecanismo de seguimiento de COP, ya sea en tierra, agua o aire. • Establecer prioridades en las medidas de aplicación. 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar y fortalecer las medidas de reglamentación • Reducir o eliminar las liberaciones de COP derivadas de la producción y utilización intencionales • Aplicar medidas para reducir las liberaciones derivadas de existencias y desechos (art. 6) • Facilitar el intercambio de información o de la empresa y la participación de los interesados • Gestión de la producción, importación y exportación, utilización, existencias y desechos de plaguicidas del Anexo A del Convenio • Gestión de la producción, importación y exportación, utilización, existencias y desechos de DDT. • Sensibilización del público, información y educación (art. 10 del Convenio) • Registro de exenciones específicas y la necesidad continua de las exenciones (art. 4 del Convenio) • Medidas para reducir las emisiones de la producción no intencional (art. 5 del Convenio) • Identificación de sitios contaminados y rehabilitación de manera ambientalmente sostenible. 	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

- Programada su ejecución para la Quinta Ronda del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido:

- Evaluación y creación de la capacidad en la gestión de los productos químicos y la gestión de residuos de productos químicos en Egipto,

- Financiado por el FMAM:

- Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Egipto


- Ejecutado por la IPEN:

- 2EGY Juntos para proteger a nuestros niños de los contaminantes orgánicos cancerosos: la sensibilización del público sobre los COP en Egipto: Asociación de Pioneros de Medio Ambiente
- 3EGY Vigilancia de las dioxinas en peces producidas en la zona de impacto de Helwan plantas de cemento y acero: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación
- 4EGY Estado de salud de los residentes, en particular los niños, en la zona de impacto de El Kafer El Zaiat planta, una antigua instalación de producción del pesticida DDT: Egipto Soles Asociación para el Desarrollo y la Protección del Medio Ambiente.
- 5EGY Toma de muestras de subproductos COP en huevos: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación.
- 6EGY Campaña de sensibilización pública sobre la salud y el Convenio de Estocolmo: día mundial de concienciación sobre los COP: Soñadores de mañana
- 7EGY Día mundial de acción: los jóvenes y los contaminantes orgánicos persistentes: Oficina Árabe para la Juventud y el Medio Ambiente (AOYE).
- 10EGY Informe sobre la situación del país sobre los COP en Egipto: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación.
- 13EGY El desarrollo de estrategias regionales de organizaciones no gubernamentales sobre los COP y el manejo de productos químicos: Red Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Arab Network).


- Financiado por UNIDO:

- Promoción de estrategias para reducir la producción no intencional de contaminantes orgánicos persistentes en el Mar Rojo y el Golfo de Adén


A.7 FICHA RESUMEN DE FRANCIA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	17/02/2004(Aprobación)
Fecha límite de transmisión del PNA	17/05/2006
Fecha de transmisión del PNA	26/02/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto n° 20001-63 de 18 enero 2001 • Decreto n°87-59 de 2/2/1987 modificado por el Decreto n° 92/1074 du 2/10/1992, • Orden de 9 de septiembre de 1987 y 13 de febrero de 2001 Orden de 25 enero 1991 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ecología y del Desarrollo Sostenible • Ministerio de Medio Ambiente y Saneamiento • Dirección General de la Alimentación del Ministerio de Agricultura 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las obligaciones de los artículos 3,4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15 y 16 del Convenio de Estocolmo 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización de COP • Registro de las excepciones específicas • Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción no intencional • Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de existencias y residuos • Participar en el Comité de Revisión de la lista de COP para la inclusión de nuevas sustancias • Intercambio de información 	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
<ul style="list-style-type: none"> • 	


A.8 FICHA RESUMEN DE GRECIA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	03/05/2006
Fecha límite de transmisión del PNA	1/08/2008
Fecha de transmisión del PNA	No comunicado a la Secretaría del Convenio a fecha de cierre de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	


A.9 FICHA RESUMEN DE ISRAEL

	
Fecha de la firma	30/07/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	

A.10 FICHA RESUMEN DE ITALIA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	No transmitido a fecha de la redacción de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	

A.11 FICHA RESUMEN DE LÍBANO

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	03/01/2003
Fecha límite de transmisión del PNA	17/05/2006
Fecha de transmisión del PNA	17/05/2006
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley n ° 690, 27/08/2005 sobre plaguicidas químicos industriales • Decreto 8377, 30/12/1961 sobre Insecticidas • Decreto 5039, 20/06/1994 sobre Plaguicidas • Decreto 8352, 30/12/1961 de Profesionales industriales 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 13173, 08/10/1998 sobre Industria • Ley n ° 247 sobre Petróleo (sustituye la Ley n ° 9 / 37 de fecha 32-12-1973) • Decreto 4461 (publicado el 15-11-2000) sobre productos químicos importados
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Medio Ambiente • Ministerio de Salud Pública • Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Energía y agua • Ministerio del Trabajo y el Ministerio de la Industria 	<ul style="list-style-type: none"> • Aduanas del Líbano • ASPLANTE • Federación de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura del Líbano • Asociación de industrias libanesas
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y recopilar información sobre las posibles opciones para la gestión de los COP. • Evaluar las opciones disponibles y las acciones necesarias para satisfacer los requisitos del Convenio • Identificar las necesidades de asistencia en la realización de evaluaciones adicionales y recopilación de información para completar y ejecutar el PNA. 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento Institucional y del Marco Jurídico • Mejora de la Gestión de los datos • Movilizar recursos financieros para la aplicación del PNA • Mejora de la promoción de MTD y MPA y de la Investigación en Gestión de Productos Químicos • Gestión de Hot-Spots de y de Reservas 	


Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa


- Ejecutado por la IPEN:

- Juntos vamos a eliminar los contaminantes orgánicos persistentes: APEP (Asociación por la protección del medio ambiente y del Patrimonio Natural)
- Día Mundial de Acción sobre los contaminantes orgánicos persistentes en el Líbano: APEP (Asociación por la protección del medio ambiente y del Patrimonio Natural)
- Campaña Nacional de contaminantes orgánicos persistentes en el Líbano: AMWAJ
- Informe de situación del país sobre los contaminantes orgánicos persistentes en el Líbano: Líbano Foro Ambiental
- Hotspots del vertido de la quema de COPs: Asociación por la protección del medio ambiente y del Patrimonio Natural (APEP) Líbano hotspot: Montañas de basura


A.12 FICHA RESUMEN DE LIBIA

	
Fecha de la firma	
Fecha de la Ratificación del Convenio	46/06/2005 (aceptación)
Fecha límite de transmisión del PNA	12/09/2007
Fecha de transmisión del PNA	No ha sido comunicado a la Secretaría del Convenio a fecha de cierre de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	


A.13 FICHA RESUMEN DE MALTA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	


A.14 FICHA RESUMEN DE MÓNACO

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	20/10/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	18/01/2007
Fecha de transmisión del PNA	12/12/2006
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Orden Ministerial nº 88-638 del 28 de noviembre de 1988 .Fijación de las preescripciones en materia de manipulación y eliminación de policlorobifenilos y policlorotrifenilos • Orden Soberana nº 9287 del 23 de noviembre de 1998 sobre la puesta en el mercado, y utilización y eliminación de policlorobifenilos y policlorotrifenilos • Orden Ministerial nº 85-304 del 31 de mayo de 1985 relativa a la prohibición de sustancias tóxicas en Agricultura. 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • No se especifican en el PNA. 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • No se especifican en el PNA. 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Reducir emisiones de dioxinas y furanos de incineradoras de residuos no peligrosos. • Aplicación de MTD. • Reducción de emisiones de compuestos químicos del Anexo C. 	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
<ul style="list-style-type: none"> • 	


A.15 FICHA RESUMEN DE MONTENEGRO

	
Fecha de la firma	23/10/2006
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
<p>- Financiado por FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apoyo para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Plan Nacional de Aplicación de la Serbia y Montenegro. 	

A.16 FICHA RESUMEN DE ESLOVENIA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	04/05/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	16/08/2006
Fecha de transmisión del PNA	No ha sido comunicado a la Secretaría del Convenio a fecha de cierre de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
•	


A.17 FICHA RESUMEN DE ESPAÑA

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	28/05/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	26/08/2006
Fecha de transmisión del PNA	20/03/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 16/2002 para la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC) • Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo • Ley 10/98 de Residuos • Real Decreto 9/2005 de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo • Real Decreto 1406/1989 que limita la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (PCB). • Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios • Real Decreto 1054/2002 que regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. • Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos • Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas • Real Decreto 1378/99, el cual autoriza el uso de transformadores que contengan entre 50 y 500 ppm de PCB hasta el final de su vida útil, siempre que los aparatos estuviesen en funcionamiento antes del 30 de junio de 1986. 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental • Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria • Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales • Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación • Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial • Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Objetivos principales del PNA
<ul style="list-style-type: none">• Identificar los problemas asociados a los COP.• Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos multilaterales.• Crear un marco institucional para proteger la salud y el medio ambiente frente a los COP.• Diseñar distintas estrategias de intervención para dar respuesta a los problemas y establecer criterios para lograr la eliminación y, cuando no sea posible, la reducción de los COP.• Fortalecer los mecanismos de diálogo entre los distintos actores para que el consenso guíe el establecimiento de las distintas estrategias de intervención.• Estimular el intercambio de información científica que permita disponer de inventarios nacionales sobre descarga, emisiones, transferencias y presencia de COP.• Promover la sensibilización de la sociedad y la divulgación de la información.
Medidas/ Actuaciones principales del PNA
<ul style="list-style-type: none">• Creación de un Centro Nacional de Referencia de COP• Determinación del comercio, uso y existencias de COP• Programa de sustitución de COP• Limitación de emisiones no intencionales (Mejores Técnicas Disponibles / Mejores Prácticas Ambientales)• Gestión y eliminación de residuos con PCB y otros COP• Programa de vigilancia• Programa de información y sensibilización
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<ul style="list-style-type: none">•


A.18 FICHA RESUMEN DE TÚNEZ


	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	17/06/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	15/09/2006
Fecha de transmisión del PNA	30/01/2007
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N ° 96-41, de 10 de junio de 1996, relativa a los residuos y el control de su gestión y eliminación • Decreto N ° 2000-2339, de 5 de octubre de 2000, lista nacional de residuos peligrosos • Orden del Ministerio de Economía Nacional de 20/07 en materia de descarga de efluentes en el agua • Ley N °. 61-39, 7 de julio de 1961 y su decreto de aplicación N°. 61-300 de 28 agosto 1961 • Ley 92-72, de 3 de agosto de 1992, relativa a la organización de los plaguicidas para uso agrícola, y el decreto de aplicación no. 9 -2246 de 28 de diciembre de 1992 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura y de los Recursos Hidraulicos : • Ministerio Sanidad Pública • Ministerio de Industria, Energía y Pequeña y Mediana Empresa • La Agencia Nacional de Control Sanitario y Medioambiental de Productos (ANCSEP). • La Agencia Nacional para la Protección Ambiental • Agencia Nacional de Gestión de residuos • El Ministerio de Comercio y Artesanía, • La Sociedad tunecina de Electricidad y del Gas (STEG) • Centros técnicos especialistas (CETTEX, CNCC, CETIME, CTMCCV, CTC) 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de una red de intercambio de información entre diferentes instituciones que participan en la gestión de los COP. • La consolidación del marco institucional para promover la política nacional sobre la gestión de los COP • La participación del público en la aplicación del PNA. 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación, sensibilización e información pública • Fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

<ul style="list-style-type: none">• Plan de acción específico para los residuos de PCB y equipo contaminado• Plan específico para los plaguicidas COP• Plan específico para PCDD / PCDF
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<p>- Financiado por el FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de un Plan Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes• Demostración y promoción de las mejores técnicas y prácticas para la Gestión de Residuos sanitarios y PCBs.

A.19 FICHA RESUMEN DE TURQUÍA


	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	
Fecha límite de transmisión del PNA	
Fecha de transmisión del PNA	No ha sido comunicado a la Secretaría del Convenio a fecha de cierre de este informe
Legislación nacional aplicable	
•	
Agentes nacionales implicados	
•	
Objetivos principales del PNA	
•	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
•	
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa	
<p>- Financiado por el FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en la República de Turquía <p>- Ejecutado por la IPEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1TUR Existencias de plaguicidas en Derince, Kocaeli, Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos y Tóxicos y, Greenpeace Mediterranean • 2TUR Petkim Petroquímica Co. PVC Planta: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos y Tóxicos y, Greenpeace Mediterranean. • 3TUR Muestreo en huevos de contaminantes orgánicos persistentes: La contaminación de los huevos de gallina, cerca de la incineradora de residuos peligrosos en Izmit, Turquía por las dioxinas, PCBs y hexaclorobenceno: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, Greenpeace Mediterranean • 4TUR Día mundial de acción sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos y Tóxicos y, Greenpeace Mediterranean • 5TUR Sensibilización del público sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - Residuos Tóxicos y Programa Mediterráneo de Greenpeace, la Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente • 6TUR Informe sobre la situación del país sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos y Tóxicos y, Greenpeace y el Mediterráneo 	

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	15/06/2004
Fecha límite de transmisión del PNA	13/09/2006
Fecha de transmisión del PNA	02/05/2006
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 42-95 de organización del comercio de plaguicidas utilizados en la Agricultura • Decreto de 5 de mayo de 1999 establece un procedimiento de homologación de los plaguicidas en el país • Ley 28-00 de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 11- 03 de protección y desarrollo del medio ambiente • Ley N°13-03 contra la contaminación atmosférica • Ley 12-03 sobre estudios de impacto
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Gestión del Territorio, Agua y Medio Ambiente • Ministerio de Interior • Ministerio de Equipos y Transporte • Ministerio de Agricultura, Desarrollo rural y pesca marítima • Ministerio de Salud • Oficina Nacional por el agua Potable • Comisión Superior para el Agua y Bosques y Lucha contra la Desertificación. Ministerio de Gestión Territorial, Agua y Medio Ambiente 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la legislación nacional para tomar en cuenta las obligaciones del Convenio; • Desarrollo de una estrategia para la identificación y eliminación de existencias de plaguicidas no intencionales, obsoletas o que es probable que contengan contaminantes orgánicos persistentes; • Desarrollo de una estrategia para la eliminación de equipos que contienen PCBs del medio ambiente nacional, y destrucción de aceites contaminados con PCBs, de una forma ambientalmente correcta; • Promover la aplicación de las MTD en las empresas que pueden liberar COP no intencionales y ayudar a las comunidades locales mejorar la gestión de sus basureros; • Desarrollar una estrategia de sensibilización y comunicación con el público, en vista de la reducción de prácticas que generan los contaminantes orgánicos persistentes; Desarrollar la capacidad nacional en lo que respecta a la gestión de los COP. 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Medidas/ Actuaciones principales del PNA
<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de los reglamentos relativos a los contaminantes orgánicos persistentes• Elaboración de textos jurídicos con respecto a la comercialización de los insecticidas utilizados• Formación de personal de fronteras en el ámbito de la química• Estudio epidemiológico en las zonas donde el uso de plaguicidas es frecuente• Estudio epidemiológico en las zonas donde las dioxinas y furanos pueden ser liberados• Vigilancia de los COP en el medio ambiente• Fortalecimiento de la red nacional de vigilancia de los productos químicos y contaminantes orgánicos persistentes
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<p>Programada su ejecución en la Quinta Ronda del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la capacidad nacional en la gestión segura de los plaguicidas de salud pública <p>Financiado por el FMAM</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia inicial a Marruecos para hacer frente a sus obligaciones en virtud del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).• Gestión segura y Eliminación de PCBs. <p>Ejecutado por la IPEN</p> <ul style="list-style-type: none">• 1MOR La prevención de la morbilidad y la mortalidad debida a los plaguicidas COP: Sociedad marroquina de Toxicología Clínica y Analítica• 2MOR Día mundial de acción: juntos contra los daños de plaguicidas: Sociedad marroquina de Toxicología Clínica y Analítica

A.21 FICHA RESUMEN DE SIRIA

	
Fecha de la firma	15/02/2002
Fecha de la Ratificación del Convenio	05/08/2005
Fecha límite de transmisión del PNA	03/11/2007
Fecha de transmisión del PNA	23/03/2009
Legislación nacional aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N ° 50 Fecha 2002/6/26 • Ley nº 49. Año 2004. • Decisión 3060 del Ministerio de Administración Local. Año 1999. • Resolución nº 1. Año 1988. • Resolución nº 8. Año 1990. • Ley nº 18. Año 2004 • Decisión nº 64 y sus modificaciones. Año 2003 • Decisión nº 316 del Ministerio de Agricultura. Año 2006. • Resolución n ° 99. Año 2004. • Decisión n ° 100. Año 2004. • Decisión nº 18 del Ministerio de Agricultura. Año 2004. • Decisión nº 64 del Ministerio de Agricultura. Año 2006. • Decisión nº 10 del Ministerio de Agricultura. Año 1990. • Decisión nº 1176 del Ministerio de Agricultura. Año 2003. • Decisión nº 3 del Ministerio de Agricultura. Año 1989 • Decreto reglamentario 2680. Año 1977 • Ley de Aduanas nº 38. Año 2006 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Administración Local y Medio Ambiente. • Ministerio de la Salud. • Ministerio de Agricultura. • Ministerio de Industria. • Ministerio de Hacienda representado por la Dirección General de Aduanas. • Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Asamblea representado por la Fundación para la Seguridad Social. • Ministerio de Economía y Comercio. • Ministerio del Petróleo. • Ministerio de la Electricidad. • Ministerio de la Vivienda y Construcción. 	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección general de la Defensa Civil. • Universidades
Objetivos principales del PNA
<ul style="list-style-type: none"> • COP -1 Asistencia financiera para la eliminación de los sustancias COPs. • COP -2 Desarrollo de la legislación para la gestión de sustancias COPs. • COP -3 Creación de la infraestructura necesaria para la gestión de COPs. • COP -4 Elaboración de estudios de COP. • COP -5 Identificación de puntos críticos en de acuerdo con el Plan Nacional de COP. • COP -6 Definición de los requisitos para la gestión racional de los sustancias COP. • COP -7 Mejorar los programas de formación y control de los sustancias COP. • COP -8 programas de sensibilización para mejorar la toma de conciencia de la gravedad de los sustancias COP.
Medidas/ Actuaciones principales del PNA
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actuaciones para fortalecer el marco institucional y de organización. • Promoción de actuaciones para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización intencionales de COP. • Producción, importación, exportación, uso, almacenamiento, los residuos de COP. • Producción, importación y exportación, uso, traslado, almacenamiento de Bifenilos Policlorados (PCBs). • Inventario de la producción, importación y exportación, utilización, existencias y residuos de COP. • Actuaciones para reducir las liberaciones derivadas de la producción no intencional • Desarrollo de actuaciones para reducir las liberaciones de COP derivadas de existencias y residuos. • Identificación de sitios contaminados. • Facilitar el intercambio de información y la participación de los interesados • Sensibilización de la opinión pública, la información y la educación (artículo 10). • Evaluación de la eficacia (artículo 16). • Elaboración de de informes. • Investigación y desarrollo, • Asistencia técnica y financiera • Presentación de informes
Proyectos ejecutados/planificados con Financiación externa
<p>- Financiado por el FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de apoyo para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Plan Nacional de Aplicación de Siria

A.22 FICHA RESUMEN DE U.E.

A pesar de que cada uno de los países pertenecientes a la Comunidad Europea, ha desarrollado y planificado su propio Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo, la Unión Europea ha elaborado un PNA que recoge los objetivos, medidas y acciones principales de este conjunto de países.

	
Fecha de la firma	23/05/2001
Fecha de la Ratificación del Convenio	16/11/2004(Aprobación)
Fecha límite de transmisión del PNA	14/02/2007
Fecha de transmisión del PNA	19/03/2007
Legislación aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Decisión 2006/507/CE del Consejo, de 14 de octubre de 2004 • Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a los contaminantes orgánicos persistentes y que modifica la Directiva 79/117/CE • Reglamento (CE) nº 1195/2006 del Consejo • Reglamento (CE) nº 172/2007 del Consejo • Reglamento (CE) nº 323/2007 de la Comisión 	
Agentes nacionales implicados	
<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	
Objetivos principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las obligaciones básicas del Convenio de Estocolmo 	
Medidas/ Actuaciones principales del PNA	
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la producción y utilización intencionales de contaminantes orgánicos persistentes • Eliminación de la importación y exportación de COP • Prevención de la producción y utilización de nuevos productos químicos que exhiben características de los COP • Identificación y manejo ambientalmente racional de existencias y desechos 	

ANEXO B. Proyectos de COP financiados por el FMAM en los países de la región Mediterránea

Título del Proyecto	Preparación de la COP Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo
País	Albania
Fecha de Aprobación	Septiembre 25, 2003
Estado de implementación	Concluida. PNA informe presentado a la Convención Marco a la fecha.
Subvención del proyecto del FMAM	347,000 US\$
Subvención del FMAM	347,000 US\$
Cofinanciación Total	31,400 US\$
Coste del Proyecto	378,400 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Argelia
País	Argelia
Fecha de Aprobación	Noviembre 14, 2001
Estado de implementación	Proyecto está en curso
Subvención del proyecto del FMAM	494,000 US\$
Subvención del FMAM	494,000 US\$
Cofinanciación Total	0 US\$
Coste del Proyecto	494,000 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en la República de Croacia.
País	Croacia
Fecha de Aprobación	Noviembre 14, 2001
GEF Fecha de Aprobación	Febrero 06, 2002
Proy. Fecha de finalización	Junio 30, 2007
Estado de implementación	Proyecto completado en Junio 2007
Subvención del proyecto del FMAM	472,100 US\$
Subvención del FMAM	472,100 US\$
Cofinanciación Total	0 US\$
Coste del Proyecto	472,100 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Egipto
País	Egipto
Fecha de Aprobación	Septiembre 03, 2002
GEF Fecha de Aprobación	Octubre 22, 2002
Proy. Fecha de finalización	Diciembre 31, 2006
Estado de implementación	Proyecto cerrado en Diciembre 2006
Subvención del proyecto del FMAM	496,500 US\$
Subvención del FMAM	496,500 US\$
Cofinanciación Total	0 US\$
Coste del Proyecto	496,500 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Gestión y eliminación segura de los PCBs
País	Marruecos
Fecha de entrada del gasoducto	Marzo 30, 2006
PIF Fecha de Aprobación	Octubre 03, 2007
PDF-B Fecha de Aprobación	Marzo 30, 2006
Fecha de Aprobación	Noviembre 16, 2007
Subvención del proyecto del FMAM	4,761,000 US\$
Subvención del FMAM	5,095,900 US\$
Cofinanciación Total	7,551,950 US\$
Coste del Proyecto	12,647,850 US\$
FMAM Honorarios	509,590 US\$
Subvención del proyecto del FMAM	4,761,000 US\$
Cofinanciación Total (7,551,950 US\$
Coste del Proyecto	12,647,850 US\$

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Plan Nacional de Aplicación de Serbia y Montenegro.
País	Serbia y Montenegro
Fecha de Aprobación	Abril 10, 2003
GEF Fecha de Aprobación	Junio 16, 2003
Proy. Fecha de finalización	Diciembre 31, 2005
Estado de implementación	Proyecto completo
Subvención del proyecto del FMAM	499,000 US\$
Subvención del FMAM	499,000 US\$

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Plan Nacional de Aplicación de Serbia y Montenegro.
Cofinanciación Total	30,000 US\$
Coste del Proyecto	529,000 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Plan Nacional de Aplicación de Siria
País	Siria
Fecha de Aprobación	Septiembre 03, 2002
GEF Fecha de Aprobación	Octubre 23, 2002
Proy. Fecha de finalización	Diciembre 31, 2005
Estado de implementación	Proyecto completo
Subvención del proyecto del FMAM	468,500 US\$
Subvención del FMAM	468,500 US\$
Cofinanciación Total	60,000 US\$
Coste del Proyecto	528,500 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Título del Proyecto	Desarrollo de un Plan Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
País	Túnez
Fecha de Aprobación	Noviembre 14, 2001
GEF Fecha de Aprobación	Diciembre 14, 2001
Proy. Fecha de finalización	Diciembre 31, 2005
Estado de implementación	Proyecto completo

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Desarrollo de un Plan Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
País	Túnez
Subvención del proyecto del FMAM	431,270 US\$
Subvención del FMAM	431,270 US\$
Cofinanciación Total	93,103 US\$
Coste del Proyecto	524,373 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

Título del Proyecto	Demostración y promoción de las mejores técnicas y prácticas para la Gestión de Residuos Sanitarios y PCB s
País	Túnez
PIF Fecha de Aprobación	Septiembre 26, 2007
PDF-B Fecha de Aprobación	Febrero 07, 2006
Fecha de Aprobación	Noviembre 16, 2007
PDF B Amount	340,000 US\$
Subvención del proyecto del FMAM	5,500,000 US\$
Subvención del FMAM	5,840,000 US\$
Cofinanciación Total	17,000,000 US\$
Coste del Proyecto	22,840,000 US\$
FMAM Honorarios	584,000 US\$

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en la República de Turquía
País	Turquía
Fecha de Aprobación	Diciembre 17, 2002
GEF Fecha de Aprobación	Febrero 19, 2003
Estado de implementación	Proyecto completo.

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Actividades de apoyo para facilitar una pronta decisión sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes en la República de Turquía
País	Turquía
Subvención del proyecto del FMAM	469,700 US\$
Subvención del FMAM	469,700 US\$
Cofinanciación Total	0 US\$
Coste del Proyecto	469,700 US\$
FMAM Honorarios	54,000 US\$

ANEXO C. Sesiones de información con las secretarías de los AMUMA en el CCMA

Fecha	AMUMA participantes	Documentos distribuidos por los AMUMA
13 de junio de 2002 (WT/CTE/M/30)	PNUMA CITES Convenio de Rotterdam Convenio de Estocolmo CMNUCC CDB Convenio de Basilea OIMT FNUB Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	(WT/CTE/W/209): PNUMA CITES Convenio de Basilea CMNUCC CDB OIMT Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Otros documentos: PNUMA (WT/CTE/W/213)
12 de noviembre de 2002 (TN/TE/R/4)	CMNUCC CDB PNUMA Convenio de Rotterdam Convenio de Estocolmo OIMT FNUB Convenio de Basilea	PNUMA (TN/TE/INF/2 y 3)

ANEXO D. Experiencias y proyectos realizados por la Red Internacional de Eliminación de COPs en países del área geográfica mediterránea²⁰

<u>Albania</u>
1ALB Vertedero de Sharra y campaña de sensibilización sobre los COP en los residuos en Albania: Centro para el Desarrollo del Medio Ambiente, Educación y Redes Center (Centro de EDEN)
2ALB Informe sobre la situación del país sobre los COP en Albania. Centro para el Desarrollo del Medio Ambiente, Educación y Redes Center (Centro de EDEN) y Arnika
3ALB La contaminación de plaguicidas en una planta química abandonada: Centro para el Desarrollo del Medio Ambiente, Educación y Redes Center (Centro de EDEN)

<u>Croacia</u>
1CRO Informe sobre la situación del país sobre los COP en Croacia: Acción Verde - Amigos de la Tierra Croacia

<u>Egipto</u>
2EGY Juntos para proteger a nuestros niños de los contaminantes orgánicos cancerosos: la sensibilización del público sobre los COP en Egipto: Asociación de Pioneros de Medio Ambiente
3EGY Vigilancia de las dioxinas en los peces producidas en la zona de impacto de Helwan plantas de cemento y el acero: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación
4EGY Estado de salud de los residentes, en particular los niños, en la zona de impacto de El Kafer El Zaiat planta, una antigua instalación de producción del pesticida DDT: Soles Egipto Asociación para el Desarrollo y la Protección al Ambiente
5EGY Toma de muestras en óvulos de subproductos de contaminantes orgánicos persistentes: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación
6EGY Campaña de sensibilización pública sobre la salud y el Convenio de Estocolmo: día mundial de concienciación sobre los COP: Soñadores de mañana
7EGY Día mundial de acción: los jóvenes y los contaminantes orgánicos persistentes: Oficina Árabe para la Juventud y el Medio Ambiente (AOYE)
10EGY Informe sobre la situación del país sobre los COP en Egipto: Hospital de Día para el Desarrollo y Rehabilitación
13EGY El desarrollo de estrategias regionales de organizaciones no gubernamentales sobre los COP y el manejo de productos químicos: Red Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Arab Network)

²⁰ http://www.ipen.org/ipepweb1/projects/projectindex_País.html

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

<u>Líbano</u>
1LEB Juntos vamos a eliminar los contaminantes orgánicos persistentes: APEP (Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Patrimonio-Nabatieh)
2LEB Día mundial de acción sobre los COP en el Líbano: APEP (Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Patrimonio-Nabatieh)
3LEB Campaña nacional de contaminantes orgánicos persistentes en el Líbano: Amwaj
4LEB Informe sobre la situación del país sobre los contaminantes orgánicos persistentes en el Líbano: Líbano Foro Ambiental (LEF)
5LEB Punto de vertido de la quema de contaminantes orgánicos persistentes: Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Patrimonio (FSE) Líbano hotspot: Montañas de basura

<u>Marruecos</u>
1MOR Prevención de la morbilidad y la mortalidad debida a los plaguicidas que son COP: Sociedad Marroquina de Toxicología Clínica y Analítica
2MOR Día mundial de acción: Juntos contra los daños debidos a los plaguicidas: Sociedad Marroquina de Toxicología Clínica y Analítica

<u>Turquía</u>
1TUR Existencias de plaguicidas en Derince, Kocaeli, Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, entre ellos Greenpeace Mediterráneo
2TUR Petkim Petroquímica Co. PVC Planta: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, entre ellos Greenpeace Mediterráneo
3TUR Muestreo en huevos de contaminantes orgánicos persistentes: Contaminación de los huevos de gallina, cerca de la incineradora de residuos peligrosos en Izmit, Turquía por las dioxinas, PCB y hexaclorobenceno: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, Greenpeace y el Mediterráneo
4TUR Día mundial de acción sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, entre ellos Greenpeace Mediterráneo
5TUR Sensibilización del público sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - y el Programa de Residuos Tóxicos de Greenpeace Mediterráneo, Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
6TUR Informe sobre la situación del país sobre los COP en Turquía: Bumerang, Arnika - Programa de Residuos Tóxicos y, entre ellos Greenpeace Mediterráneo

ANEXO E. Relaciones de MED Forum

Miembro de:
<ul style="list-style-type: none">• Oficina Europea del Medio Ambiente (BEE). Bruselas. Noviembre 1997• Red Mundial para el Medio Ambiente (Earth Action). Londres. Julio 1996• Centro de Enlace para el Medio Ambiente Internacional (CEMAI). Nairobi (Kenia). Junio 97• Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDSD). Atenas. Diciembre 1996• The European Seas Environmental Cooperation (ESEC). Holya. Noviembre 1997.
Miembro Observador de:
<ul style="list-style-type: none">• Plan de Acción para el mediterráneo (PAM-PNUMA). Atenas. Noviembre 1997.• Convenio de la Biodiversidad. Montreal (Canadá). Diciembre 1997.• Convenio relativo a la Conservación de la vida salvaje y de los Hábitats Naturales de Europa (Convenio de Berna). Estrasburgo (Francia). Marzo 1998• Programa de Acciones Prioritarias a corto y medio plazo para el Medio Ambiente (PAP). Noviembre 1997• Programa de Asistencia Técnica Medioambiental del Mediterráneo (METAP) (Banco Mundial/PNUD/BEI/C.E). Mayo 1997• Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM-GEF). Washington D.C.. Marzo 1998.
Relaciones con:
<ul style="list-style-type: none">• UN-NGLS. Servicio de coordinación no gubernamental de las Naciones Unidas. Ginebra (Suiza). Febrero 1997.• Comité de Enlace de las ONG para el Desarrollo ante las Comunidades Europeas (ONGD-UE). Bruselas. Julio 1997• Banco Europeo de Inversiones (BEI). Luxemburgo. Junio 1998.• Grupo de la Banca Africana de Desarrollo. Costa de Marfil. Julio 1997.• Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Roma. Febrero 1997• Banco Mundial. Washington D.C. Enero 1997<ul style="list-style-type: none">○ Comisión Europea (D.G. I, VIII y XI). Bruselas. Diciembre 1995○ Parlamento Europeo. Estrasburgo• Banco Europeo de Inversiones (BEI). Luxemburgo. Junio 1998

Fuente: http://www.medforum.org/quees/presencia_es.htm

ANEXO F. Organizaciones y redes mediterráneas sobre medio ambiente

ORGANIZACIONES Y REDES MEDITERRÁNEAS SOBRE MEDIO AMBIENTE	
Nombre de la organización/Red	Web
AIFM, Association Internationale Forêts Méditerranéennes:	http://www.aifm.org
Asociación Mundial del Agua - Mediterráneo:	www.gwpmed.org
ENDA Maghreb, Environnement Developpement et Action an Maghreb:	http://www.enda.org.ma
Sistema Euromediterráneo de Información sobre el agua (SEMIDE-EMWIS):	http://www.emwis.org/
Oficina Europea del Medio Ambiente:	http://www.eeb.org
FoEME, Friends of the Earth Middle East:	http://www.foeme.org
Friends of the Earth Europe-Mediterranean Programme:	www.foeeurope.org/mednet
Greenpeace	http://www.greenpeace.org
CMDS, Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible:	http://www.unepmap.org/
MEDCOAST	www.medcoast.org.tr
MEDForum, Red de ONG del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo Sostenible:	www.medforum.org/
Medmaravis, Research y conservation of isly y coastal ecosystems in the Mediterranean:	http://www.geocities.com/med_avis/
Plan Bleu pour l'environnement et le développement en Méditerranée:	http://www.planbleu.org/
Plan de Acción del Mediterráneo (PAM):	http://www.unepmap.org/
Programa MedWet para los Humedales del Mediterráneo:	www.medwet.org
RAED, Arab Network for Environment y Development:	http://www.aoye.org/Raed/elba.html
REMPEC, Regional Marine Pollution Emergency Response Centre for the Mediterranean sea:	http://www.rempec.org
The Centre for Environment y Development for the Arab Region y Europe (CEDARE):	http://www.cedare.org.eg
MIO-ECSDE, The Mediterranean Information Office for Environment, Culture y Sustainable Developmen:	www.mio-ecsde.org
The Mediterranean Technical Assistance Programme (METAP):	http://www.metap.org/
The Short y Medium-term Priority Environmental Action Programme (SMAP):	http://europa.eu.int/comm/environment/smap/
Unión Mundial para la Naturaleza, Centro de Cooperación del Mediterráneo:	http://iucn.org/places/medoffice/

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

WWF, Programa Mediterráneo:	www.pya.org/about_wwf/where_we_work/europe/where/mediterranean/index.cfm
-----------------------------	--

ANEXO G. Propuesta de presupuestos para las actividades del Plan de Acción del Mediterráneo para el bienio 2008-2009

Los cuadros y cifras que figuran a continuación han sido extraídos del documento del programa de trabajo y de presupuesto por programas para 2008-2009 (PNUMA / PAM) que se debatió en la 15^a Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio para la protección del medio marino y costero de la región del Mediterráneo y sus Protocolos en Almería (España), 15-18 de enero de 2008.

I.3 Cooperación y Asociación con los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Europea, las iniciativas regionales y la sociedad civil

La cooperación con las ONG PAM / Socios

Relevancia política	Actividad	Los resultados previstos para el bienio 08-09	Responsable	Logros / Indicadores	Iniciativas/Colaboraciones	Presupuesto propuesto (en €)					
						2008			2009		
						FFM ²¹	CE	EXT	MTF	FFM	EXT
FMAM Programa Marco: Aguas Internacionales y Contaminantes Orgánicos Persistentes	Asociación Estratégica para el Gran Ecosistema Marino del Mar Mediterráneo : Apoyo a la Gestión FMAM	El proyecto se ejecuta con éxito y sin problemas	PNUD/PAM-MEDU	Un auxiliar administrativo (G-6) es contratado y administra eficientemente y ofrece apoyo		3.000	300.000(a)	39.000			300.000(a)

²¹ Fondo Fiduciario Mediterráneo

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Relevancia política	Actividad	Los resultados previstos para el bienio 08-09	Responsable	Logros / Indicadores	Iniciativas/Colaboraciones	Presupuesto propuesto (en €)					
						2008			2009		
						FFM ²¹	CE	EXT	MTF	FFM	EXT
(COPs)				financiero al proyecto							
FMAM Programa Marco: Aguas Internacionales y Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)	Apoyo logístico a las actividades del Grupo de Coordinación de la SP, del Comité Directivo Interinstitucional y reuniones	Cuatro Conferencias (Con servicios de traducción y ponente), se convocaron con éxito	PNUD/PAM-MEDU	Conferencias organizadas con éxito, en dos idiomas, traducción y producción de informes ejecutados		34.500			33.750		
FMAM Programa Marco: Aguas Internacionales y Contaminantes Orgánicos	Preparación de los informes financieros, informes temáticos sobre el período de solicitud, informes de avance, plan de ejecución	Informes /planes difundidos al público	PNUD/PAM-MEDU	Informes / plan preparado con éxito		17.500			17.000		

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Relevancia política	Actividad	Los resultados previstos para el bienio 08-09	Responsable	Logros / Indicadores	Iniciativas/Colaboraciones	Presupuesto propuesto (en €)					
						2008			2009		
						FFM ²¹	CE	EXT	MTF	FFM	EXT
Persistentes											

II.3 Producción y Consumo Sostenible (CAR / PL)

Relevancia política	Actividad	Los resultados previstos para el bienio 08-09	Responsable	Logros / Indicadores	Iniciativas/Colaboraciones	Presupuesto propuesto (en €)					
						2008			2009		
						FFM	CE	EXT	FFM	CE	EXT
Protocolo LBS	Ayudar a los países mediterráneos en la aplicación de las medidas prioritarias indicadas en sus PNAs	La creación de capacidad	CAR / PL MED POL	Acuerdos firmados	Convenio de Estocolmo						
							10.000			10.000	

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Protocolo LBS	Ayudar a los países mediterráneos en el manejo ambientalmente racional de PCBs en las empresas Nacionales Eléctricas	La creación de capacidad	CAR / PL	Acuerdos firmados	Convenio de Estocolmo Proyecto FMAM UMCEBUSINESSMED ASCAME			20.000			30.000
Protocolo LBS	Asesorar a los países mediterráneos sobre la ejecución de sus Planes Nacionales de Aplicación (PNA) en el marco del Convenio de Estocolmo, sobre la base de análisis		CAR / PL	Acuerdos firmados	Convenio de Estocolmo			20.000			20.000

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Protocolo LBS	Seminario regional para compartir experiencias exitosas en la aplicación del Convenio de Estocolmo y las cuestiones relativas al SAP.	Seminario	CAR/PL MED POL	Seminarios organizados	Convenio de Estocolmo FMAM UMCEBUSINESSMED ASCAME			15.000			30.000
Protocolo LBS	Preparación de un documento estratégico sobre la movilización de recursos y los instrumentos financieros, incluidos los privados, nacionales y recursos internacionales	Documento sobre la movilización de recursos y los instrumentos financieros	CAR / PL	Publicación de documentos	Convenio de Estocolmo			25.000			5.000

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

	para el Convenio de Estocolmo.										
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(a) los fondos FMAM de la Asociación Estratégica para el Mediterráneo. Los grandes ecosistemas marinos del Mar

ANEXO H. Acciones del PNA de Argelia, costes y fuentes de financiación

Acciones	Costes €	Fuentes de financiación
La redacción de nuevas leyes y reglamentos		Estructuras ministeriales implicadas
Perfeccionar el inventario para evaluar la situación actual del uso de plaguicidas COPsp y en el nivel informal / eliminación	1.644.784	FMAM UNIDO FEDEP
Evaluar la situación de los plaguicidas no COPs / Eliminación		
Eliminación de equipos eléctricos basados en PCBs	20.863.740(op1)	FMAM Sectores implicados en la gestión
Elaboración de reglamentos específicos para los equipos eléctricos que contengan más del 0,005% de PCBs	101.317.740(op2)	Estructuras ministeriales implicadas
La mejora de la gestión de los residuos mediante la introducción de la CET		
Estimular el consumo de GLP y la gasolina sin plomo, y la inspección del vehículo		La inversión del EstadoFMAM
Perfeccionar la identificación y caracterización de las fuentes de dioxinas y furanos (fuente cartografía) la aplicación de la normativa sobre emisiones de dioxinas y furanos	3.500.000	Naftec/ Naftal Emisoras PCDD y PCDF DGF
Identificar el problema de los incendios forestales		
Identificación de todos los posibles sitios para la cartografía	2.500.000	FMAM Estado Colectivos locales implicados
Determinación de los volúmenes de suelo contaminado		
Análisis, el seguimiento y la remediación de suelos contaminados		
Difundir información acerca de las distintas convenciones y, principalmente, en relación con el Convenio de Estocolmo de educación de masas	1.200.000	FMAM FEDEP
Aplicación de un programa de educación		

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Acciones	Costes €	Fuentes de financiación
sobre la gestión de residuos tóxicos entre ellos los COPs		
Participación activa en todas las fases del proceso de eliminación		
Promoción de las actividades nacionales, regionales e internacionales	800.000	FMAM Cooperación bilateral
Establecimiento de mecanismos de vigilancia y evaluación de la PNA	1.000.000	FMAM BANCO MUNDIAL Unitar Instituciones que se ocupan de los riesgos asociados con COP (MICL / DGPC)
Elaboración de un banco de indicadores de seguimiento y evaluación para la gestión de COPs		
Organización de la recopilación, procesamiento y análisis de datos y difusión	1.000.000	
Establecimiento de un eficaz sistema de alerta para la prevención y gestión de los riesgos relacionados con los COP		
La creación de capacidad para la investigación sobre los COP	2.000.000	Estado FMAM Unitar Ministerio de la investigación científica (Agencias)
Elaboración y aplicación de un programa de investigación		
Técnicas de extensión	1.000.000	FMAM BANCO MUNDIAL Unitar Fedep Operadores industriales
Fomentar la actividad de los operadores a utilizar las MTD y MPA	300.000	FMAM Estado
Sensibilización y seguimiento de los usuarios del DDT	Incluido en los plaguicidas	

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Acciones	Costes €	Fuentes de financiación
Promover los productos y / o alternativas al DDT		
Promulgar normas restrictivas sobre el DDT		
Establecimiento de laboratorios especializados en los métodos de muestreo de dioxinas y furanos	1.000.000	FMAM Estado
TOTAL	36.308.524€ Opción 1 117.262.524€ Opción 2	

Fuente: PNA de Argelia

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO I. Acciones del PNA, de Albania

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
El estudio analítico sobre el nivel real de contaminación de los depósitos de plaguicidas COP, y la zona circundante	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor, Ministerio de Salud Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración del Agua, IPP	Instituto de Salud pública	2007– 2010	150.000€	Gobierno de Albania	Gobierno de los Países Bajos, Gobierno Suiza
Estudio de viabilidad de la Fábrica de Reparación de Transformadores	KESH	Ministerio de Comercio, Economía y Energía; Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración del Agua	12 m	350 000€	Banco Mundial, GTZ, Banco Europeo de Inversiones, SECO, FMAM, EBRD	Gobierno de Albania
Remediación del sitio contaminado de PCB (Fábrica)	KESH	Ministerio de Comercio, Economía	24 m	300 000€	Banco Mundial, GTZ, SAEFL, Banco Europeo	Gobierno de Albania

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
de Reparación de Transformadores)		y Energía, Instituto de Salud pública, Facultad de Ciencias NATurales y empresas privadas			de Inversiones, SECO, FMAM, EBRD	
Análisis de PCBs	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión, Central Laboratory of Army	Ministerio de Comercio, Economía y Energía, Ministerio de Defensa, Ministerio de Medio Ambiente, Forestales y Administración del Agua	18 m	120 000€	Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones EBRD, FMAM	Gobierno de Albania, GTZ
El proceso de manipulación, el transporte, el almacenamiento temporal de equipos contaminados con PCBs y aceites	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión	Ministerio de Comercio, Economía y Energía, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA., empresas privadas	24 m	350 000€	FMAM, GTZ, EU, Banco Mundial, EBRD, BEI, SAEFL (Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje)	Gobierno de Albania

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
Completo sistema de supervisión del control de PCBs.	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión	Ministerio de Comercio, Economía y Energía, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA., aduanas	12 m	250 000€	FMAM, GTZ, Unión europea, SAEFL, Banco Mundial, SECO	Gobierno de Albania
Reglamento de PCBs	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión	Ministerio de Comercio, Economía y Energía, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	12 m	50 000€	Donantes: FMAM, Unión Europea, Banco Mundial, GTZ, Gobierno de Albania	
Inventario final de PCBs	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión, Army	Ministerio de Comercio, Economía y Energía, Ministerio de Defensa, MINISTERIO DE	24 m	250,000€	Donantes: FMAM, Unión Europea, Banco Mundial, SECO, GTZ, Gobierno de Albania, BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO	

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
		MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA., empresas privadas				
Eliminación de los aceites minerales contaminados con PCBs y residuos de PCBs	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión, /Ministerio de Defensa	MoEWF, MoETE, empresas privadas	18 m	150 000€	Donantes: FMAM, Unión Europea, Banco Mundial, GTZ, Gobierno de Albania, KFW.	
Sensibilización sobre cuestiones relativas a PCBs	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESLATES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, KESH, Operador de Sistemas de Transmisión	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión, Laboratorio Central del Ejército, medios de comunicación de masas, ONG	18 m	150,000€	Donantes: FMAM, Unión Europea, Banco Mundial, GTZ, Gobierno de Albania,, SECO, SAEFL	
Análisis socioeconómicos de los PCBs	KESH/ Operador de Sistemas de Transmisión	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN	24 m	200,000€	Donantes : SAEFL, FMAM, Unión Europea, BEI, Banco Mundial, BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, GTZ, Gobierno de Albania	

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
		DEL AGUA, Ministerio de Comercio, Economía y Energía, Ministerio de Defensa				
Minimización y separación de residuos en el hospital "Madre Teresa" y la optimización de las operaciones de incineración	Hospital Madre Teresa	Ministerio de Salud, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	2008-2009	55000 US\$	Hospital Madre Teresa Ministerio de Salud	SIDA, GTZ
Mejora del incinerador de desechos médicos en el hospital "Madre Teresa".	Hospital Madre Teresa	Ministerio de Salud – Ministerio de Medio Ambiente , Forestales y administración del agua.	2008-2009	1,500,000 US\$	Hospital Madre Teresa Ministerio de Salud	SIDA, Unión Europea
El diseño y construcción de unidades para la disposición final de residuos médicos en Albania	Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Administración del Agua	Empresas privadas de atención de salud y residuos de empresas	2009-2010	1,300,000 US \$	Ministerio de Salud , empresas privadas de atención de la salud	FMAM, EU
Proyecto piloto para la	Ministerio de Medio	Sarya municipio y	2009-2011	500,000 US\$	Municipios, Ministerio de	FMAM, Banco

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
separación, el reciclaje y la reutilización de los materiales sin la quema incontrolada de residuos.	Ambiente, Forestales y Administración del Agua - Ministerio de Gobierno Local	otros municipios			Gobierno local	Mundial
La creación de capacidad sobre la gestión de COP-s para los interesados directos pertinentes	Ministerio de Medio Ambiente, Forestales y Administración del Agua	SM, KESH, Ministerio de Defensa, MAFCP, Ministerio de Gobierno Local y Descentralización (MLGD)	5 años	478,800\$	EU, FMAM, WB (250,000\$) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, Instituciones de investigación, los ministerios respectivos (150,000\$)	Donantes privados y participantes de ONG (78,800 \$)
Investigación in situ, el establecimiento de prioridades, evaluación y desarrollo de planes de limpieza de los posibles sitios contaminados COP	Ministerio de Medio Ambiente, Forestales y Administración del Agua	SM, MLGD, PE	2 años	893,000\$	FMAM, WB, JICA (600,000 \$) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, Instituciones de investigación, ministerios de línea (200.000 \$) y privada de los donantes participantes de organizaciones no gubernamentales (93000 \$)	
Proyecto de sensibilización de	Ministerio de Medio	Municipios de cinco	2009-2011	100 000€	Municipios, MINISTERIO	ONG locales,

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Título del Proyecto	Agencia de implementación	Agencia de cooperación	Duración	Coste estimado	Donantes potenciales	Otras agencias contribuyentes
la opinión pública sobre el riesgo sobre la salud humana en caso de quema de desechos.	Ambiente, Forestales y Administración del Agua –Ministerio del gobierno local	ciudades de Albania			DE MEDIO AMBIENTE, FORESTALES Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA,	donantes extranjeros

Fuente: PNA de Albania

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO J. Acciones del PNA de Egipto

Actividad	Calendario indicativo		Presupuesto en L.E
	Corto plazo 2006-10	Largo plazo 2011-20	
Fortalecimiento institucional y de regulación de las medidas			185.600.000
Producción, importación y exportación, utilización, existencias y desechos de plaguicidas COP Anexo A (Anexo A, Parte 1 productos químicos)			350.000.000
Producción, importación y exportación, uso, identificación, etiquetado, traslado, almacenamiento, y eliminación de PCB y aparatos que contengan PCB (Anexo A, parte II productos químicos)			35.000.000
Producción, importación y exportación, utilización, existencias y desechos de DDT (anexo B productos químicos) si se utiliza en País			6.700.000
Las liberaciones derivadas de la producción no intencional de PCDD / PCDF, HCB y PCB			6.130.500.000
Estrategia, la identificación de las existencias, artículos en uso y residuos de planta para la evaluación y migración de las liberaciones derivadas de existencias y de los residuos: plaguicidas, el DDT, PCB y HCB (anexo A, B y C productos químicos)			55.900.000
Identificación y la gestión adecuada de los sitios contaminados (Anexo A, B y C productos químicos).			415.000.000
Facilitar el intercambio de información o de la empresa y la participación de los interesados			8.600.000
La sensibilización del público, información y formación			21.400.000
Vigilancia			36.°100.000
Presentación de informes			500.000
Estrategia de investigación y desarrollo			5.600.000
Total de planes de acción a corto plazo			3 402 320 000
Total de planes de acción a largo plazo			3 848 400 000
Total			7 250 720 000

Fuente: PNA de Egipto

ANEXO K. Actividades, acciones y presupuesto de Líbano

Actividad/Acción	Total presupuesto requerido (USD)
Actividad 1: Fortalecimiento institucional y de regulación de las medidas	
Action 1.1	70.000
Acción 1.2	85.000
Acción 1.3	45.000
Acción 1.4	14.000
Acción 1.5	Sin coste directo
Acción 1.6	10.000
Actividad 2: Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción intencional	
Acción 2.1	1.840.000
Acción 2.2	9.600
Actividad 4: producción, importación y exportación, uso, identificación, etiquetado, almacenamiento y eliminación de eliminación de PCB y aparatos que contengan PCB	
Acción 4.1	153.000
Acción 4.2	53.000
Acción 4.3	1.506.000
Actividad 7: Medidas para reducir las emisiones de las emisiones no intencionales	
Acción 7.1	911.500
Acción 7.2	100.000
Actividad 8: Medidas para reducir las liberaciones derivadas de existencias y desechos	
Acción 8.3	35.000
Actividad 9 Identificación de las existencias, artículos en uso y residuos	
Acción 9.1	5.000
Acción 9.2	No direct cost
Acción 9.3	70.000
Actividad 10: Gestionar las existencias y las medidas apropiadas para hying, incluida la eliminación de los artículos de uso	
Acción 10.1	No direct cost
Acción 10.2	3.000
Actividad 11 Identificación de sitios contaminados y rehabilitación de manera ambientalmente racional	
Acción 11.1	120.000
Acción 11.2	550.000
Acción 11.3	40.000
Acción 11.4	4.515.000
Acción 11.5	120.000

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Actividad/Acción	Total presupuesto requerido (USD)
Actividad 12: facilitar el intercambio de información o de la empresa y la participación de los interesados	
Acción 12.1	1.500
Acción 12.2	50.000
Acción 12.3	7.500
Acción 12.4	2.000
Acción 12.5	50.000
Acción 12.6	1.000
Actividad 13: La sensibilización del público, información y educación	
Acción 13.1	1.448.000
Acción 13.2	10.000
Actividad 14: Evaluación de la eficacia	
Acción 14.1	460.000
Actividad 15: Presentación de informes	
Acción 15.1	9.000
Acción 15.2	5.750
Acción 15.3	95.000
Actividad 16: Investigación, desarrollo y vigilancia	
Acción 16.1	410.000
Acción 16.2	190.000
Acción 16.3	5.000
Acción 16.4	5.000
Actividad 17: Asistencia técnica y financiera	
Acción 17.1	420.000
Acción 17.2	97.000

Fuente: PNA del Líbano

ANEXO L. Estimación económica de España para la realización de las metas de su NIP

Metas	Desglose objetivos	Estimación económica 2007-2008
1	Conocimiento actualizado de las cantidades COP almacenadas, usadas, emitidas tanto intencionalmente como no intencionalmente, así como de los emplazamientos contaminados con COP	400.000
2	Fomento de la sustitución de sustancias características COP y aquellos precursores que puedan dar origen a COP.	600.000
3	Implantar las mejores técnicas disponibles (MTD), mejores prácticas ambientales (MPA) y tecnologías limpias en los sectores que generen no intencionalmente contaminantes orgánicos persistentes, especialmente en las fuentes identificadas en el anexo c del convenio.	1.020.000
4	Eliminación o descontaminación de los PCB y gestión de residuos de COP.
5	Establecer un sistema de vigilancia de las concentraciones de COP en personas, alimentos y el medio ambiente que permita caracterizar la situación actual y la evolución a lo largo del tiempo para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.	1.740.000
6	Informar, sensibilizar y formar a los actores relevantes en el ciclo de vida de los COP sobre aquellos aspectos de los mismos que sean de su interés.	400.000
7	Coordinar las actuaciones derivadas del PNA, incluida la gestión financiera, estableciendo la cooperación entre los distintos actores implicados	1.290.000
Total		5.450.000

Fuente: Mobilización de recursos económicos para la ejecución del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO M.

Plan Nacional de Aplicación de Siria

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
2.900.000			Reforzar la normativa y los procedimientos institucionales
150.000			1. Establecimiento de una unidad de seguimiento de la aplicación del Plan Nacional en el departamento de seguridad de los productos químicos y manejo de residuos peligrosos y garantizar la continuidad de su labor.
350.000			2. Cumplir con los requisitos del Convenio de Estocolmo mediante la revisión de la legislación nacional vigente relativa a la aplicación de la gestión racional de productos químicos.
600.000			3.- Revisar la legislación vigente y los reglamentos para dar efecto a cualquier prohibición de la producción, el uso o la exportación o importación de futuros COPs.
150.000			4. Redacción de legislación para la gestión de residuos de plaguicidas.
550.000			5. Desarrollar bases institucionales y técnicas para la gestión segura de residuos de PCBs y aparatos que contengan. Del mismo modo, aplicar procedimientos para la pronta y segura recogida de los residuos de PCBs.
700.000			6. Desarrollo de procedimientos de activación de suficientes controles sobre las emisiones de COP.
400.000			7. Orientación e introducción de nuevas normas sobre los niveles permisibles de POPs en el los diferentes medios ambientales.
950.000			Acciones para reducir o eliminar las emisiones derivadas de la utilización de COPs-
600.000			1. Activar el papel de las aduanas en la prevención de la entrada de los contaminantes orgánicos persistentes mediante la contratación de personal técnico calificado, la

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
			capacitación y el equipo necesario para activarlo con un enfoque en la cuestión de la toma de muestras y el comercio ilícito
250.000			2. Desarrollo de programas para controlar los contaminantes orgánicos persistentes, de conformidad con las obligaciones internacionales de Siria.
100.000			3. Coordinar y fortalecer el papel de los responsables de la inspección medioambiental en las distintas instituciones.
1.500.000			Producción, importación, exportación, utilización, existencias y desechos de COP.
1.200.000			1. Eliminación de los plaguicidas y envases vacíos que han sido reenvasado de acuerdo a un proyecto de COP. Almacenamiento seguro de los plaguicidas obsoletos y dañados, y su traslado fuera del país.
300.000			2. Recarga y el almacenamiento de plaguicidas que son COP, teniendo en cuenta el uso de la tarjeta para cada dispositivo.
15.200.000			Producción, importación, exportación, uso, de PCB y la definición y la identificación y eliminación, almacenamiento y eliminación de residuos y aparatos que contengan (Anexo A, parte II)
1250000			1. Realización de amplios estudios de campo para actualizar las encuestas a nivel de los países.
200.000			2.- Elaborar directrices para la recogida de residuos de aceites y equipos contaminados y su eliminación segura.
75.000			3.- Definición y almacenamiento de las existencias de aceite contaminado y el equipo existente.
800.000			4.- Limpieza o sustitución de los equipos contaminados

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
500.000			5. Eliminación de las existencias o equipos contaminados PCB por el medio ambiente de forma segura para el medio ambiente
18.100.000			Reducción de las emisiones no intencionales de COP
750.000			1. La activación del control de la quema a cielo abierto de residuos en general y en particular los residuos sólidos.
600.000			2. El desarrollo de un mecanismo apropiado para la recolección y destrucción de desechos médicos de manera segura para el medio ambiente.
1.250.000			3. Mejorar el nivel de utilización y / o eliminación de los lodos resultantes de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
500.000			4. Estudiar la viabilidad de desarrollar un mayor número de centro de tratamiento de aguas residuales.
5.000.000			5. Apoyo para el desarrollo de un proyecto de manejo de residuos peligrosos en Siria.
10.000.000			6. Promoción de proyectos de energía renovable, y la racionalización del uso de la energía. Fomento el uso de combustibles limpios, tales como el gas natural y los biocombustibles.

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
8.200.000			Acción para reducir las emisiones y las existencias de desechos
450.000			1. Aprobación y adopción de normas internacionales certificadas para garantizar la seguridad del almacenamiento de las existencias de contaminantes orgánicos persistentes y los residuos

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
5.000.000			2. Aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales Para reducir el vertido de residuos (MTD / PEP)
250.000			3. Alentar la participación del sector privado de manera efectiva en la gestión de residuos
350.000			4. Desarrollo de un inventario relacionado con el uso de los materiales y residuos.
2.000.000			5. Actualización de una base de datos de puntos calientes y el inventario de sitios contaminados y los residuos.
150.000			6. El desarrollo y la adopción de medidas para reducir las emisiones de PCB y residuos que contengan o estén contaminados con PCBs.
330.000			Gestión del inventario y los procedimientos apropiados para la manipulación y el uso de los materiales y la eliminación de residuos COP.
100.000			1. Desarrollo de acciones para la eliminación de las existencias de materiales COP y desechos.
230.000			2. Gestión de los residuos de manera segura para el medio ambiente.
13.500.000			Identificación de sitios contaminados (Anexo A, b, c de los productos químicos) y de manera segura para el medio ambiente
3.500.000			1. Llevar a cabo una amplia encuesta nacional para identificar las zonas contaminadas por los COP con un análisis de riesgos y evaluación del medio ambiente.
200.000			2. Creación de capacidad nacional y la transferencia de tecnología
300.000			3. Modernización de los laboratorios cualificados nacionales para el análisis de COPs.
600.000			4. Rehabilitación de sitios contaminados con COPs persistentes dentro de un amplio programa que se aplicará por orden de prioridad.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
650.000			Facilitar el intercambio de información de la empresa y la participación de los interesados .
200.000			1. Desarrollar mecanismos eficaces para el intercambio de información actualizada a nivel nacional.
150.000			2. Desarrollo de nuevos métodos para el intercambio de información a nivel local, regional e internacional.
100.000			3. Fomentar, promover y mantener la participación de las principales cuestiones de los contaminantes orgánicos persistentes en varios segmentos.
75.000			4. Promover el desarrollo de un mecanismo de cooperación entre los diversos convenios internacionales relacionados con cuestiones de uso de productos químicos y los COPs.
50.000			5. Facilitar el acceso del público a los datos y la información disponible.
75.000			6. Desarrollar un mecanismo para garantizar la participación en los instrumentos de concienciación y educación del público con respecto a los COP y sus alternativas.
1.000.000			La sensibilización del público, información y la educación
150.000			1. Desarrollar una estrategia para elevar el nivel de las campañas nacionales de concienciación con un enfoque en el tema de la protección del impacto en la salud pública de la exposición a los COPs.
100.000			2. Elevar la concienciación de los encargados de adoptar decisiones en las cuestiones sobre COPs.
200.000			3. Difusión de información relacionada con COPs al público a través de diversos medios de comunicación (televisión, radio y prensa)
100.000			4. Sensibilización de la opinión pública de las cuestiones relacionadas con los COPs a

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
			través de distintas actividades, con especial atención a algunos sectores, tales como: la agricultura, la industria, las mujeres y los niños, etc.
125.000			5. Difusión de información sobre los distintos impactos y los daños y perjuicios de los COPs en la salud y el medio ambiente.
75.000			6. Preparación del plan a largo plazo a fin de incluir las cuestiones de los COPs en los programas educativos en los distintos niveles de la educación
250.000			7. Fomentar los estudios científicos en la investigación sobre COPs y la concesión de fondos.

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
9.450.000			Evaluación de la eficacia o el impacto (artículo 16)
50.000			1. Definir las responsabilidades de los diversos agentes para evitar la superposición y duplicación
500.000			2. Estudios actualizados sobre el estado actual de la salud y daños al medio ambiente de contaminantes orgánicos persistentes y análisis de las muestras tomadas de diferentes sitios sospechosos de contaminación por contaminantes orgánicos persistentes
50.000			3. Desarrollar un sistema de control y seguimiento y evaluación.
75.000			4. Modernización de los medios y las instalaciones disponibles en las instituciones que se ocupan del análisis de los COP.
250.000			5. Trabajo en la rehabilitación y la adopción de un laboratorio para el análisis de COP.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Importe solicitado (dólares EEUU)	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
500.000			6. Asegurar el apoyo necesario para el establecimiento y desarrollo de un laboratorio especializado de análisis de residuos de plaguicidas en diversos medios ambientales.
1.000.000			7. Llevar a cabo pruebas periódicas para analizar el impacto de los PCBs y plaguicidas centrados en la salud y casos de emergencia.
1.500.000			8. El desarrollo de las instalaciones de residuos y descontaminación de COPs.
150.000			Preparación de informes
150.000			1. Garantizar la preparación de los informes exigidos por las disposiciones del Convenio
650.000			Seguimiento y desarrollo de la investigación científica (artículo 11)
400.000			1. Promover la investigación científica en el ámbito de los contaminantes orgánicos persistentes y sus sustitutos.
250.000			2. Formación de un comité nacional por el gobierno sirio para el control ambiental de contaminantes orgánicos persistentes.

Presupuesto	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
			Actividad: La asistencia financiera y técnica.
			1. Garantizar recursos financieros y técnicos suficientes para desarrollar una unidad permanente del Plan Ejecutivo Nacional.
			2. Formación de un comité de expertos para determinar las necesidades de los laboratorios y otras instalaciones en Siria para poder cumplir con los requisitos del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
			3. Proporcionar recursos financieros para la capacitación de los dirigentes nacionales

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Presupuesto	2023-2013	2013-2008	Años
			Planes de acción
			competentes en el ámbito del Convenio de Estocolmo en coordinación de los donantes y la secretaría del Convenio.
			4. Examen y revisión de las iniciativas y proyectos relacionados anteriores sectores de cara a evitar la duplicación de trabajo y reducción de costes en la ejecución de dichos proyectos.
			5. Garantizar el apoyo técnico y financiero necesario para la rehabilitación y remediación de sitios contaminados.
			6. Promoción y fomento de proyectos de energías renovables, racionalización del uso de la energía y el uso y producción de combustibles limpios.
			7. Destrucción de las existencias de plaguicidas orgánicos clorados con ayuda de instituciones internacionales.
			8. Desarrollo de un programa nacional para el control de los vectores de enfermedades humanas por parte de las administraciones, incluida la prestación de apoyo a tales programas en un momento en que los plaguicidas alternativos (MIP) y los Manejo integrado de plagas son costosos.
68,730,000			Total

Nota: La aplicación de los términos de este plan es esencial para proporcionar apoyo financiero y técnico de la secretaría de la Convención y su mecanismo financiero.

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO N. Plan Nacional de Aplicación de Túnez

Planes	Objetivos	Acciones	Responsable de ejecución	Plazos	Periodo	Costes totales (DT)
Programa de formación, sensibilización e información al público	Sensibilización y formación	Puesta en marcha de una estrategia nacional de información y sensibilización al público	MEDD	30 meses	2006-2008	600.000
		Formación de partes interesadas	MEDD asociaciones ambientales, centros de formación			650.000
Refuerzo institucional y reglamentario	Refuerzo reglamentario	Elaboración de textos reglamentarios	MEDD, departamentos interesados	18 meses	2006-2007	400.000
	Refuerzo de la estructura institucional	Puesta en marcha de la Comisión Nacional de COPs	MEDD, departamentos e instituciones interesadas	6 meses	2006-2007	
Plan de acción específico sobre residuos y equipos contaminados con PCBs	1- Inventario y seguimiento	Recogida de declaraciones, tratamiento de datos y seguimiento	MEDD, CN-PCB, poseedores de residuos	continuado	2007-2028	19.200.000
	2- Utilización óptima	- Información de poseedores de equipos con PCBs - formación de empresas especializadas en la gestión y mantenimiento de equipos con PCBs	- MEDD - ANGED	24 meses		
	3-Transporte	Transporte de equipos y aceites para su tratamiento	Ministerio de Ecología,	Hasta 2025		

Energía y Desarrollo

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Planes	Objetivos	Acciones	Responsable de ejecución	Plazos	Periodo	Costes totales (DT)
			(MEDD), Ministerio de Transporte, Asociación Nacional para el Empleo (ANPE), Agencia Nacional de Gestión de Residuos (ANGed), empresas autorizadas, poseedores de residuos			
	4-Almacenaje	Creación de espacios de almacenamiento y descontaminación de PCBs y equipos contaminados con PCBs	MEDD ANGed ANPE	24 meses		
		Almacenamiento de aceites y equipos para su tratamiento	Empresas autorizadas	Hasta 2025		
	5-Proyecto piloto MEDD/STEG	Eliminación de equipos de STEG + instalaciones sanitarias + establecimientos de enseñanza	MEDD Sociedad Tunecina de Electricidad y Gas (STEG)	24 meses		
	6- Eliminación	- Descontaminación de equipos contaminados con PCBs por empresas especializadas.	- Poseedores de residuos	Hasta 2028		

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Planes	Objetivos	Acciones	Responsable de ejecución	Plazos	Periodo	Costes totales (DT)
		<ul style="list-style-type: none"> - Valorización de metales - Confinamiento y depósito en el centro de tratamiento de residuos peligrosos - Exportación de fluidos y equipos contaminados para su incineración en el extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> - ANGED - Profesionales de la descontaminación y eliminación 			
Plan específico de pesticidas COPs	1-Realización de un inventario completo	Censo de existencias y sitios con pesticidas obsoletos, tratamiento de datos y seguimiento	MEDD, MARH y Ministerio de Salud Pública (MSP)	6 meses	2006-2009	19.000.000
	2-Transporte y almacenaje	Acondicionamiento y rehabilitación del área de MARH (Sfax), y de un sitio para el MSP	MEDD, MARH y MSP	12 meses		
		Transporte y almacenaje de pesticidas en sitios acondicionados	ANGED, empresas especializadas	6 meses		
	3-Descontaminación de sitios antiguos de almacenaje	Estudio de descontaminación	Consultoras de estudios especializados	12 meses		
		Retirada y solidificación de tierras y componentes de edificios y almacenamiento en un lugar apropiado antes de su evacuación al centro nacional de tratamiento de residuos peligrosos	ANGED, empresas especializadas	24 meses		
4-Reembalaje y etiquetaje de	Reembalaje y etiquetaje de todos los pesticidas COPs según los modos definidos y por un grupo de	ANGED, empresas especializadas	6 meses			

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Planes	Objetivos	Acciones	Responsable de ejecución	Plazos	Periodo	Costes totales (DT)
	existencias	especialistas				
	5-Transporte y eliminación fuera de Túnez	Transporte de existencias de pesticidas COPs fuera de Túnez y su tratamiento por incineración a altas temperaturas	ANGed, empresas especializadas	18 meses		
Plan específico para PCDD/PCDF	1-Elaboración de un inventario completo y su puesta al día	Elaboración de un inventario completo sobre los residuos de dioxinas y su actualización Puesta en marcha de una célula encargada del inventario	MEDD	12 meses	2006-2011	29.770.000
	2- Medidas preventivas	Aceleración de la puesta en marcha de PRONGID	ANGed	5 años		
		- Utilización de MTD y MPA - Asistir a las industrias sobre las MTD y MPA	MEDD, API, Centros Técnicos	12 meses		
	3-Medidas correctoras	Rehabilitación de vertidos no controlados	ANGed	ininterrumpido		
		Mejora de la gestión de los riesgos de residuos hospitalarios	MEDD, MSP	5 años		
Refuerzo de las capacidades y medios del Oficina Nacional de Protección Civil (ONPC)		ONPC	2 años			
Coste total						52 520 000

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO O.

Plan Nacional de Aplicación de Marruecos

ACCIONES	Presupuesto requerido en \$	Retraso en el logro
Refuerzo de reglamentos relativos a las Conferencias	30.000	1 a 5 años
Elaboración de textos de ley en relación con la comercialización de los insecticidas de uso público de higiene	10.000	6 meses
Formación del personal de fronteras en el campo de la química	150.000	1 año
Estudio epidemiológico en las zonas donde el uso de plaguicidas es frecuente	300.000	3 años
Estudio epidemiológico en las zonas donde el uso de dioxinas y furanos es frecuente	300.000	3 años
Vigilancia de COPs en el medio ambiente	800.000	3 años
Refuerzo de la red nacional para la vigilancia de los productos químicos y de los COPs	500.000	3 años
Refuerzo de la red nacional para la vigilancia de los productos químicos y de los COPs	500.000	2 años
Refuerzo de las capacidades de gestión para la eliminación de los aceites y equipos que contienen PCB s	13.550.000	5 años
Eliminación de existencias de plaguicidas caducados en el marco del Programa de Reservas de África (ASP)	4.500.000	5-10 años
Creación de una gestión integrada de lucha contra vectores de enfermedades y mejora la gestión de las existencias de DDT	1.000.000	10 años
Apoyo a la gestión de los basureros a la vista de la reducción de las emisiones de dioxinas	500.000	5 años
Creación de una Agencia para la Alimentación marroquíes de seguridad sanitaria	3.000.000	2 años
Desarrollo de programas de información y sensibilización de COP	200.000	2 años
Transferencia de tecnología de la COP	75.000	5 años
TOTAL	24.915.000 \$ US	

Fuente: PNA de Marruecos

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

ANEXO P. Presupuesto de asistencia técnica, incluidos los centros regionales

Nº de actividad	Actividad	Productos previstos	Año 2010	Año 2011
1. Facilitación de los programas de asistencia técnica				
10	Evaluación constante de las necesidades de asistencia técnica: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes por otros medios, la Secretaria seguirá determinante y evaluando las necesidades de asistencia técnica de las Partes con miras a crear la capacidad necesaria para que cumplan sus obligaciones previstas en el Convenio.	Determinación de las prioridades de asistencia técnica de las Partes y entre estas en las regiones y subregiones. Esa información se utilizará para promover actividades que aseguren la prestación de esa asistencia y se comunicarán a posibles proveedores de esa asistencia.	76.215	52.929
11	Coordinación general de la ejecución de programas de asistencia técnica: planificar y coordinar las actividades de la Secretaria encaminadas a la prestación de asistencia técnica a las Partes y procurar que los asociados y las partes interesadas pertinentes participen en la prestación de esa asistencia.	Más eficacia en la ejecución de los programas de asistencia técnica y acopio de recursos de los asociados en esas actividades para beneficio mutuo de los participantes.	46.215	32.929
12	Facilitar, elaborar y actualizar los planes nacionales de aplicación (PNA), incluido los planes de acción previstos en el artículo 5	Se presta apoyo a las Partes en la formulación y actualización de los PNA	195.870	84.929

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Nº de actividad	Actividad	Productos previstos	Año 2010	Año 2011
2. Centros regionales				
13	Asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales, incluida la participación en el mecanismo de intercambio de información y otro tipo de apoyo: asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales y subregionales mediante visitas, y actividades de capacitación y comunicaciones periódicas: asegurar que los centros regionales aprovechen los recursos disponibles por medio de la Secretaría, a saber documentos de orientación, materiales de capacitación y el mecanismos de intercambio de información.	Los centros regionales prestan asistencia técnica efectiva y transfieren tecnologías ambientalmente racionales a las Partes en la región con arreglo a los criterios de evaluación de sus resultados prácticos	301.421	185.273
3. Programas de creación de capacidad				
14	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa de capacitación basado en las necesidades señaladas específicas de las Directrices sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA).	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	219.867	204.844
15	Desechos: Seguir celebrando cursillos prácticos regionales sobre desechos de COP para introducir la herramienta interactiva sobre directrices relativas a los desechos de COP y analizar nuevos proyectos que apoyen la eliminación ambientalmente racional de los desechos de COP.	Las Partes reciben información sobre la manera racional de tratar y eliminar los desechos de COP.	273.466	247.377
16	Programa de capacitación: elaboración y ejecución del programa de capacitación sobre la base de necesidades	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el	238.319	161.183

Movilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Nº de actividad	Actividad	Productos previstos	Año 2010	Año 2011
	señaladas específicas de las obligaciones de presentar informes.	Convenio.		
17	Programa de capacitación y apoyo: elaboración y ejecución del programa de capacitación y apoyo sobre la base de necesidades señaladas específicas de la participación efectiva en la labor del CECOP.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	415.870	272.929
18	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa para que las Partes puedan tener mayor acceso y aprovechen más los mecanismos de información electrónica y de presentación de informes disponibles con arreglo al Convenio creados conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	228.319	221.183
19	Crear y ejecutar un programa para que las Partes establezcan un fundamento jurídico eficaz para la aplicación del Convenio: facilitar el desarrollo de la capacidad nacional, incluidos personal e infraestructura, para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en el Convenio; y crear mecanismos nuevos e innovadores para ejecutar los programas de información y asistencia a las Partes, previa solicitud.	Producción de información jurídica y materiales sobre asistencia para facilitar la ejecución del programa a nivel nacional.	190.381	157.516
20	Actividades de sensibilización del público: esas actividades se centrarían en cuestiones de salud y medio ambiente que atañen a los COP incluidos en los convenios, con hincapié en el	Más conocimiento sobre el Convenio a nivel nacional.	95.870	82.571

Mobilización de recursos financieros para ejecutar los Planes de Implementación Nacional del Convenio de Estocolmo en los países mediterráneos – CAR/PL

Nº de actividad	Actividad	Productos previstos	Año 2010	Año 2011
	<p>enfoque del ciclo de vida, e incorporarían a un público más amplio, a saber los sectores público y privado. Duración: actividades nacionales de sensibilización de uno o dos días de duración después de los cursillos de capacitación).</p>			



Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL)

Dr. Roux, 80 - 08017 Barcelona (Spain)
Tel.: + 34 93 553 87 90 - Fax: + 34 93 553 87 95
E-mail: cleanpro@cprac.org
<http://www.cprac.org>



Printed on 100% recycled, chlorine-free paper